Cerro Verde

Agua que transforma

Memoria Anual 2025

Firmado Digitalmente por:
JULIA JOHANNA TORREBLANCA MARMANILLO
Fecha: 23/02/2026 07:42:59 p.m.

Índice

Sección I
Declaración de responsabilidad 3

Principales cifras 2025 4

Nuestro impacto 2025 5

6 Sección II
Negocio

Sección III
Estados financieros 126

128 Sección IV
Anexos

1. Información relativa al mercado de los valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores 129

2. Reporte sobre estructura accionaria por tipo de inversionista (10190) 131

3. Reporte de Sostenibilidad Corporativa (10180) 134

4. Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas (10150) 162

Sección I

Declaración de responsabilidad



El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. durante el año 2025. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, quien suscribe se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Tomás Gonzáles Paihua
Presidente gerente general
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

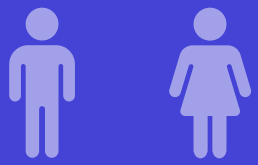
Arequipa, 13 de febrero de 2026

Principales cifras 2025

Trabajadores
5,406

Participación femenina en plana gerencial
21.43%

Porcentaje de reúso de agua
88.27%



Hombres 93.71%
Mujeres 6.29%

Contratistas
16,231

Producción

Concentrado de cobre:
363,291 TM[1] recuperables

Concentrado de molibdeno:
9,694 TM recuperables

Cátodos de cobre: 28,204 TM de 100% Grado AA LME (99.999% de pureza)

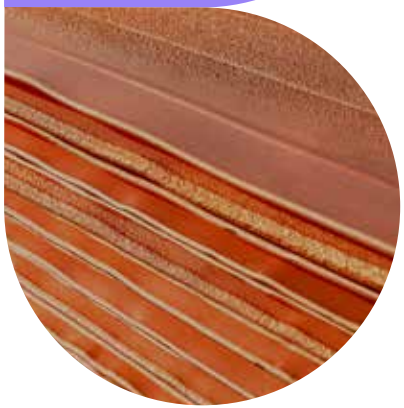
Ventas netas
US$ 4,728.3 millones

Utilidad neta
US$ 1,367.1 millones

[1] TM: Toneladas métricas.

Nuestro impacto 2025

Tercer productor de cobre y segundo productor de molibdeno, a nivel nacional[2].



US$ 550 millones de dividendos distribuidos.





Invertimos más de **US$ 10 millones** en programas de responsabilidad social.

Principal empleador minero de la región Arequipa[3].

US$ 57 millones de inversión comprometida en proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.





[2] Fuente: Boletín Estadístico Minero (BEM) - noviembre 2025, disponible en www.minem.gob.pe.
[3] Fuente: Boletín Estadístico Minero (BEM) - noviembre 2025, disponible en www.minem.gob.pe.



Sección II

Negocio



1. Somos Cerro Verde



Nuestra visión

Somos líderes de producción segura de cobre, haciendo de cada día nuestro mejor día.

Nuestra misión

Logramos nuestra visión a través de:

Excelencia en seguridad y medio ambiente:

"Todos regresan a casa seguros todos los días"

- Haciendo que la producción segura importe.
- Previniendo fatalidades.
- Eliminando eventos de alto riesgo.
- Fortaleciendo la conciencia ambiental.

Gestión de costos:

"Invirtiendo dinero sabiamente para maximizar el beneficio"

- Enfocándonos en crear y añadir valor para el negocio.
- Liderando eficientemente la minería de cobre de baja ley.
- Controlando costos.
- Haciendo una implementación efectiva de capital.
- Involucrando a todos los trabajadores.

Excelencia operacional:

"Lograr mejores eficiencias operacionales cada día"

- Cumpliendo y superando nuestros objetivos.
- Mejorando continuamente.
- Optimizando el plan de mina y su ejecución.
- Gestionando el mantenimiento enfocado en la confiabilidad.
- Orientándonos a la innovación y automatización.
- Orientándonos a la eficiencia.
- Eliminando burocracias y barreras.
- Enfocándonos en la gestión de riesgos.

Excelencia en las personas:

"Trabajando juntos para fortalecer nuestra cultura de alto rendimiento"

- Desarrollando a las personas.
- Involucrando y empoderando a nuestra gente.
- Fomentando un ambiente de colaboración.
- Eliminando los silos.
- Comunicándonos efectivamente.
- Orientándonos a la acción.
- Desarrollando el liderazgo.
- Tratando a las personas con respeto y dignidad.
- Fijando altas expectativas y siendo responsables por nuestros actos.
- Actuando éticamente y haciendo lo correcto siempre.

Responsabilidad social y con grupos de interés:

"Mantener aceptación para operar localmente"

- Operando de una manera ambiental y socialmente responsable.
- Respetando a todos nuestros grupos de interés.
- Cumpliendo nuestros compromisos y acuerdos.
- Cooperando proactivamente con la comunidad.

Nuestros valores



Seguridad:
La seguridad es nuestra prioridad. Debemos protegernos y también a nuestros equipos y a nuestras comunidades.

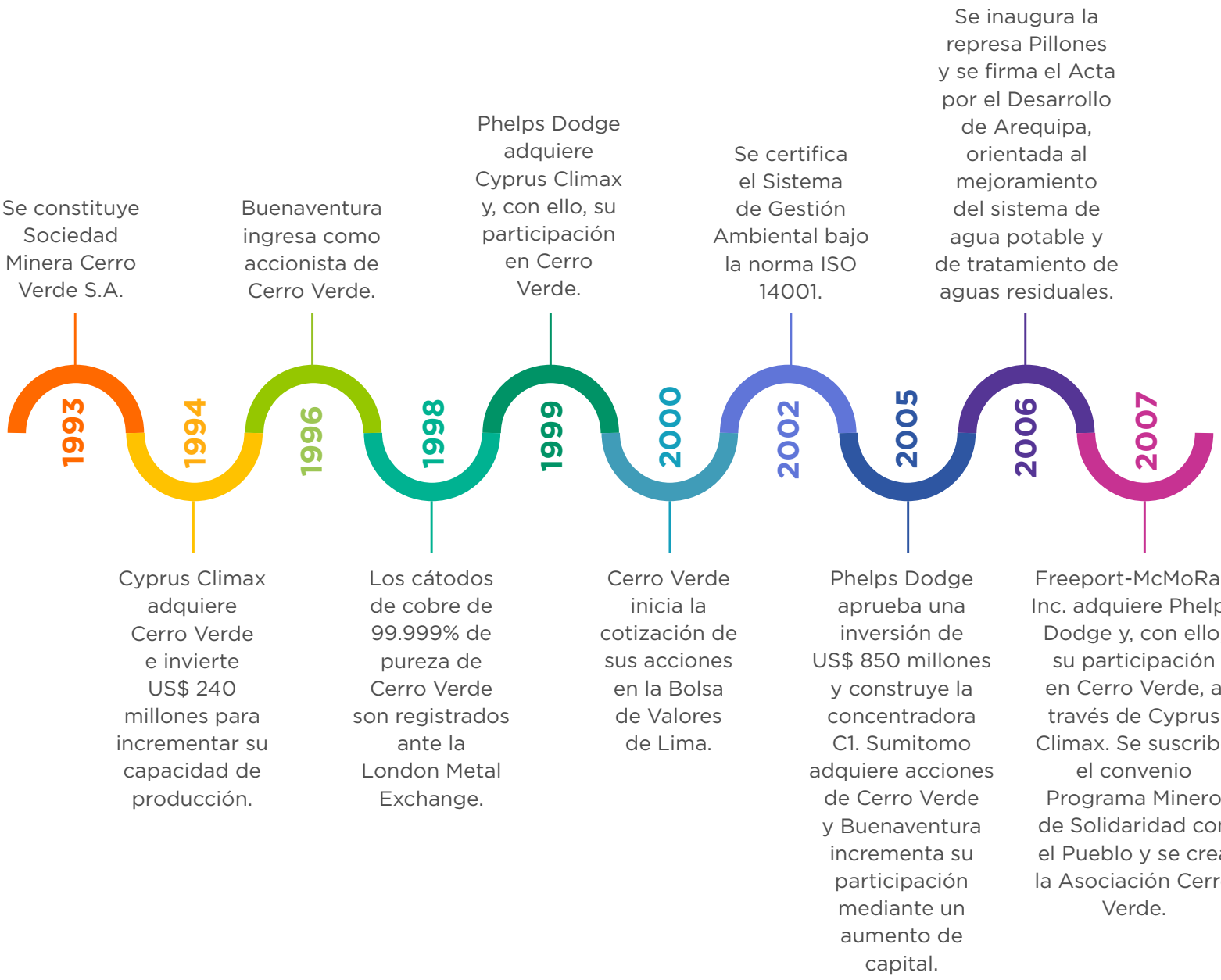
Respeto:
Debemos tratarnos con respeto y tratar con el mismo respeto a nuestros grupos de interés.

Integridad:
Somos profesionales honestos, transparentes y responsables.

Excelencia:
Perseguimos la excelencia en nuestro trabajo.

Compromiso:
Tenemos el compromiso de contribuir a la sostenibilidad a largo plazo del medioambiente y de las comunidades donde trabajamos.

Nuestra historia



Nuestra historia

2009 — Se registra la marca de los cátodos de cobre de Cerro Verde en la Bolsa de Valores de Shanghái.

2010 — Se inaugura la represa Bamputañe.

2012 — Se inaugura la Planta de Tratamiento de Agua Potable Miguel de la Cuba Ibarra, que abastece de agua potable a 500 mil habitantes de Arequipa.

2013 — Se inicia la construcción de la expansión de la Unidad de Producción Cerro Verde.

2015 — Se inicia la producción de la expansión de la Unidad de Producción Cerro Verde y la concentradora C2 produce su primer concentrado de cobre.

2016 — Inicia operaciones la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Enlozada.

2020 — Cerro Verde se convierte en la primera empresa minera del Perú en recibir The Copper Mark.

2023 — Se certifica el Sistema de Gestión Anticorrupción bajo la norma ISO 37001 y se obtiene The Molybdenum Mark.

2024 — La Sociedad es incluida en el ranking de ProInversión como una de las ocho empresas que mayor número de compromisos generó mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

2025 — Cerro Verde se posiciona como la primera empresa minera del Perú y la tercera a nivel mundial en recertificar The Copper Mark y The Molybdenum Mark, versión 2.0. Asimismo, se suscribe el Octavo Convenio Específico con SEDAPAR, comprometiendo inversiones superiores a US$ 1,292 millones y ampliando operación y mantenimiento a su costo, de la PTAR La Enlozada hasta 2060 o cierre de operaciones, lo que ocurra después, en beneficio del desarrollo sostenible de Arequipa.

2. Datos generales



Denominación:
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., en adelante, la Sociedad.

Plazo de duración:
Indeterminado.

CIIU[4]:
0729 – Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos.

Dirección:
Calle Jacinto Ibáñez Nro. 315, Parque Industrial, Arequipa, Perú.

Constitución e inscripción:
Constituida mediante Escritura Pública de fecha 20 de agosto de 1993, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Jaime Murguía Cavero e inscrita en la Ficha Nro. 40040 del Registro Público de Minería y Partida Nro. 11386053 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

Teléfono:
(054) 381-515

Página web:
www.cerroverde.pe

Objeto social:
La Sociedad tiene por objeto desarrollar todo tipo de actividades mineras sin excepción alguna, incluyendo, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, la de explorar y explotar yacimientos mineros, beneficiar, fundir y refinar minerales y metales.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 6 de diciembre de 1999, la Sociedad se adaptó a la forma especial de Sociedad Anónima Abierta.

[4] CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Grupo económico



Cyprus Climax Metals Company,
titular del **53.56%** de las acciones de la Sociedad. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

Cyprus Metals Company,
titular del **100%** de las acciones de Cyprus Climax Metals Company. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

Cyprus Amax Minerals Company,
titular del **100%** de las acciones de Cyprus Metals Company. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

Freeport Minerals Corporation,
titular del **1.52%** de acciones de la Sociedad y titular del **100%** de las acciones de Cyprus Amax Minerals Company. Se dedica a la producción de cobre, molibdeno, productos químicos cuya base es el molibdeno y varillas de cobre fundido, alrededor del mundo. Empresa global que posee acciones de diversas empresas que trabajan en el sector minero, Freeport Minerals Corporation es una subsidiaria de Freeport-McMoRan Inc.

Freeport-McMoRan Inc.,
titular del **100%** de las acciones de Freeport Minerals Corporation; en adelante, Freeport. Es una destacada compañía internacional de metales con el objetivo de ser líder en cobre. Con sede en Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América; Freeport opera grandes activos de larga vida y geográficamente diversos, con significativas reservas probadas y probables de cobre, oro y molibdeno. Freeport es uno de los mayores productores de cobre del mundo que cotiza en bolsa.

La cartera de activos de Freeport incluye el distrito minero de Grasberg en Indonesia, uno de los mayores yacimientos de cobre y oro del mundo; y operaciones significativas en Norteamérica y Sudamérica, incluyendo el distrito minero de gran escala Morenci en Arizona y la Unidad de Producción Cerro Verde en Perú.

Al suministrar cobre producido de manera responsable, Freeport se enorgullece de contribuir positivamente al mundo mucho más allá de sus límites operacionales.

Información adicional sobre Freeport disponible en su sitio web: www.fcx.com.

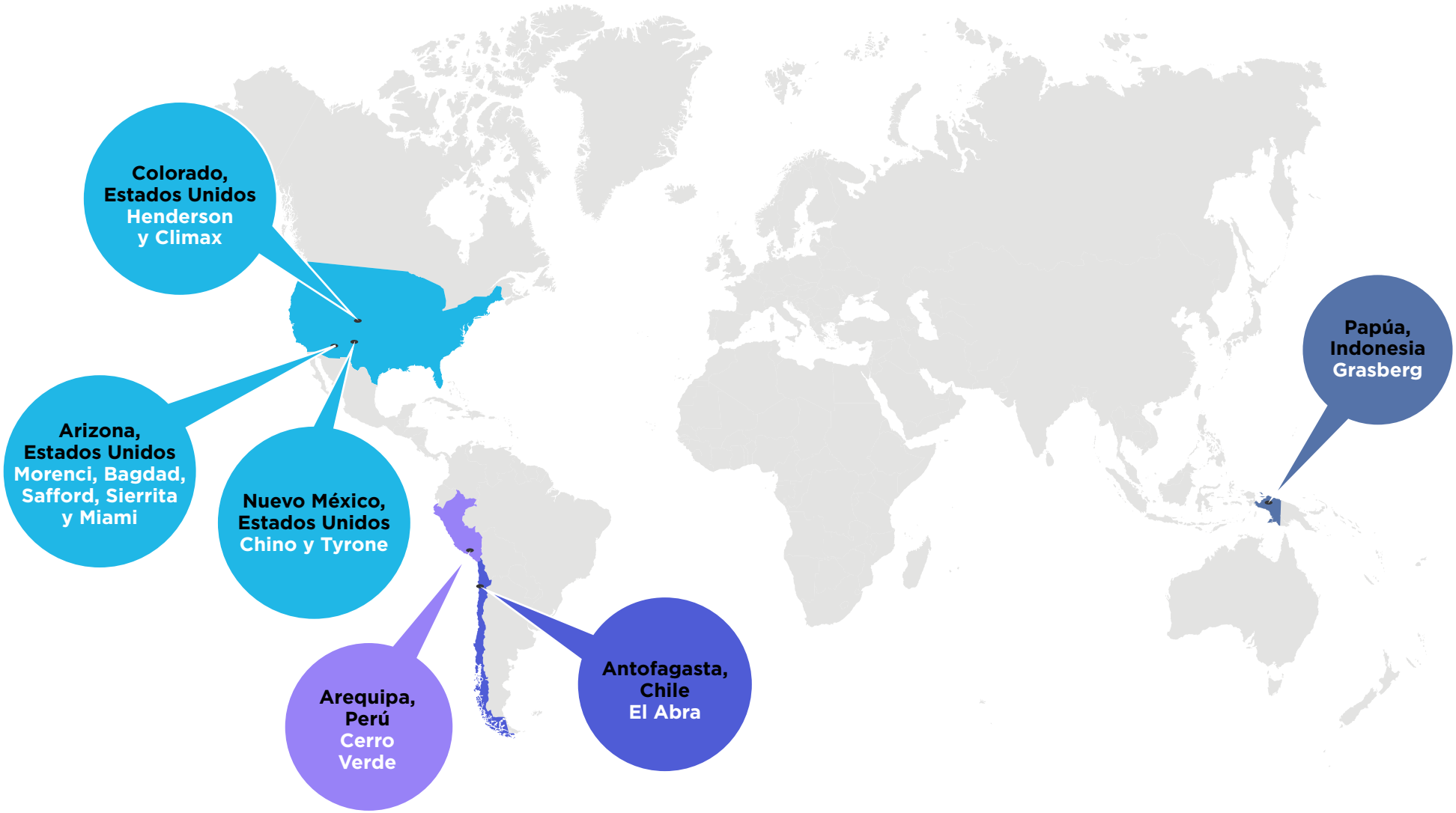


SMM Cerro Verde Netherlands B.V., titular del **21.00%** del total de las acciones de la Sociedad. En adelante, Sumitomo, es una empresa constituida en abril del 2005 en los Países Bajos, y su principal actividad es el rubro de inversiones.

Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., titular del **19.58%** del total de las acciones de la Sociedad. En adelante, Buenaventura, fue constituida en 1953 y es una empresa minera peruana productora de metales preciosos y metales industriales; que realiza actividades de exploración, desarrollo, construcción y operación de minas. Adicionalmente, Buenaventura y sus subsidiarias mantienen inversiones en otras empresas dedicadas a la actividad minera.

Terceros, trabajadores y extrabajadores, titulares del **4.34%** del total de las acciones de la Sociedad.

Minas activas de Freeport en el mundo



Capital social inscrito

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2025 es de US$ 990,658,513.96 (Novecientos noventa millones, seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos trece y 96/100 dólares de los Estados Unidos de América), representado por 350,056,012 (Trescientos cincuenta millones, cincuenta y seis mil doce) acciones comunes emitidas y en circulación, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, con un valor nominal de US$ 2.83 (Dos y 83/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada una.

Clases de acciones

La Sociedad solo cuenta con una clase de acciones: comunes.

Acciones con derecho a voto*

Número de accionistas
Total: 2,437



Porcentaje de participación
Total: 100%



(*) Comunes.

Estructura accionaria

FREEPORT-MCMORAN
Cyprus Climax
Metals Company: **53.56%**

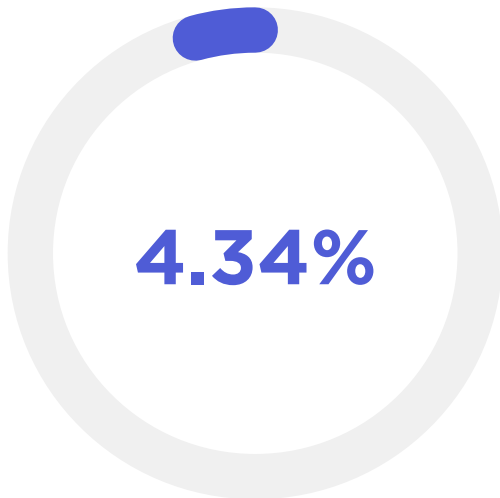
Freeport Minerals
Corporation: **1.52%**

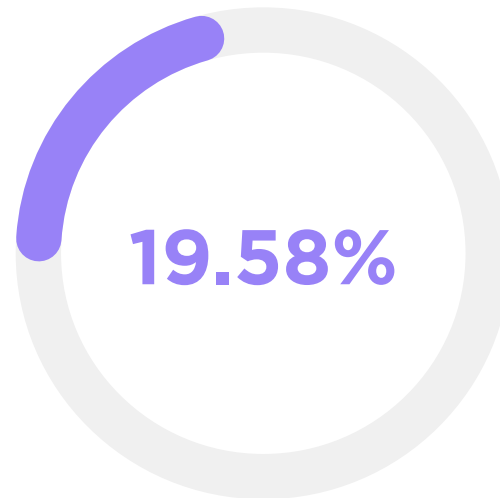




SUMITOMO
SMM Cerro Verde
Netherlands B.V.

BOLSA DE VALORES DE LIMA (BVL)
Varios





BUENAVENTURA
Compañía de Minas
Buenaventura S.A.A.

3.
Descripción de operaciones y desarrollo



Evolución de las operaciones del emisor

La Sociedad desarrolla sus actividades en el sector minero, operando en una industria cíclica y competitiva, con un producto que se cotiza internacionalmente. El cobre es una materia prima cuyo precio responde a las condiciones globales de oferta y demanda, y se transa principalmente en la London Metal Exchange (LME).

Las actividades de la Sociedad comprenden la extracción, producción y comercialización de cátodos de cobre, concentrado de cobre y concentrado de molibdeno. En ese contexto, la cotización internacional del cobre tiene un impacto material en los resultados de las operaciones. Durante el 2025, el precio promedio del cobre (LME) fue de US$ 4.51 por libra. Históricamente, la cotización del cobre ha mostrado volatilidad, influida por múltiples factores externos fuera del control de la Sociedad, tales como el crecimiento económico global, la demanda industrial, las condiciones geopolíticas y la evolución de inventarios.

Durante el 2025, el sector minero peruano registró un incremento en la producción de cobre, principalmente asociado a una mayor producción de Minera Las Bambas S.A., lo que contribuyó al desempeño agregado del sector a nivel nacional.

En 2025, la Sociedad se ubicó en el **tercer lugar en la producción de cobre** y en **segundo lugar en la producción de molibdeno**, a nivel nacional[5].

La contribución de la Sociedad en la región Arequipa, donde se localiza el yacimiento minero, se refleja, entre otros aspectos, en los siguientes indicadores:

- Arequipa ocupó el primer lugar a nivel nacional en la participación de empleo minero durante 2025, siendo Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. el mayor empleador minero de la región.
- Arequipa se posicionó en el segundo lugar entre las regiones que recibieron los mayores montos de recursos generados por la actividad minera – canon minero, regalías mineras y derechos de vigencia – durante 2025.

[5] Fuente: Boletín Estadístico Minero (BEM) - noviembre 2025, disponible en www.minem.gob.pe.

Las operaciones ampliadas de la Sociedad se benefician de su escala significativa, reservas de larga duración y eficiencia de costos. No obstante, la producción y comercialización pueden verse afectadas por variables exógenas, tales como los precios internacionales de los metales, factores climatológicos, la disponibilidad de insumos críticos – como energía y agua –, así como por eventuales huelgas laborales o bloqueos de vías que afecten el ingreso o salida de bienes e insumos, derivados de conflictos sociales y/o políticos.

La Sociedad gestiona su liquidez mediante una adecuada administración de los vencimientos de activos y pasivos, lo que permite mantener una posición de liquidez estructural suficiente (activo disponible) para atender oportunamente sus requerimientos de liquidez. Asimismo, cuenta con la capacidad de acceder al financiamiento de instituciones financieras, de ser necesario, para cumplir con sus obligaciones contractuales.





Adicionalmente, la Sociedad cuenta con una política de tesorería definida, que establece que los excedentes de fondos solo pueden depositarse en instituciones de alta calificación crediticia, bajo criterios conservadores de riesgo y con una evaluación permanente de las condiciones de mercado.

La Sociedad administra su estructura de capital y realiza los ajustes necesarios para afrontar cambios en el entorno económico y financiero, manteniendo su compromiso de cumplir con todas sus obligaciones dentro de los plazos establecidos.

En 2022, la Sociedad suscribió una línea de crédito revolvente no garantizada por US$ 350 millones con diversas entidades financieras, lideradas por el Banco Nova Scotia. Dicha línea expira el 31 de mayo de 2027.



Al cierre del ejercicio 2025, la producción total alcanzó

1,609,639 TM de concentrado de cobre **(363,291 TM recuperables),**

20,027 TM de concentrado de molibdeno **(9,694 TM recuperables)** y

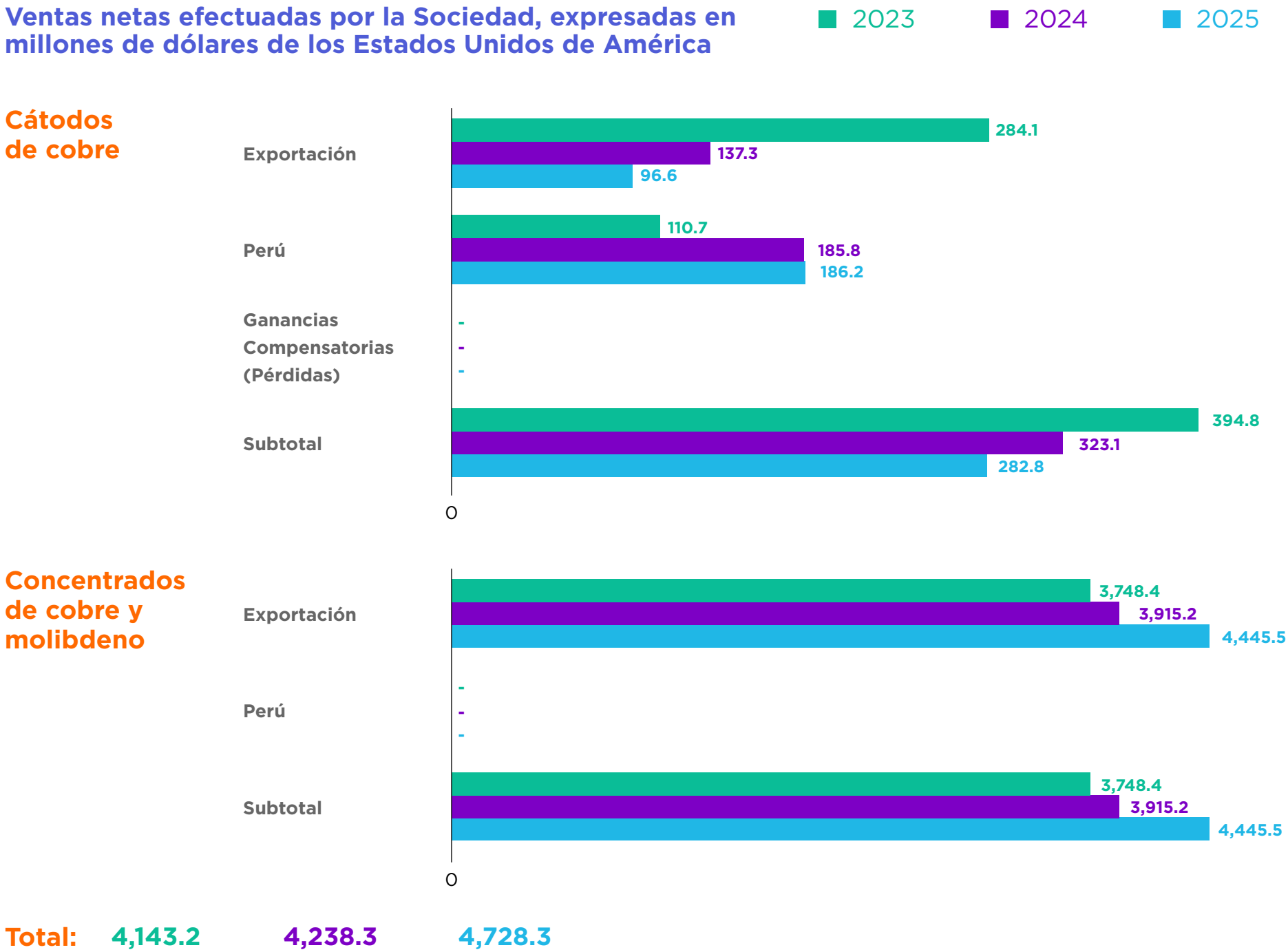
28,204 TM de cátodos de cobre Grado AA LME **(99.999% de pureza).**

Las ventas anuales ascendieron a **US$ 4,728.3 millones**,

registrándose una utilidad neta de **US$ 1,367.1 millones**.

A continuación, se presentan las ventas netas de la Sociedad, preparadas de forma comparativa por un período de tres años, diferenciando entre ventas realizadas en el mercado nacional e internacional.

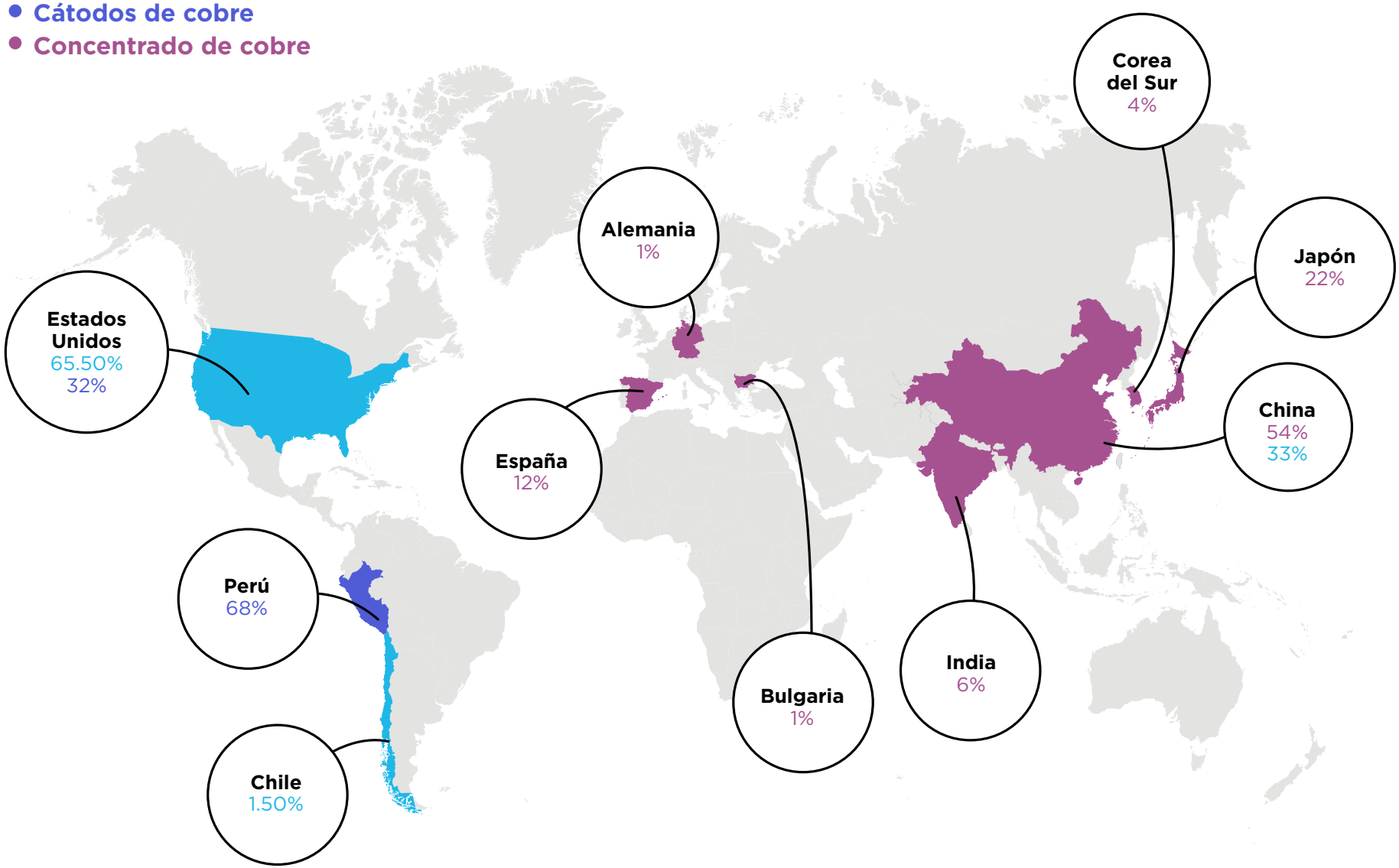
Ventas netas efectuadas por la Sociedad, expresadas en millones de dólares de los Estados Unidos de América



Total:	**4,143.2**	**4,238.3**	**4,728.3**

Destino de las ventas

- Concentrado de molibdeno
- Cátodos de cobre
- Concentrado de cobre



Unidad de Producción Cerro Verde

La Sociedad opera una mina de cobre de baja ley en la Unidad de Producción Cerro Verde (en adelante, UPCV), ubicada en Arequipa, al sur del Perú.

La UPCV comprende, entre otras, la concesión minera Cerro Verde 1, 2 y 3 y la concesión de beneficio **Planta de Beneficio Cerro Verde**, en las cuales se desarrollan las actividades mineras de explotación y de beneficio o tratamiento del mineral.

El depósito de cobre es desarrollado a través del minado a tajo abierto, y el mineral extraído es procesado a través de dos procesos metalúrgicos: **lixiviación**, realizada en los pads de lixiviación, y **concentración** de minerales, llevada a cabo en las concentradoras C1 y C2.

La Planta de Beneficio Cerro Verde, única concesión de beneficio de la Sociedad, cuenta – de conformidad con las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) – con una capacidad instalada autorizada para tratar un total de 548,500 toneladas métricas por día (TM/día), considerando ambos procesos metalúrgicos: lixiviación y concentración.

Actualmente, el área de la concesión de beneficio asciende a 9,262.06 hectáreas, las cuales se encuentran íntegramente comprendidas dentro de concesiones mineras preexistentes de titularidad de la Sociedad. La última modificación se efectuó en el 2023.



Ubicación

La UPCV se encuentra ubicada en la provincia y departamento de Arequipa, aproximadamente a 30 kilómetros al sur de la ciudad de Arequipa, a una altitud promedio de 2,700 metros sobre el nivel del mar, y cuenta con acceso mediante vías asfaltadas.

El acceso principal desde la ciudad de Arequipa se realiza a través de la Carretera Departamental AR-115 (Panamericana Antigua), pasando por el distrito de Tiabaya y el Centro Poblado Congata (distrito de Uchumayo). Desde este último punto, se recorren aproximadamente 9.5 kilómetros hasta el cruce con el acceso privado de la Sociedad, que conduce a la garita de control de ingreso a la UPCV.

De manera alternativa, se puede acceder a la UPCV a través de la Carretera Panamericana - Variante de Uchumayo (Kilómetro 48 - La Repartición), desde donde se transita aproximadamente 10 kilómetros por la Carretera Departamental AR-115 hasta llegar al cruce con otra vía privada de la Sociedad, denominada San José.

Adicionalmente, existe un acceso desde el distrito de Yarabamba mediante una trocha carrozable, recorriendo una distancia aproximada de 15 kilómetros. Asimismo, la Sociedad cuenta con una vía privada asfaltada de doble sentido, con una longitud aproximada de 30.5 kilómetros, que conecta la UPCV con la Estación de Transferencia La Joya de PeruRail, destinada al transporte de concentrado, principalmente.

La UPCV se ubica en el desierto de Atacama, dentro del cinturón de cobre del Pacífico, con una precipitación promedio de 38.1 mm/año y en una zona sísmica activa.



Procesos productivos

La Sociedad desarrolla sus operaciones de minería a cielo abierto en los tajos Cerro Verde, Santa Rosa y Cerro Negro. Sus actividades se realizan bajo criterios rigurosos de seguridad, responsabilidad y eficiencia, orientados a la extracción y procesamiento de minerales valiosos como el cobre y el molibdeno.

Exploración y planificación: Se llevan a cabo estudios geológicos detallados y perforaciones de alta precisión, con el objetivo de identificar depósitos de cobre y garantizar una comprensión integral del yacimiento, lo que permite una adecuada planificación de sus operaciones mineras.



Perforación y voladura: Se utilizan perforadoras capaces de realizar hoyos de aproximadamente 16 metros de profundidad y 27 centímetros de diámetro. Estas perforaciones se cargan con ANFO (mezcla de nitrato de amonio y combustible diésel) y se activan mediante detonadores eléctricos, con la finalidad de remover el terreno y fragmentar la roca de manera controlada.



Carguío y acarreo: Mediante palas de gran capacidad, se cargan los camiones con el material previamente fragmentado, el cual es transportado desde los tajos hasta las chancadoras primarias, donde se inicia el proceso de beneficio de mineral.

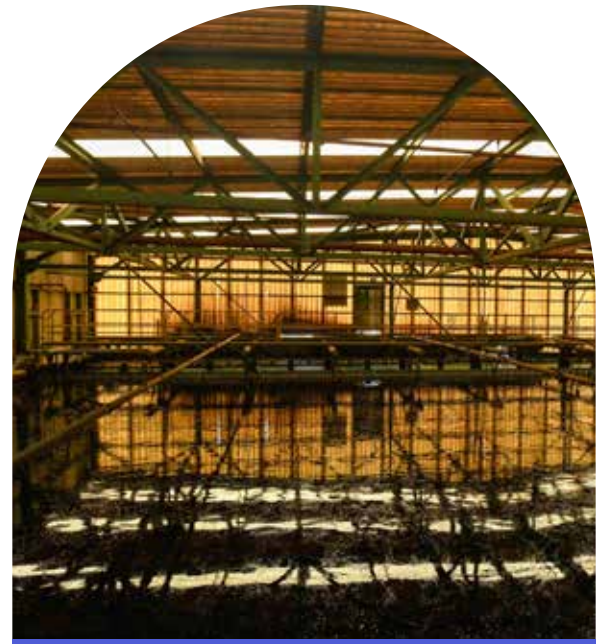


Mina

Hidrometalurgia



Lixiviación: El mineral chancado se traslada a las plataformas de lixiviación, donde es regado con una solución compuesta por ácido sulfúrico, agua y raff. A través de mangueras de polietileno con goteros y aspersores, la solución se filtra por efecto de la gravedad y disuelve las especies minerales de cobre. El resultado de este proceso es la solución rica en cobre (PLS – Pregnant Leach Solution).



Extracción por solventes (SX): La solución rica en cobre (PLS) llega a la planta de extracción por solventes, donde se somete a una serie de procesos de purificación y concentración. Como resultado, se obtiene una solución electrolítica rica en cobre (LS), que posteriormente pasa al proceso de electrodeposición.



Electrodeposición (EW): La solución electrolítica (LS) pasa por dos etapas: primero, el circuito de láminas de arranque (24 horas) y luego en las celdas comerciales (12 días). Mediante la aplicación de corriente eléctrica, se produce una reacción electroquímica que deposita cobre metálico sobre la superficie de las láminas de acero, obteniéndose finalmente cátodos de cobre de alta pureza.

Chancado: Esta etapa tiene como objetivo reducir progresivamente el tamaño del mineral para facilitar su procesamiento. En el chancado primario, el material se reduce a fragmentos de entre 20 y 25 centímetros de diámetro. Luego, en el chancado secundario, se disminuye hasta alcanzar aproximadamente 7 centímetros de diámetro. Finalmente, en el chancado terciario, mediante rodillos de alta presión (HPGR – High Pressure Grinding Rolls), el mineral se reduce a cerca de 0.9 centímetros de diámetro.



Molienda: El mineral proveniente del chancado ingresa a los molinos de las concentradoras, que contienen bolas de acero. Estas caen en forma de cascada junto con agua, generando el proceso de molienda, mediante el cual el mineral se reduce hasta alcanzar partículas muy finas, de aproximadamente 160 a 180 micras de tamaño.



Flotación: En esta etapa se busca separar los minerales valiosos del resto de la roca. Para ello, el mineral finamente molido se introduce en celdas de flotación, donde, mediante reactivos y burbujas de aire, el cobre y el molibdeno se adhieren a la espuma generada en la superficie. Esta espuma rebalsa hacia canaletas conectadas a la siguiente celda, repitiéndose el proceso hasta obtener un producto de mayor concentración.



Concentradoras

Planta moly

El objetivo de esta planta es obtener concentrado de molibdeno de alta calidad. Para ello, se emplea una combinación específica de hidrosulfuro de sodio, dióxido de carbono, nitrógeno líquido y reactivos de flotación. Gracias a este proceso, es posible separar de manera eficiente el molibdeno del cobre.



Sistema de transporte de concentrado de cobre



La Sociedad cuenta con un sistema de transporte bimodal, mediante el cual tractocamiones especiales con capacidades de 29 y 85 toneladas, trasladan el concentrado de cobre por la carretera privada de la Sociedad, desde la UPCV hasta la Estación de Transferencia La Joya, ubicada en el distrito del mismo nombre. En dicho punto, el transporte terrestre da paso a un sistema ferroviario operado por PeruRail, empresa encargada de trasladar el concentrado de cobre hasta el Puerto de Matarani – Muelle F, desde donde es embarcado hacia los mercados internacionales.

Contrato de Estabilidad

La Sociedad suscribió un nuevo Contrato de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión (en adelante, el Contrato de Estabilidad), al amparo de la Ley General de Minería, el 17 de julio de 2012. En virtud de dicho contrato, el régimen tributario y administrativo vigente a la fecha de su celebración resulta aplicable, a la fecha, a las operaciones que la Sociedad desarrolla en la UPCV.

Como consecuencia del Contrato de Estabilidad, la Sociedad se encuentra obligada al pago de una tasa adicional de dos puntos porcentuales al Impuesto a la Renta aplicable a la fecha de su suscripción, resultando una tasa efectiva del 32% durante la vigencia del referido contrato.

El Contrato de Estabilidad actual tiene una vigencia de 15 años, contados a partir del 1 de enero de 2014, y vence el 31 de diciembre de 2028.

En diciembre de 2015, la Sociedad presentó al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) la Actualización del Estudio de Factibilidad y del Cronograma de Inversión correspondiente a la ejecución de la Expansión de la UPCV. Luego de obtenida su aprobación, la Sociedad suscribió una Adenda al Contrato de Estabilidad en diciembre de 2016. En esa misma fecha, culminó la ejecución de la inversión comprometida, la cual fue realizada dentro del cronograma y presupuesto aprobados, y ascendió a aproximadamente US$ 5.3 mil millones.

Permisos

La Sociedad cuenta con todos los permisos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, de conformidad con la normativa aplicable.

En diciembre de 2012, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de la Expansión de la UPCV. Posteriormente, en agosto de 2016, el Servicio Nacional de Certificaciones Ambientales (SENACE), organismo adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM), aprobó la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social (MEIAS) de dicha expansión.

Asimismo, la Sociedad cuenta con 10 Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) aprobados por el SENACE, los cuales se sustentan en la MEIAS. El último ITS fue aprobado el 31 de mayo de 2024.

Considerando la naturaleza dinámica de las operaciones mineras, las cuales pueden variar en función de factores internos y externos – tales como las condiciones del mercado de metales, el plan de minado y criterios operativos –, la Sociedad ha continuado y continuará invirtiendo en componentes, procesos y proyectos orientados a asegurar el adecuado desempeño operativo y la optimización de la UPCV a lo largo de su vida útil.

Durante el año reportado, la Sociedad obtuvo diversas autorizaciones del MINEM para la construcción y operación de proyectos relevantes. Entre los más importantes, por su impacto en las operaciones, destacan: la construcción de los diques auxiliares 2 y 4 del depósito de relaves Linga, el sistema de transporte de relaves de la concentradora C1 a los ciclones Enlozada – Etapa 1, y el recrecimiento del pad 4B - Etapa 2 (zona oeste).

El 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó ante el SENACE la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social (2da MEIA-d) para su evaluación. Durante el año 2025, se atendieron las observaciones formuladas por las autoridades, y a la fecha de elaboración del presente reporte, y como resultado de una rigurosa evaluación técnica que implicó un análisis exhaustivo





por parte de diversas entidades estatales, así como un trabajo sostenido del equipo de la Sociedad, el SENACE aprobó la 2da MEIA-d de la Unidad de Producción Cerro Verde, mediante Resolución Directoral Nro. 00014-2026-SENACE-PE/DEAR, emitida el 6 de febrero de 2026.

Dicha aprobación permitirá viabilizar una inversión aproximada de US$ 2,100 millones a lo largo de los próximos años, lo que hará que la Sociedad extienda sus operaciones en Arequipa más allá del plazo previsto inicialmente para el año 2045, el mismo que se extenderá ahora hasta el 2053.

El objetivo es optimizar y sostener en el tiempo la actual infraestructura y procesos productivos que realiza la Sociedad, los mismos que cumplen con los más altos estándares ambientales, técnicos y sociales. De esta manera, se podrá incrementar la capacidad de procesamiento de concentrados de 408,000 a 420,000 toneladas por día, generando mayores recursos económicos para la región a través del pago de impuestos, regalías y distribución del canon minero (50% del Impuesto a la Renta).

Algunas de las principales modificaciones aprobadas serán la elaboración de un nuevo plan de minado y producción de mineral, el mejoramiento de la actual infraestructura de producción e incremento de capacidad de procesamiento, la ampliación de la infraestructura de beneficio de la plataforma de lixiviación pad 4B, entre otras.

Con ello, la Sociedad reafirma su compromiso con el país y con Arequipa, agradeciendo al SENACE y a las entidades opinantes por su evaluación, así como a las más de 40,000 personas que participaron activamente en el proceso de participación ciudadana.



Proyectos

Durante el 2025, la Sociedad continuó con la construcción de la nueva chancadora primaria, la cual reemplazará a la actual chancadora primaria que alimenta a la concentradora C1, la misma que deberá ser desmantelada como consecuencia del crecimiento del pit en dicha zona. Este proyecto incluye, además, la instalación de tres fajas transportadoras que trasladarán el material chancado hasta el stockpile de la concentradora C1. A diciembre de 2025, el proyecto registró un avance de 80%, estimándose su finalización para agosto de 2026.

Asimismo, continuó la construcción de presas auxiliares en el depósito de relaves Linga. Este proyecto comprende la ejecución de cuatro presas auxiliares (Saddle Dams – SD), denominadas SD1, SD2, SD4 y SD5, cuyo objetivo es contener los relaves en áreas complementarias a la presa principal, siguiendo una secuencia de construcción asociada al llenado y distribución del depósito de relaves. La construcción de las presas SD5 y SD1 se inició en el año anterior, mientras que durante el 2025 se inició la construcción de las presas SD2 y SD4. El avance global de la primera etapa del proyecto – hasta la cota 2,710 m.s.n.m. – fue de un 25% a diciembre de 2025, y su ejecución continuará durante el 2026. La construcción de estas presas auxiliares se realizará de manera progresiva, en función del incremento del nivel de los relaves, estimándose su finalización para el 2043.

Adicionalmente, durante el 2025 se inició un nuevo proyecto correspondiente a la implementación de un sistema de bombeo de relaves desde la concentradora C1 hasta la presa de relaves Enlozada, el cual, en una etapa posterior, permitirá el transporte de relaves desde la concentradora C1 hasta la presa de relaves Linga. Durante el 2026, los esfuerzos estarán orientados a continuar la construcción de la estación de bombeo y de la línea de conducción hacia la presa Enlozada.

Relaves

La Sociedad cuenta con medidas integrales para garantizar que sus instalaciones de relaves estén diseñadas, construidas, operadas y monitoreadas adecuadamente, a fin de minimizar el riesgo para sus trabajadores y contratistas, las comunidades circundantes y el medio ambiente.



La Sociedad mantiene un fuerte compromiso para proporcionar los recursos financieros y técnicos necesarios para mantener la seguridad de las instalaciones y la integridad de los sistemas de manejo de relaves, con un enfoque en la mejora continua. El programa de manejo de relaves de la Sociedad y el de Freeport, se adhieren a las regulaciones aplicables y a diversas directrices nacionales e internacionales. El programa también se ajusta al marco de gobernanza de relaves para prevenir fallas catastróficas en las instalaciones de relaves, adoptado en diciembre de 2016 por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés).

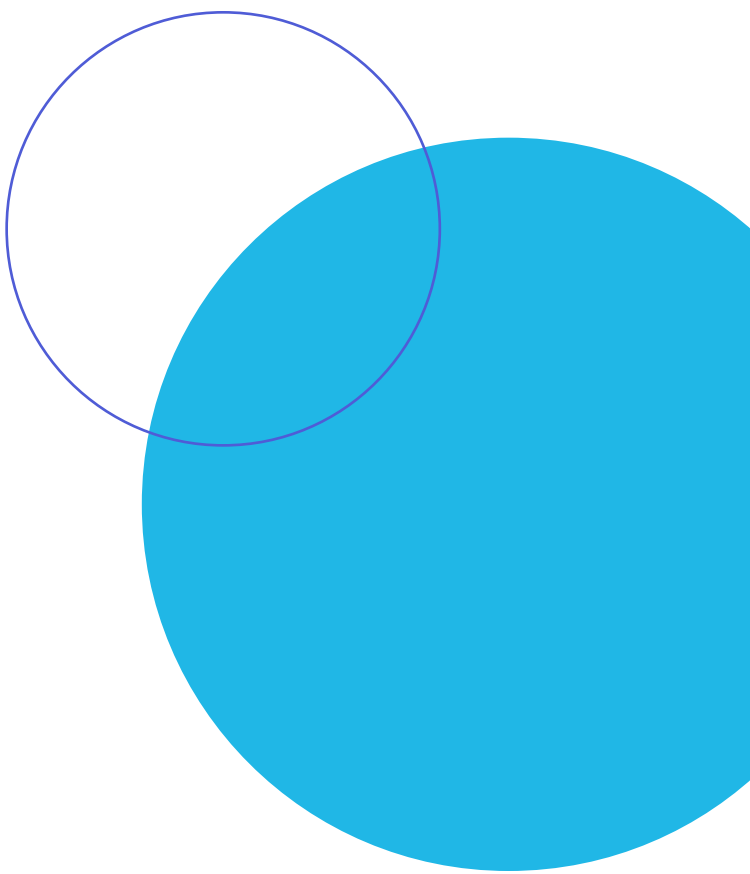
El Estándar Global de Relaves para la Industria Minera (Global Industry Standard on Tailings Management o GISTM, por sus siglas en inglés), y en adelante, el Estándar de Relaves; es el primer estándar global que puede ser aplicado para depósitos de relaves existentes o futuros. El Estándar de Relaves busca alcanzar el objetivo de cero daños a las personas y al medio ambiente, con tolerancia cero a fatalidades humanas bajo el respaldo de un enfoque integrado para la gestión de relaves que debe cumplirse a lo largo de todas las fases del ciclo de vida de la instalación, incluyendo el cierre y el post cierre.

La Política de Gestión de Relaves corporativa enmarca el compromiso de gestionar los relaves responsable y efectivamente a través de todos los sitios donde Freeport opera y, debe ser implementada junto a las políticas Ambiental, de Derechos Humanos, de Desempeño Social y otros sistemas de gestión asociados. Esta Política también incluye el compromiso de la Sociedad de implementar el Estándar de Relaves en sus instalaciones.

De conformidad con este compromiso, Freeport ha implementado el Estándar de Relaves para todas sus instalaciones de almacenamiento de relaves para las que es aplicable, de acuerdo con el plazo establecido por el ICMM, que culminó en agosto del 2025.

Específicamente para la Sociedad, la implementación del Estándar de Relaves incluye las dos instalaciones de almacenamiento de relaves operadas actualmente (Linga y Enlozada), considerando los resultados del proceso de evaluación de riesgos más reciente que concluye que la clasificación por consecuencia no es aplicable para nuestras instalaciones de almacenamiento de relaves, ya que no se han identificado modos de falla creíbles. Durante los meses de junio y agosto de 2024, se completó el primer proceso de verificación independiente de conformidad del Estándar de Relaves, confirmando así el cumplimiento de la totalidad de requerimientos aplicables a las instalaciones. A partir de entonces y en cumplimiento estricto del Estándar de Relaves y nuestra Política de Gestión de Relaves, la Sociedad continúa dedicada a la ejecución segura de sus programas de gestión de relaves, manteniendo una gobernanza sólida y de varios niveles; cumpliendo con la normativa aplicable y con las mejores prácticas internacionales con enfoque en la gestión de riesgos y la mejora continua, manteniendo así la conformidad con el Estándar de Relaves, la cual será verificada por terceros de manera periódica.

Al implementar el Estándar de Relaves, la Sociedad está comprometida con la transparencia, asegurando que esté disponible la información relevante sobre los depósitos de almacenamiento de relaves de sus operaciones, a través de divulgaciones públicas y del relacionamiento activo con los grupos de interés.





Plan de cierre

En octubre de 2009, mediante Resolución Directoral Nro. 302-2009-MEM/AAM, la Sociedad obtuvo del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) la aprobación del Plan del Cierre de Minas de la UPCV (en adelante, el Plan de Cierre).

Posteriormente, mediante Resolución Directoral Nro. 207-2012-MEM/AAM, se aprobó el Plan de Cierre de la Plataforma de Lixiviación pad 4B; y, mediante Resolución Directoral Nro. 067-2013-MEM/AAM, se aprobó la primera actualización del mencionado Plan de Cierre.

En abril de 2014, a través de la Resolución Directoral Nro. 186-2014-MEM-DGAAM, la Sociedad obtuvo la aprobación de la segunda modificación del Plan de Cierre, la cual integró los instrumentos previamente aprobados. Posteriormente, como consecuencia de la aprobación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social (MEIAS) de la Expansión de la UPCV, la Sociedad presentó ante el MINEM la tercera modificación del Plan de Cierre, la cual fue aprobada el 22 de febrero de 2018, mediante Resolución Directoral Nro. 032-2018-MEM-DGAAM.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa aplicable, el 28 de febrero de 2023, la Sociedad presentó la segunda actualización del Plan de Cierre, la cual fue aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 0358-2023-MINEM-DGAAM, de fecha 15 de diciembre de 2023, encontrándose vigente a la fecha de elaboración del presente reporte.

La Sociedad ha cumplido con renovar anualmente las garantías financieras asociadas al Plan de Cierre de la UPCV. La garantía correspondiente al periodo reportado estuvo vigente hasta el 19 de enero de 2026 y fue renovada durante la elaboración del presente reporte, extendiendo su vigencia hasta el 19 de enero de 2027.



Patrimonio cultural

La Sociedad cuenta con los permisos arqueológicos correspondientes y cumple con las obligaciones en materia de patrimonio cultural, conforme a la normativa aplicable.

Durante el año 2025, se tramitaron y gestionaron los siguientes **permisos arqueológicos** ante la autoridad competente:

Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) Cerro Verde

Se incorporaron 1,598.36 hectáreas adicionales al área inicial autorizada, alcanzando un área total de **24,503.67 hectáreas**.

Se presentó el informe final correspondiente al periodo 2024-2025, cuya aprobación se espera durante el primer trimestre del 2026. El PMAR cuenta con vigencia hasta octubre del 2026.

Proyecto de Rescate Arqueológico (PRA) Quebrada Siete Vueltas

Se intervinieron **3 sitios arqueológicos** ubicados dentro de la huella del proyecto de crecimiento del Depósito de Desmonte de Mina (DDM) Cerro Negro. El informe final de la intervención fue aprobado.

Proyecto de Evaluación Arqueológica – Segunda Ampliación Área Norte, Quebrada San José – Cerro Verde

Se intervinieron **24 sitios arqueológicos**, de los cuales 16 fueron delimitados y 8 descartados. La aprobación del informe final por parte de la autoridad se espera durante el primer trimestre del 2026.

Proyecto de Rescate Arqueológico (PRA) Quebrada Subilaca

Se intervinieron **6 sitios arqueológicos** superpuestos a la huella de la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) 2074 de 220kV. A la fecha, se encuentra en elaboración el informe final, cuya presentación está prevista para el primer trimestre del 2026.

Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS)

Se gestionaron **10 CIRAS**, cuya aprobación se estima para el primer trimestre del 2026.

Asimismo, durante el año reportado, la Sociedad dio cumplimiento a las siguientes **obligaciones en materia de patrimonio cultural**:



Presentación del cuarto informe de conservación preventiva de los petroglifos del Depósito Tambo Cultural, ubicado en el distrito de Yarabamba.

Difusión del Plan de Gestión del Patrimonio Cultural entre los trabajadores de la Sociedad.

Instalación de barreras físicas de protección en la totalidad de los sitios arqueológicos ubicados en la Quebrada San José.

Cambio climático

El cambio climático plantea retos significativos tanto a corto como a largo plazo. La producción de cobre es una actividad intensiva en energía y genera emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que contribuyen al cambio climático. No obstante, el cobre cumple un rol esencial en la descarbonización global, al ser un insumo clave para las tecnologías asociadas a una economía electrificada y baja en carbono, tales como la energía solar y eólica, así como los vehículos eléctricos. Estas tecnologías resultan fundamentales para impulsar la transición energética global, en línea con los objetivos del Acuerdo de París, y para avanzar hacia una economía de cero emisiones netas al 2050.

Como uno de los principales productores de cobre a nivel nacional, la Sociedad reconoce el papel que desempeña en la transición energética. En ese sentido, mantiene el compromiso de suministrar cobre producido de manera responsable, operando bajo prácticas orientadas a la gestión y mitigación de las emisiones de GEI, así como de otros riesgos e impactos asociados al cambio climático.

En este contexto, Freeport, casa matriz de la Sociedad, ha definido una estrategia climática global estructurada en tres pilares:

Reducción

Se busca reducir, gestionar y mitigar las emisiones de GEI, siempre que sea posible.

Resiliencia

Se promueve el fortalecimiento de la resiliencia frente a los riesgos físicos y transitorios asociados al cambio climático para las operaciones actuales y futuras, las comunidades locales y los grupos de interés.

Contribución

Se procura contribuir positivamente, más allá de los límites operativos, mediante la producción responsable de cobre que permita el desarrollo de las tecnologías necesarias para hacer viable la transición energética.

La Sociedad se encuentra comprometida con la estrategia climática definida por Freeport, la cual establece, para sus operaciones de cobre en América, el objetivo de lograr una reducción del 15% en la intensidad de emisiones de GEI por tonelada métrica de cobre al año 2030, tomando como línea base el año 2018. Adicionalmente, se ha anunciado la aspiración de que la compañía, a nivel global, contribuya positivamente a una economía de cero emisiones netas para el 2050.

En concordancia con la hoja de ruta de descarbonización definida por Freeport, se impulsan iniciativas orientadas a la reducción de emisiones de GEI al 2030 y al avance progresivo hacia la aspiración de cero emisiones netas al 2050. Estas iniciativas se estructuran en cuatro ejes principales:

Descarbonización del suministro eléctrico

Como parte de la estrategia de transición energética, en el 2023, la Sociedad firmó un contrato de suministro de energía eléctrica con Kallpa Generación S.A., el cual garantiza un suministro de energía 100% renovable para las plantas de hidrometalurgia y C1, a partir de enero de 2026. A raíz de dicho contrato, es que Kallpa Generación S.A. suscribe un contrato de suministro de energía con Joya Solar S.A.C., y es así que en julio de 2025 entró en operación la Central Solar San Martín, con una capacidad instalada de 252.4 MW. Esta central se conecta por el lado de 220 kV a la subestación San José, de propiedad de la Sociedad.

La central aportará más de 830 GWh anuales de energía renovable para abastecer las plantas de hidrometalurgia y sulfuros primarios C1 a partir de enero de 2026, por un periodo de 13 años. La puesta en marcha de esta infraestructura permitirá reducir más de 300 mil toneladas de CO_2 equivalente por año en emisiones de alcance 2, consolidando el compromiso de la Sociedad con la descarbonización de sus operaciones.

Transición energética

Con el objetivo de disminuir el uso de combustibles fósiles, la Sociedad continúa avanzando en la electrificación de equipos y la implementación de sistema fotovoltaicos en distintos puntos de la operación. Un caso destacado es la Plataforma de Residuos San José, donde, tras la culminación de la segunda fase del proyecto fotovoltaico, se contará con 156 paneles solares, capaces de atender una demanda anual aproximada de 450 MWh. De este modo, la plataforma será abastecida íntegramente con energía proveniente de fuentes renovables.

Eficiencia energética y gestión de activos

La Sociedad mantiene esfuerzos continuos para promover el uso eficiente de la energía y extender la vida útil de sus activos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas avanzadas. Entre estas acciones se incluyen mejoras en sistemas de control y mantenimiento, así como la adopción de soluciones basadas en inteligencia artificial y aprendizaje automático, orientadas a optimizar el desempeño energético y operacional de los equipos e infraestructuras.

Innovación en los procesos

Como parte de su enfoque de mejora continua, la Sociedad incorpora nuevas aplicaciones, tecnologías y análisis de datos en sus operaciones, con el objetivo de optimizar los procesos productivos. Estas iniciativas permiten fortalecer la eficiencia de los procesos de lixiviación, mejorar el desempeño operativo y contribuir a una gestión más sostenible de los recursos.

Asimismo, Freeport, ha asumido el compromiso de alinear sus divulgaciones climáticas con las recomendaciones vigentes del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD), fortaleciendo la transparencia y la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con una Política Energética y Acción Climática de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., aprobada por el presidente gerente general en junio de 2024, mediante la cual se reafirma el compromiso con la acción climática, la eficiencia energética y el uso responsable de los recursos energéticos.

Para mayor información sobre la estrategia climática global, los avances e iniciativas de Freeport, así como el progreso en la alineación con el TCFD, se puede consultar el último Reporte de Sostenibilidad de Freeport, disponible en su página web: www.fcx.com.

Suministro de energía

Durante el 2025, el suministro eléctrico de las operaciones de la Sociedad estuvo a cargo de dos proveedores: Electroperú S.A., responsable del abastecimiento de la planta concentradora C2, y Engie Energía Perú S.A., encargada del suministro para la planta concentradora C1 e hidrometalurgia.

La demanda máxima de potencia registrada alcanzó los 493 MW, atendida a través de los puntos de conexión ubicados en Socabaya 138 kV, Socabaya 220 kV y San José 500 kV.

Central Térmica Recka

En el 2025, las operaciones de la Central Térmica Recka se desarrollaron sin registrar incidentes de potencial fatal, alto potencial ni incidentes medioambientales reportables a la autoridad.

Durante el año reportado, la Central Térmica tuvo el siguiente desempeño operativo (comparado con el año previo, 2024):

DESEMPEÑO OPERATIVO	2024	2025
Número de arranques	13	28
Horas de operación	67.43	128.6
Energía generada (MWh)	6,451	13,294

De los 28 arranques ejecutados, 26 fueron por despacho económico, uno por pruebas de disponibilidad, conforme al procedimiento PR-25, y uno por pruebas de Ensayo de Potencia Efectiva y Rendimiento (EPE&R), conforme al procedimiento PR-17.

En octubre de 2025, al realizarse las pruebas de EPE&R, realizada cada 3 años, se obtuvo una potencia efectiva de 175.92 MW, menor a los 179.37 MV obtenidos en el 2022.

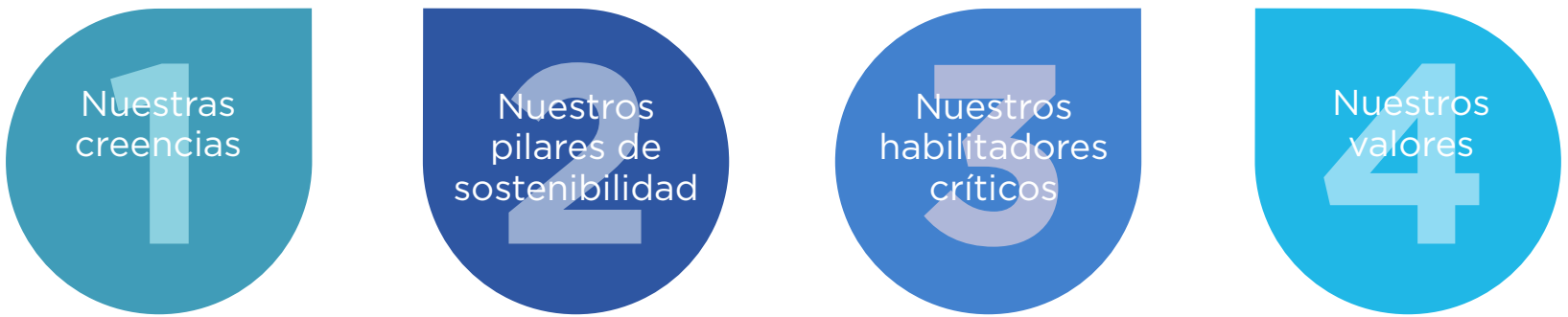
Asimismo, durante el 2025, se ejecutaron los siguientes **mantenimientos relevantes**:

- Cambio de equipo “Turning Gear”, dispositivo que mantiene girando el eje de la turbina cuando ésta no se encuentra operando, para evitar el pandeo del eje.
- Upgrade del sistema de control de la turbina “Sistema Ovation”, de la versión Ovation 3.5.1 a la última versión, Ovation 4.0.
- Mantenimiento mayor de 2 tanques de almacenamiento de combustible diésel, realizado cada 10 años, conforme a la normativa vigente y a los estándares de la Sociedad.
- Cambio de módulos de Electro Desionización Continua (CEDI) en la planta de tratamiento de agua. Dichos módulos permiten reducir la conductividad del agua tratada por osmosis inversa, obteniendo así parámetros permisibles para inyectar agua a la turbina y reducir las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NOx).



Sostenibilidad

La Sociedad adapta la estrategia de sostenibilidad de su casa matriz, Freeport, la misma que está diseñada en cuatro componentes:



Nuestra estrategia
Nuestra estrategia de sostenibilidad - **Acelerar el futuro de manera responsable** - está diseñada para lograr avances duraderos y consta de cuatro componentes: nuestras creencias, nuestros pilares de sostenibilidad, nuestros habilitadores críticos y nuestros valores.



Nuestras creencias

El crecimiento de la demanda mundial de cobre debe satisfacerse de manera responsable.

La resiliencia y la adaptabilidad son características esenciales y prioridades para cualquier organización que aspire a lograr avances duraderos en cuestiones de sostenibilidad.

Los desafíos futuros exigen innovación.

Las expectativas en materia de sostenibilidad representan una oportunidad para generar mayor valor.

La transparencia y la responsabilidad son fundamentales para crear y mantener la confianza.

Nuestros pilares de sostenibilidad

La estrategia de sostenibilidad de la Sociedad se sustenta en la producción responsable con énfasis en criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza, y se articula en tres pilares: entornos prósperos, personas empoderadas y comunidades resilientes y gobernanza sólida. A través de estos pilares, se busca brindar mayor claridad respecto de los resultados que se aspira alcanzar en cada uno de ellos.

Entornos prósperos

Se reconoce que la minería genera impactos en el entorno natural. Por ello, se desarrollan las operaciones procurando el menor impacto ambiental adverso posible y promoviendo la protección de los ecosistemas mediante una gestión ambiental responsable, integrada en los sistemas de gestión y en una cultura de mejora continua.

Personas empoderadas y comunidades resilientes

Las personas se encuentran en el centro de la estrategia corporativa. Existe un firme compromiso con el cuidado de la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y de las comunidades con las que se interactúa, con el objetivo de fortalecer su resiliencia y generar condiciones que les permitan prosperar de manera sostenible en el largo plazo.

Gobernanza sólida

La buena gobernanza se basa en un liderazgo comprometido, que integra las consideraciones de sostenibilidad en las operaciones y decisiones empresariales cotidianas, mediante estructuras y procesos internos sólidos y eficaces. Se promueve un enfoque holístico en la toma de decisiones, apoyado en la cultura organizacional, así como en los sistemas y conocimientos técnicos y reglamentarios.

Nuestros habilitadores críticos



Fuerza laboral comprometida y saludable

Una fuerza laboral comprometida y saludable permite construir un futuro sostenible e innovador para la minería, mediante el desarrollo de capacidades y la promoción del crecimiento profesional. Se impulsa un entorno que fomente el trabajo seguro, la adquisición de nuevas habilidades, el aprendizaje continuo y la adopción de nuevas tecnologías, con el objetivo de atraer y retener talento.

Excelencia operativa

La excelencia operativa implica establecer y mantener altos estándares para la producción responsable de cobre y molibdeno. A través de la mejora continua se promueve la innovación necesaria para adoptar nuevos enfoques, ideas y tecnologías que permitan alcanzar o superar, cuando corresponda, las expectativas operativas y de sostenibilidad, generando valor para los distintos grupos de interés.

Sociedades colaborativas

La construcción de relaciones de confianza con las comunidades y los grupos de interés es un elemento clave. Se busca una participación proactiva y colaborativa con las comunidades aledañas, orientada a definir y construir una visión compartida que permita la creación de valor compartido.

Cadenas de valor responsables

El compromiso con cadenas de valor responsables se refleja en la oferta responsable de productos a la economía global. Se procura integrar la sostenibilidad, integridad y cumplimiento a lo largo de toda la cadena de valor, tanto en las etapas previas como posteriores, asegurando que el cobre y el molibdeno sean producidos y utilizados de manera responsable.

Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)

Como parte del grupo económico de Freeport, miembro del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés), la Sociedad se encuentra comprometida con la implementación del marco de sostenibilidad promovido por dicho organismo.

Este marco se sustenta en un conjunto de diez principios mineros, así como en expectativas de desempeño, declaraciones de posición, prácticas transparentes de reporte y un proceso de aseguramiento, los cuales orientan la gestión responsable de las operaciones y refuerzan el compromiso con una minería sostenible.

The Copper Mark y The Molybdenum Mark

Son marcos de aseguramiento integral que promueven prácticas de producción responsable a lo largo de las cadenas de valor del cobre y del molibdeno. Sus requerimientos y criterios rigurosos se basan en estándares internacionales de sostenibilidad y abarcan todo el ciclo de producción, desde la etapa de planeamiento hasta la comercialización.

Como parte del compromiso de la Sociedad con la sostenibilidad, en el 2020, Cerro Verde se convirtió en la primera empresa minera del Perú en obtener The Copper Mark, luego de superar una evaluación independiente y demostrar el cumplimiento de los requerimientos asociados a prácticas de producción responsable en los ámbitos Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG). Además, en el 2023, este reconocimiento se extendió al subproducto molibdeno, mediante la obtención de The Molybdenum Mark.

Este reconocimiento acredita, además, el cumplimiento de los diez principios mineros, las expectativas de desempeño y las declaraciones de posición del marco de desarrollo sostenible del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM).

En octubre de 2023, se publicó la actualización de la guía de criterios de The Copper Mark 2.0, la cual amplió el marco de evaluación a 33 criterios y entró en vigencia el 1 de enero de 2024.

Criterios de The Copper Mark 2.0

Gobernanza

1. Sistemas de gestión
2. Evaluación de riesgo
3. Integridad empresarial
4. Transparencia en los ingresos
5. Cumplimiento legal
6. Informes de sostenibilidad
7. Mecanismo de quejas
8. Interacción con las partes interesadas
9. Cierre y recuperación de minas
10. Cadenas de suministro responsables

Social

11. Trabajo infantil
12. Trabajo forzoso
13. Libertad de asociación y negociación colectiva
14. Discriminación y acoso
15. Diversidad, equidad e inclusión
16. Condiciones de empleo
17. Salud y seguridad en el trabajo
18. Preparación ante emergencias
19. Salud y seguridad comunitarias
20. Desarrollo comunitario
21. Minería artesanal y de pequeña escala
22. Seguridad y derechos humanos
23. Derechos de los pueblos indígenas
24. Adquisición de tierras y reasentamiento
25. Patrimonio cultural

Ambiental

26. Acción climática
27. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
28. Gestión hídrica
29. Gestión de desechos
30. Economía circular
31. Gestión de relaves
32. Biodiversidad y tierras productivas
33. Contaminación

Durante el 2024, la Sociedad asumió el desafío de adecuar sus procesos y prácticas a los requerimientos de The Copper Mark versión 2.0 y, en octubre de 2024, se llevó a cabo una evaluación independiente en sitio con el objetivo de verificar su cumplimiento.

Como resultado de dicho proceso, en marzo de 2025, la Sociedad obtuvo la recertificación bajo el estándar 2.0 de The Copper Mark y The Molybdenum Mark, posicionándose como **la primera empresa minera del Perú y la tercera a nivel mundial** en cumplir con estos exigentes requerimientos.

Este hito fortalece la confianza de los grupos de interés y reafirma el compromiso con la sostenibilidad y la producción responsable.

La Sociedad da cuenta de su desempeño ASG a través del anexo Reporte de Sostenibilidad Corporativa, que acompaña a la Memoria Anual, así como mediante el Reporte de Sostenibilidad anual, el cual se publica en su página web: **www.cerroverde.pe**.

¿Cómo lo hacemos?

La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos de Desarrollo Sostenible, integrado por la Presidencia, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos, así como por las Gerencias Generales, Operacionales y Administrativas. Dicho Comité se reúne de manera periódica con el objetivo de revisar y gestionar los temas materiales de sostenibilidad, a través de la actualización del Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible de Cerro Verde, en el cual se identifican y evalúan los riesgos y oportunidades para la sostenibilidad.

Como resultado de dicha evaluación, se definen planes de acción y planes de monitoreo, orientados a fortalecer la gestión de la sostenibilidad y la toma de decisiones informadas.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un registro que integra los requerimientos de los criterios de su producción responsable establecidos por el ICMM y por The Copper Mark, lo que permite asegurar la alineación de sus prácticas operativas con estándares internacionales de sostenibilidad y producción responsable.

Nuestro compromiso con la comunidad

La Sociedad ratifica su firme compromiso con la comunidad, orientado a continuar desarrollando una minería social y ambientalmente responsable. En ese sentido, busca actuar como un agente de cambio positivo en las áreas donde opera, priorizando el cuidado del entorno y el bienestar de las personas.

Esta gestión se sustenta en el diálogo permanente con la comunidad, el respeto por sus valores y necesidades, y la implementación de programas sostenibles que promueven el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Se trabaja de manera constante en la construcción de relaciones sólidas y de largo plazo, basadas en la confianza mutua, la comunicación continua y la ejecución de acciones concretas que generen un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida de las personas y en el entorno natural.



La Sociedad se enorgullece de su enfoque colaborativo y de trabajo conjunto. Mantiene una estrecha coordinación con autoridades nacionales, regionales y locales, a través de alianzas estratégicas orientadas a impulsar el desarrollo sostenible. Asimismo, valora la relación cercana con la sociedad civil y la población, reconociendo que su participación resulta clave para el éxito de las iniciativas. Mediante el diálogo constante y la colaboración activa, se promueve la construcción de soluciones sostenibles que beneficien a todos, respeten las necesidades locales, fomenten la equidad y generen un impacto positivo de largo plazo en las zonas de influencia.





Durante el periodo reportado, se implementaron diversas iniciativas alineadas con el Plan de Gestión Social (PGS), con una inversión total de **US$ 8,655,313**, las cuales reflejan el compromiso sostenido con el desarrollo y bienestar de las comunidades. A través del Comité de Donaciones, se canalizaron aproximadamente **US$ 867,384** en proyectos de apoyo social no contemplados originalmente dentro de las líneas de acción del PGS. Estas iniciativas consistieron en donaciones dirigidas a instituciones públicas y privadas, juntas vecinales, iglesias y población en general, tanto en las áreas de influencia directa como indirecta. Adicionalmente, se efectuó una inversión de un fondo voluntario por **US$ 572,215** destinada a proyectos de mejora educativa, a través del programa Empresarios por la Educación. Asimismo, se realizaron donaciones de vehículos para diversos usos a municipalidades, la ejecución de programas de capacitación y sensibilización dirigidos a instituciones educativas en materia ambiental, particularmente en temas relacionados con el agua, así como la actualización de estudios de agua potable y saneamiento; reafirmando el compromiso de la Sociedad con la educación como eje fundamental del desarrollo sostenible.

Durante el 2025, las iniciativas de la Sociedad se enfocaron en acciones innovadoras y proyectos integrales, orientados a áreas clave como la promoción de la sostenibilidad ambiental, el mejoramiento de infraestructura, el fortalecimiento educativo, la mejora continua de la salud y el impulso al desarrollo económico local, entre las cuales destacan las siguientes:

Se implementó un **programa de capacitación técnico-laboral** con una duración de tres años, que benefició a más de 700 residentes del Área de Influencia Directa (AID). El programa incluyó formación de jóvenes en carreras técnicas como mecatrónica e ingeniería cloud, así como la ejecución de 7 programas especializados en áreas tales como gestión de almacenes, Microsoft intermedio, albañilería, inglés, entre otros. En conjunto, se impartieron más de 125,000 horas de capacitación, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con las directrices del Consejo Internacional de Minería y Metales y de The Copper Mark.



Se ejecutó un **programa de capacitación técnico-productiva** en catering y organización de eventos, que benefició a 53 pobladores del AID, de los cuales 98% fueron mujeres. Esta iniciativa acumuló más de 5,300 horas de formación, reflejando el compromiso de la Sociedad con la inclusión, la capacitación y el desarrollo de capacidades productivas dentro de la comunidad.



Se desarrollaron diversas acciones en materia de **salud** en los 5 distritos del AID, beneficiando a aproximadamente 30,000 personas. Estas acciones incluyeron campañas de atención médica con entrega gratuita de medicamentos, ferias informativas, capacitaciones al personal de salud, así como el mejoramiento de infraestructura y la dotación de equipos e instrumental médico, contribuyendo al fortalecimiento de los servicios de salud y a la mejora del acceso a la atención sanitaria en la comunidad.



Se ejecutó un **programa integral de nutrición**, orientado a promover la alimentación saludable y la prevención de la anemia en niños y madres gestantes. Esta iniciativa se desarrolló en coordinación con 121 instituciones educativas y 15 establecimientos de salud del AID, e incluyó charlas en centros educativos, ferias nutricionales y la implementación de un plan específico de prevención y atención de la anemia. Como resultado, se benefició a 7,625 estudiantes, docentes, padres de familia y representantes de quiscos escolares y comedores, fortaleciendo capacidades en la población y contribuyendo a mejorar la nutrición y la atención médica relacionada con la anemia y afecciones asociadas.

Dicho programa incluyó sesiones demostrativas y actividades con el propósito de concientizar sobre las consecuencias de la anemia y la importancia de la buena nutrición. Asimismo, se hizo entrega de kits nutricionales y suplementos de hierro y vitamínicos para mejorar el tratamiento de los casos positivos, completando el seguimiento del 100% de estos a través de visitas domiciliarias y llamadas telefónicas.



Se implementaron **programas educativos innovadores** orientados a fortalecer las competencias docentes y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes, impactando a más de 16,000 docentes y estudiantes del AID. Entre las iniciativas destacaron Verano Creativo (vacaciones útiles), Robótica STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), Escuela Verde, comunicación integral, metodologías para nivel inicial y un plan de acompañamiento psicológico. De manera complementaria, se priorizó el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento escolar, mediante la provisión de mobiliario, tecnología, laboratorios y materiales educativos, así como la construcción de aulas y mejora de espacios educativos en 80 instituciones educativas del AID.



La participación en programas como **Enseña Perú, Aprender para Crecer** y **Comunidad Digital** permitió beneficiar a más de 700 pobladores y docentes de las áreas de influencia directa e indirecta. Estas iniciativas promovieron el uso de metodologías educativas innovadoras y contribuyeron a mejorar las condiciones de aprendizaje en la región.



Se realizaron **mejoras significativas en los sistemas de agua**, a través de la optimización de líneas de conducción, la ampliación de conexiones de agua y desagüe, y la donación de insumos para el tratamiento de agua y tuberías. Estas acciones beneficiaron a más de 35,000 residentes del AID, contribuyendo a ampliar y fortalecer los sistemas existentes y a mejorar el acceso a servicios básicos.



Se implementaron programas empresariales y de emprendimiento con resultados acumulados al año 2025. En este marco, **DreamBuilder**, curso global, gratuito y en línea de formación empresarial, registró 58,112 participantes en el Perú y 271,880 participantes a nivel mundial. Asimismo, el II Encuentro Empresarial DreamBuilder congregó a 122 mujeres de la provincia de Arequipa, generando espacios de intercambio de experiencias, fortalecimiento de redes y motivación para el emprendimiento. Durante este periodo, más de 2,479 personas en Arequipa culminaron satisfactoriamente el programa.



De manera complementaria, el proyecto **EMPRENDE** capacitó a 5,301 pobladores del AID en gestión empresarial, quienes, tras aplicar los conocimientos adquiridos y bajo acompañamiento técnico, generaron ingresos aproximados por US$ 19.4 millones. Además, se otorgaron 391 apoyos de "Capital Semilla". Por su parte, **INNOVAPYMES** contribuyó al fortalecimiento de procesos de innovación en los negocios de 19 empresarios del AID, promoviendo mejoras sostenibles en sus actividades productivas. Estas iniciativas se complementaron con el programa **Semillero EMPRENDE**, que desarrolló habilidades emprendedoras en 671 estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas del AID, elaborándose 149 planes de negocio y 671 planes de vida laboral, orientados a ampliar sus perspectivas de desarrollo personal y profesional.

En el **sector agropecuario**, se implementaron programas en diversas comisiones de riego del AID, proporcionando herramientas para mejorar la gestión y el mantenimiento de los recursos hídricos. Estas acciones beneficiaron a más de 1,600 agricultores, de los cuales más de 580 fueron mujeres, mediante asistencia técnica y capacitaciones en fertilización racional, buenas prácticas agrícolas y sanidad animal, cubriendo aproximadamente 1,150 hectáreas. Asimismo, se trabajó con productores pecuarios del AID en temas vinculados a alimentación, sanidad, desparasitación y reproducción, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad agropecuaria local.





Se ejecutó un proyecto de restauración ambiental orientado a la **recuperación de bosques de queñua**, especie en peligro de extinción, en la región Arequipa. La intervención permitió la plantación de 7,000 árboles y la recuperación de 18 hectáreas dentro de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, a una altitud superior a los 3,800 m.s.n.m.

Los plantones utilizados fueron obtenidos mediante técnicas de cultivo in vitro en el vivero de Uchumayo, así como a través de la adquisición a comunidades aledañas al bosque, promoviendo la participación local. El proyecto tuvo como objetivo la recuperación del ecosistema altoandino mediante situaciones basadas en la naturaleza, contribuyendo a la mitigación de los efectos del cambio climático en las laderas de los volcanes Chachani y Pichu Pichu.

La restauración de bosques de queñua contribuye a la retención de agua en las cabeceras de cuenca durante la temporada de lluvias, favoreciendo la recarga de acuíferos que alimentan la cuenca del río Chili, y reforzando así la seguridad hídrica de la resiliencia de los ecosistemas en la región.

El **Monitoreo Ambiental Participativo (MAP)** constituye una de las iniciativas más relevantes para fortalecer la transparencia y el diálogo con los grupos de interés en materia ambiental. A través de este programa, se comparte información técnica ambiental de manera abierta y accesible, promoviendo la participación activa de entidades públicas y privadas, instituciones académicas, gobiernos locales, regionales y nacional, agricultores, instituciones educativas, la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Ingenieros del Perú, dirigentes sociales, entre otros actores. Este espacio se ha consolidado como un mecanismo confiable que permite a la población conocer, comprender y participar en los procesos de toma de muestras y evaluación de resultados ambientales.



Desde el año 2005, cuando se inició este programa participativo, los resultados de los monitoreos han evidenciado que las operaciones de la Sociedad se mantienen dentro de los estándares ambientales aplicables, sin afectar la calidad del aire de las poblaciones vecinas ni la calidad del agua superficial y subterránea, de acuerdo con los parámetros evaluados. Este compromiso se mantiene vigente y se proyecta más allá del cierre de las operaciones productivas, asegurando la continuidad del MAP como parte de la responsabilidad con el entorno y la población.

Durante el 2025, se realizaron 4 monitoreos trimestrales en 5 estaciones de calidad de aire, 9 estaciones de agua subterránea y 1 estación de agua superficial, con la participación de 1,382 asistentes en actividades de capacitación, toma de muestras en campo y análisis de resultados. Asimismo, se desarrollaron 4 monitoreos trimestrales voluntarios, bajo el mismo formato, en 3 estaciones de calidad de aire ubicadas en el distrito de Socabaya, con la participación de 460 pobladores y autoridades locales.





Adicionalmente, se impulsó la iniciativa **Monitoreo Ambiental Participativo Escolar**, orientada a la formación ambiental temprana, que involucró a estudiantes de 7 instituciones educativas de los distritos de Uchumayo, Tiabaya y Yarabamba. En total, 758 estudiantes de cuarto y quinto de secundaria participaron en actividades técnicas similares a las del MAP regular, fortaleciendo su conocimiento sobre la gestión ambiental y la importancia del cuidado del medio ambiente. Estas acciones reflejan el compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la generación de confianza, asegurando que los distintos grupos de interés cuenten con información clara, oportuna y técnicamente validada por las instituciones competentes respecto del desempeño ambiental de las operaciones.



Durante el 2025, la Sociedad reafirmó su compromiso con la transparencia y el relacionamiento activo con los grupos de interés, dando cumplimiento a los compromisos normativos del **Plan de Participación Ciudadana de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Expansión de la UPCV (2da MEIA-d)**. Este proceso estuvo orientado a garantizar el acceso oportuno a información ambiental, social y técnica, tanto sobre la modificatoria propuesta como sobre las operaciones en curso.

En ese marco, se realizó la entrega física de los estudios a las instituciones competentes y se efectuaron publicaciones informativas en los diarios El Peruano y Correo, las cuales fueron complementadas con anuncios radiales en 6 emisoras de Arequipa e Islay y la colocación de afiches en 40 espacios públicos. Asimismo, se fortaleció la atención directa a la comunidad a través de 3 Oficinas de Información Permanente (OIP) ubicadas en Uchumayo, Tiabaya y Arequipa, donde se brindaron 230 atenciones vinculadas a la 2da MEIA-d.

La comunicación con los grupos de interés fue un eje prioritario del proceso. En ese sentido, se distribuyeron 36,288 folletos informativos y se logró interactuar con 207 grupos, superando la meta inicial de 186. Asimismo, se realizaron 15 reuniones informativas, con la participación de 662 asistentes, y se organizaron 14 visitas guiadas presenciales y 1 virtual, que convocaron a 632 personas. En el ámbito digital, la página web corporativa registró 3,447 visitas específicas relacionadas con la modificatoria, mientras que las publicaciones en redes sociales alcanzaron a 1,329,045 usuarios en Facebook, 4,673 en Instagram y 57,694 en LinkedIn.

De manera complementaria, se atendieron 432 consultas presenciales en las OIP y más de 450 consultas a través de la web, de las cuales 362 correspondieron a comentarios positivos. Estas acciones se reforzaron mediante una comunicación interna continua, orientada a mantener informados a los trabajadores de la Sociedad.

Estos resultados reflejan una gestión abierta, participativa y transparente, orientada a fortalecer la confianza y el diálogo con la comunidad y los distintos grupos de interés, asegurando que cada etapa del proceso sea accesible, comprensible y debidamente informada.





Finalmente, la Sociedad completó el **Plan de Relaciones Comunitarias de la Central Térmica Recka,** ubicada en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, consolidando diversas iniciativas orientadas al bienestar social, la educación y la gestión ambiental. Durante el 2025, se desarrollaron campañas de salud que beneficiaron a más de 200 residentes del distrito, mediante la prestación de atención médica, la entrega de medicamentos, así como la implementación y equipamiento del centro de salud con materiales para la atención infantil y el despistaje de anemia.

En el ámbito educativo, se distribuyeron 4,000 paquetes escolares a estudiantes de instituciones educativas del distrito y se ejecutaron programas de capacitación docente en Inteligencia Artificial y Gestión Escolar, contribuyendo al fortalecimiento de competencias pedagógicas en la zona. Asimismo, se realizaron 3 charlas sobre seguridad ciudadana, con la participación de más de 100 personas, las cuales se complementaron con la implementación de 2 unidades de serenazgo, debidamente equipadas con botiquines, camillas, kits de emergencia vehicular, linternas y megáfonos.

En materia ambiental, se llevó a cabo el Monitoreo Ambiental Participativo, como un espacio orientado a promover la transparencia, la participación ciudadana y la validación técnica del cumplimiento de los estándares ambientales aplicables. Este proceso contó con la participación de autoridades locales, representantes sociales y técnicos, quienes acompañaron las actividades de campo y recibieron información detallada sobre los resultados obtenidos. De manera complementaria, se brindó apoyo a 4 actividades de promoción turística en la zona, fortaleciendo la identidad local y fomentando el desarrollo económico sostenible. Como resultado de este trabajo articulado, la Municipalidad Distrital de Reque obtuvo el primer lugar del “Pacto Regional Señor de Sipán”, reconocimiento que destaca los esfuerzos conjuntos orientados al desarrollo del distrito.

Asimismo, se ejecutaron actividades voluntarias con la comunidad, entre las que destacan la Campaña por el Día de la Madre y la Campaña de Navidad, las cuales contribuyeron a fortalecer los vínculos con las familias del distrito y a promover espacios de integración y bienestar comunitarios.

Además de los programas e iniciativas desarrollados, durante el 2025 la Sociedad fue reconocida por diversos logros y buenas prácticas en materia social, ambiental y de sostenibilidad, entre los que destacan:

Premio YANAPAY – X Edición

Categoría Ecoeficiencia, por el apoyo a niños sobrevivientes de quemaduras, a través de ANIQUEM.

Premio "Sostenibilidad AGAP"

Categoría Inclusión Social, otorgado por la Asociación de Gremios Agrarios Productores.

Premio especial "Diálogo y Articulación"

Categoría Mejor Gestión Social, por el programa educativo Robótica STEAM, otorgado por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Reconocimiento "Perú por los ODS + Unidos en Acción"

Eje Planeta, categoría Empresa grande, otorgado por Perú Sostenible.

Reconocimiento por el "Círculo Virtuoso del Agua"

Iniciativa que impulsa el **desarrollo sostenible de Arequipa**, otorgado por la Universidad Tecnológica del Perú.

Reconocimiento por el compromiso con la región Arequipa y aporte a la sociedad

Categoría Héroes de la Sostenibilidad, otorgado por Govlink.pe – FLIT.

Reconocimiento en el Foro de Economía Circular

Por los **beneficios** generados para Arequipa a través del **"Círculo Virtuoso del Agua"**, otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Distinción "Corazón de Plata"

Otorgada por la Fundación Peruana de Cáncer, en reconocimiento a la **contribución a la colecta "Ponle Corazón 2025"**.

Reconocimiento XII Concurso Escolar Nacional "Gota de Oro"

Por buenas prácticas para promover la valoración del agua segura y su uso y reúso ambientalmente responsable, otorgado por SUNASS Arequipa.

Premio "ProActivo 2025"

Segundo lugar en la categoría Gran Minería, por el programa educativo Robótica STEAM y otorgado por la Revista ProActivo.

Obras por Impuestos



Con el propósito de contribuir de manera sostenida a la reducción de brechas de infraestructura y asegurar un uso eficiente de los impuestos generados por las operaciones de la Sociedad en Arequipa, entre los años 2023 y 2025 se suscribieron siete convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), de los cuales seis se encuentran en ejecución y uno ha sido culminado.

Durante este periodo, la Sociedad ha consolidado un portafolio robusto de proyectos, posicionándose como una de las empresas mineras con mayor participación en el mecanismo OxI a nivel nacional. La inversión comprometida asciende a aproximadamente **US$ 57 millones**, considerando proyectos concluidos y en ejecución.

Este modelo ha permitido canalizar recursos hacia iniciativas de alto impacto social, generando beneficios estratégicos, entre los que destacan:

Reducción de brechas de infraestructura pública en sectores como educación, transporte y desarrollo económico.

Mayor eficiencia y transparencia en la ejecución de recursos fiscales, asegurando que los impuestos se traduzcan en obras con supervisión técnica especializada.

Fortalecimiento de relaciones institucionales, a través de alianzas con gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades.

Generación de empleo directo e indirecto durante la ejecución de los proyectos.

Contribución a la sostenibilidad, mediante intervenciones alineadas con criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).



En el marco de este esfuerzo, durante el 2025 se culminó con éxito el primer proyecto OxI de la Sociedad, correspondiente al **Mejoramiento de la infraestructura vial de la Alameda Cuajone**, con una inversión total aproximada de **US$ 6 millones**.

Actualmente, se mantienen en ejecución seis proyectos OxI, que representan un monto acumulado de aproximadamente **US$ 51 millones**. Al cierre del presente reporte, se ha ejecutado una inversión cercana a US$ 19 millones y se han recuperado US$ 13 millones mediante aplicación de certificados tributarios.

De cara al futuro, para el primer trimestre de 2026 se proyecta la suscripción de tres nuevos convenios de Obras por Impuestos, reforzando el compromiso de la Sociedad con el desarrollo sostenible, la infraestructura social y la articulación público-privada en beneficio del desarrollo de Arequipa.

Proyectos culminados



1

Mejoramiento de la infraestructura vial de la Alameda Cuajone – Uchumayo

Proyecto ubicado en el distrito de Uchumayo, orientado a mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal, mediante la construcción de pistas y veredas, así como la implementación de un sistema de drenaje pluvial.

Inversión:
US$ 6 millones aproximadamente, financiado al 100% por la Sociedad.

Convenio:
Suscrito el 3 de diciembre de 2024.

Proyectos en ejecución





1

Mejoramiento de la Institución Educativa Arequipa

Proyecto ubicado en el distrito de Arequipa, que tiene como objetivo reemplazar la infraestructura antigua por una moderna edificación educativa, la cual incluye aulas, laboratorios, biblioteca, piscina temperada y espacios polideportivos.

Inversión:
Aproximadamente US$ 24 millones, con participación de Cerro Verde (33.3%), Yura (33.3%) e Interbank (33.4%).

Convenio:
Suscrito el 9 de noviembre de 2023.

2

Construcción de nueva sede de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) – El Pedregal

Proyecto que contempla la construcción de infraestructura académica y administrativa para las Escuelas Profesionales de Administración y Agronomía de la UNSA, sede El Pedregal.

Inversión:
Aproximadamente US$ 6.6 millones, con participación de Cerro Verde (30%), Yura (30%) y Gloria (40%).

Convenio:
Suscrito el 22 de abril de 2024.



3

Mejoramiento de la Institución Educativa Alma Mater – Uchumayo

Proyecto que contempla la demolición y construcción integral de la infraestructura de la Institución Educativa Nro. 40091 Alma Mater, ubicada en el Centro Poblado Congata, distrito de Uchumayo. La intervención incluye la edificación de aulas, laboratorios, biblioteca, áreas recreativas y equipamiento, incorporando criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

Inversión:
Superior a US$ 10 millones, de acuerdo con el perfil del proyecto, financiada íntegramente por Cerro Verde.
Convenio:
Suscrito el 14 de octubre de 2024.





4

Construcción del Mercado Municipal de La Joya

Proyecto orientado a la construcción de un mercado moderno y funcional en el distrito de La Joya, con el objetivo de mejorar las condiciones de comercialización, fortalecer la economía local y reducir el comercio informal.

Inversión:
Aproximadamente US$ 6 millones, con participación de Cerro Verde (80%) y Ferreyros (20%).
Convenio:
Suscrito el 10 de enero de 2025.

5

Construcción de los túneles mellizos (Componente II) de la vía Arequipa – La Joya

Este componente del proyecto vial Arequipa – La Joya comprende la construcción de dos túneles de 720 metros de longitud cada uno, incluyendo sistemas de iluminación, ventilación y media tensión, con el fin de mejorar la conectividad vial y la seguridad del transporte.

Inversión:
Aproximadamente US$ 30 millones, con participación de Cerro Verde (33.3%), Yura (33.3%) e Interbank (33.4%).
Convenio:
Suscrito el 7 de febrero de 2025.





6

Mejoramiento y ampliación de las instalaciones de la Institución Educativa Franklin Roosevelt – Tiabaya

Proyecto orientado a la mejora y ampliación de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Nro. 40083 Franklin Roosevelt, ubicada en el distrito de Tiabaya. La intervención contempla la construcción de aulas, ambientes administrativos y el equipamiento correspondiente, con el objetivo de fortalecer las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

Inversión:
Aproximadamente US$ 7.5 millones, con participación de Cerro Verde (60%), Ferreyros (35%) y UNIMAQ (5%).
Convenio:
Suscrito el 6 de mayo de 2025.

Círculo virtuoso del agua:

Gestión sostenible del agua

El agua ha representado históricamente uno de los principales desafíos para la operación de la Sociedad. Desde su proceso de privatización, se identificó la necesidad de impulsar el desarrollo del yacimiento mineral contenido en la concesión minera; sin embargo, los estudios de factibilidad realizados evidenciaron que la escasez hídrica constituía uno de los mayores obstáculos para garantizar la continuidad de las operaciones y viabilizar su expansión, condición indispensable para asegurar la sostenibilidad económica.



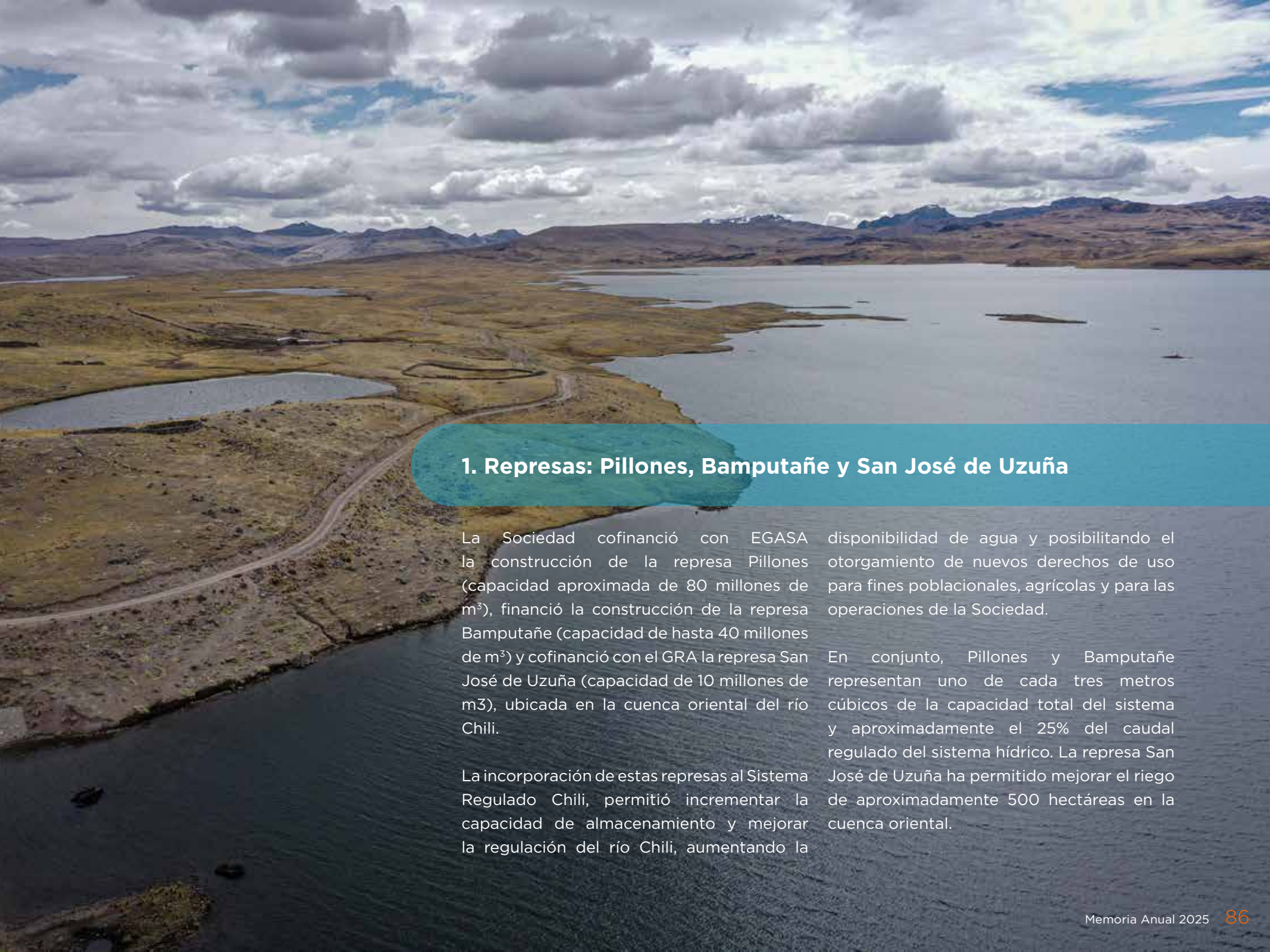


Frente a este contexto, la solución planteada para viabilizar la expansión de las operaciones fue la regulación del recurso hídrico que descargaba al Océano Pacífico, mediante la construcción de infraestructura de almacenamiento. En ese marco, se desarrollaron las represas Pillones y Bamputañe, cofinanciadas con la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. (EGASA) y que forman parte del Sistema Regulado Chili, así como la represa San José de Uzuña, cofinanciada con el Gobierno Regional de Arequipa (GRA).

De esta manera, hace más de 20 años, la Sociedad dio inicio al **círculo virtuoso del agua**, un proyecto integral de gestión hídrica que, además de las represas mencionadas, comprende la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Miguel de la Cuba Ibarra, las líneas de conducción de agua potable, las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Escalerilla y La Enlozada, así como diversas obras de construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica en beneficio de los agricultores del área de influencia directa.

Este enfoque integral ha permitido asegurar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico, contribuyendo simultáneamente a la continuidad operativa, al desarrollo urbano y agrícola de Arequipa y a una gestión sostenible del agua, basada en el uso eficiente y la cooperación público-privada.

A continuación, se detallan los principales componentes que conforman el círculo virtuoso del agua:

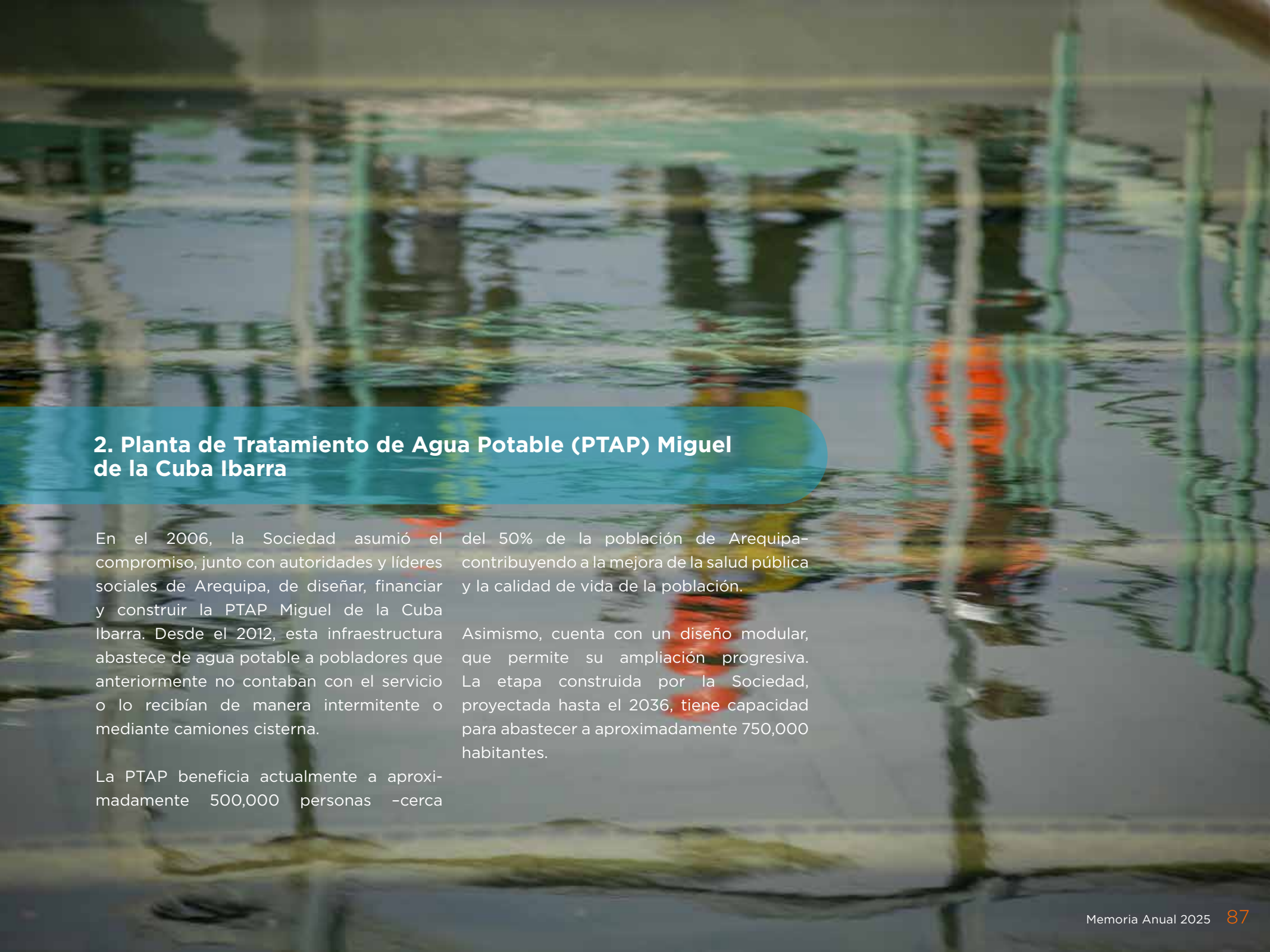


1. Represas: Pillones, Bamputañe y San José de Uzuña

La Sociedad cofinanció con EGASA la construcción de la represa Pillones (capacidad aproximada de 80 millones de m^3), financió la construcción de la represa Bamputañe (capacidad de hasta 40 millones de m^3) y cofinanció con el GRA la represa San José de Uzuña (capacidad de 10 millones de m3), ubicada en la cuenca oriental del río Chili.

La incorporación de estas represas al Sistema Regulado Chili, permitió incrementar la capacidad de almacenamiento y mejorar la regulación del río Chili, aumentando la disponibilidad de agua y posibilitando el otorgamiento de nuevos derechos de uso para fines poblacionales, agrícolas y para las operaciones de la Sociedad.

En conjunto, Pillones y Bamputañe representan uno de cada tres metros cúbicos de la capacidad total del sistema y aproximadamente el 25% del caudal regulado del sistema hídrico. La represa San José de Uzuña ha permitido mejorar el riego de aproximadamente 500 hectáreas en la cuenca oriental.



2. Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Miguel de la Cuba Ibarra

En el 2006, la Sociedad asumió el compromiso, junto con autoridades y líderes sociales de Arequipa, de diseñar, financiar y construir la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra. Desde el 2012, esta infraestructura abastece de agua potable a pobladores que anteriormente no contaban con el servicio o lo recibían de manera intermitente o mediante camiones cisterna.

La PTAP beneficia actualmente a aproximadamente 500,000 personas –cerca del 50% de la población de Arequipa– contribuyendo a la mejora de la salud pública y la calidad de vida de la población.

Asimismo, cuenta con un diseño modular, que permite su ampliación progresiva. La etapa construida por la Sociedad, proyectada hasta el 2036, tiene capacidad para abastecer a aproximadamente 750,000 habitantes.

3. Líneas de conducción

De manera complementaria, la Asociación Cerro Verde (ACV) financió y ejecutó la construcción de las líneas de conducción necesarias para que el agua tratada en la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra llegue a los hogares del cono norte y cono este de Arequipa.

Asimismo, la ACV cofinanció la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Escalerilla, ubicada en el cono norte, la cual, junto con la PTAR La Enlozada, asegura la capacidad de tratamiento de las aguas residuales de Arequipa Metropolitana, contribuyendo a la protección ambiental, la salud pública y el desarrollo urbano sostenible.



4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Enlozada

En el 2010, en el marco de los estudios de factibilidad de la expansión de las operaciones, la Sociedad evaluó alternativas de abastecimiento hídrico para la nueva infraestructura productiva. En coordinación con las autoridades de Arequipa, se propuso una solución sostenible e innovadora, basada en el reúso de aguas residuales que hasta el año 2015 eran vertidas sin tratamiento al río Chili.

Como resultado, la Sociedad, el Gobierno Regional de Arequipa (GRA), autoridades provinciales y distritales, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), representantes de las Juntas de Usuarios, de la sociedad civil y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa (SEDAPAR), acordaron los lineamientos que permitieron a la Sociedad financiar y construir la PTAR La Enlozada, así como reutilizar parte de las aguas residuales tratadas. conforme al convenio de interconexión suscrito con SEDAPAR.

En virtud de este convenio, la Sociedad se encuentra autorizada a reutilizar hasta un caudal promedio anual de 1.0 m3/s de agua residual tratada, descargándose el volumen restante al río Chili, en cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP), correspondiendo a SEDAPAR su asignación futura.

La PTAR La Enlozada cuenta con una capacidad de tratamiento para un caudal promedio de 1.8 m3/s. Durante el año reportado, se registró un caudal promedio de 1.86 m3/s, evidenciando su rol estratégico en la gestión integral del recurso hídrico, la protección ambiental y la sostenibilidad de las operaciones.



Desde el inicio de operaciones de la PTAR La Enlozada, la Sociedad ha implementado ajustes operativos, orientados a reducir la percepción de impactos ambientales y atender las preocupaciones de la población del entorno. Entre las medidas adoptadas, se incluyen sistemas de reducción de vibraciones en la estación de bombeo ubicada en el Pueblo Joven Cerro Verde, lo que ha permitido mantener los niveles de vibración por debajo de los parámetros establecidos por las normas internacionales aplicables; y sistemas de control acústico en el edificio de bombas SLS, con el fin de mitigar la percepción de ruidos, registrándose también valores inferiores a los límites normativos.

Asimismo, se cuenta con un sistema de control de olores en la zona de obras de llegada, ubicada en el Centro Poblado Congata, así como con la aplicación preventiva de cal para el control de eventuales emisiones de olores en el relleno de seguridad de la PTAR La Enlozada.

Además de financiar su construcción, la Sociedad opera y mantiene la PTAR de manera responsable y a su propio costo, sin que los pobladores de Arequipa ni SEDAPAR asuman costos por el servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, constituyendo un aporte significativo a la salud pública, la protección ambiental y el bienestar de la ciudad.

El proyecto ha sido reconocido como un caso de éxito y constituye un modelo de participación del sector privado en la solución de los desafíos de saneamiento urbano.

El trabajo desarrollado por la Sociedad, tanto previo como durante la ejecución del proyecto, fue reconocido en diciembre de 2016 con el Premio a la Excelencia Corporativa por Operaciones Transparentes, otorgado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en reconocimiento de las buenas prácticas de transparencia, integridad y gestión responsable implementadas en el desarrollo de esta infraestructura.

El 19 de diciembre de 2025, luego de varios años de negociación, la Sociedad y SEDAPAR suscribieron el **Octavo Convenio Específico**, de conformidad con el Convenio Marco.

Este Octavo Convenio constituye un acuerdo estratégico que fortalece la colaboración de largo plazo para la gestión sostenible del agua y el saneamiento en la ciudad de Arequipa. Esta alianza refleja una visión compartida de cooperación público-privada, orientada a la implementación de soluciones sostenibles que contribuyan al bienestar de la población y al desarrollo regional.

En el marco de esta alianza, Cerro Verde ejecutará inversiones por más de **US$ 1,292 millones** en proyectos estratégicos destinados a optimizar los servicios de saneamiento en las provincias de Arequipa, para asegurar el abastecimiento de agua y mejorar la calidad del recurso hídrico en beneficio de miles de habitantes de Arequipa.

Los compromisos establecidos en el **Octavo Convenio Específico**, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco vigente, comprenden, entre otros, los siguientes:

1

La continuación de la operación y mantenimiento de la PTAR La Enlozada, con excepción de los colectores existentes y futuros cuya responsabilidad corresponde a SEDAPAR o a terceros.

2

La ejecución gradual de la ampliación de la PTAR La Enlozada hasta una capacidad de 2,800 L/s, así como de proyectos de saneamiento en beneficio de la ciudad de Arequipa, por un monto aproximado de US$ 363 millones (incluidos impuestos).

3

El desarrollo de un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales, con una capacidad adicional de 1,200 L/s, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, con una inversión estimada de US$ 419 millones, en caso se supere la capacidad de tratamiento de la PTAR La Enlozada.

4

La ejecución de proyectos adicionales, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, por un monto de hasta US$ 510 millones (incluidos impuestos).



En conjunto, estos compromisos, sumados a las inversiones ejecutadas previamente y a los costos de operación y mantenimiento de la PTAR La Enlozada, representan una **inversión acumulada superior a US$ 3,000 millones.**

El acuerdo forma parte del Convenio Marco, cuya vigencia se extiende hasta la fecha de conclusión de las operaciones de la Sociedad o hasta el 31 de diciembre de 2060, lo que ocurra con posterioridad. En este contexto, Cerro Verde reafirma su compromiso de operar y mantener la infraestructura hídrica sin costo para la población de Arequipa, garantizando un servicio gratuito de tratamiento de aguas residuales, fundamental para la salud pública, la protección ambiental, la competitividad agrícola y el impulso al turismo.

Como parte del esquema acordado, la Sociedad podrá reutilizar hasta 1.5 m3/s de aguas residuales tratadas, en promedio anual, para el desarrollo de sus operaciones, bajo un enfoque de uso eficiente y responsable del recurso hídrico.

Este acuerdo es el resultado de un proceso de diálogo técnico y transparente entre las partes, y refleja el enfoque de Cerro Verde en una gestión responsable del agua, la creación de valor compartido y la implementación de soluciones sostenibles con visión de largo plazo para el desarrollo de Arequipa.

Finalmente, como parte del enfoque integral de gestión del recurso hídrico y del círculo virtuoso del agua, la Sociedad destaca los procesos de concertación técnica y social desarrollados entre los usuarios formales de la cuenca del río Chili, los cuales constituyen un elemento clave en la gestión del agua.

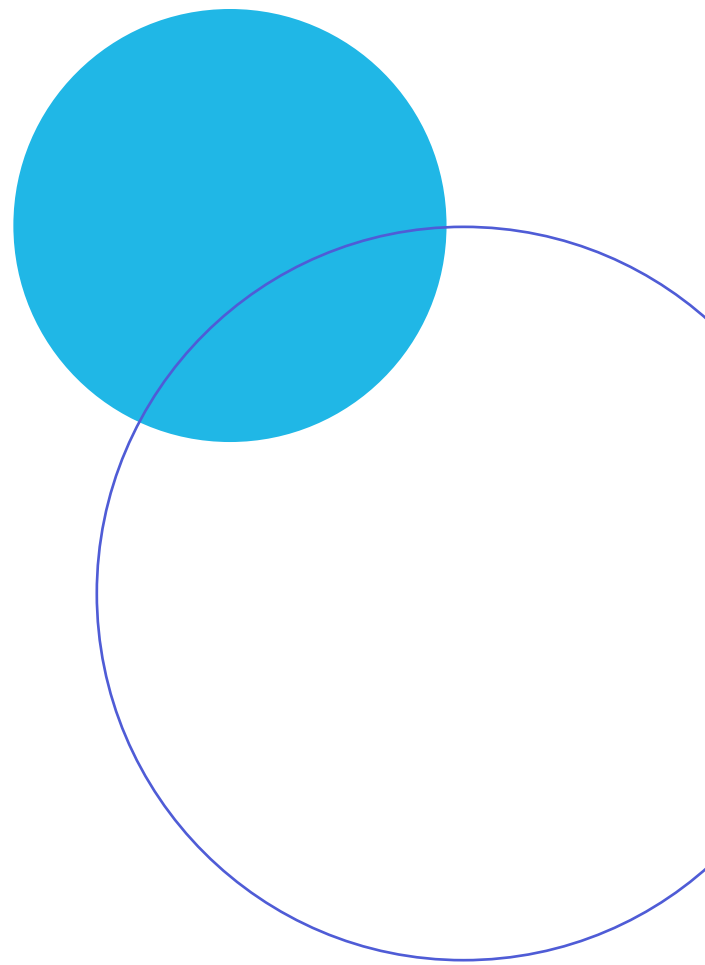
El agua en la cuenca donde se ubican las operaciones de la Sociedad, caracterizada por ser una zona desértica, es un recurso relativamente escaso. En este contexto, la existencia de siete represas, junto con una gestión multisectorial, participativa y técnica, ha permitido que los usuarios formales del agua puedan satisfacer sus respectivas demandas hídricas. Este resultado es posible gracias a una comunicación abierta y transparente, así como a la concertación técnica y social entre los distintos usuarios.

La Sociedad forma parte del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca como representantes de usuarios no agrarios y de los Grupos Técnicos a cargo de la elaboración del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH), Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor (POMDIHM), Calidad y Buena Gobernanza y el recientemente formado grupo de Servicios Ecosistémicos, los que desempeñan sus funciones bajo la guía y en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca-Chili.

En noviembre de 2018, la Sociedad obtuvo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) el Certificado Azul Extraordinario, que la reconoce como una empresa hídricamente responsable y solidaria, en mérito de las acciones de responsabilidad social y ambiental en materia de agua desarrolladas en la Cuenca Quilca-Vítor-Chili.

Actualmente, además de asumir el costo de operación y mantenimiento de la PTAR La Enlozada, la Sociedad continúa enfocada en la ejecución de proyectos orientados a dar continuidad al círculo virtuoso del agua. Entre estas iniciativas destacan la construcción y mejoramiento de canales de riego, que permiten reducir significativamente las pérdidas de agua; la capacitación a agricultores para promover un uso más eficiente del recurso hídrico; la modernización de la bocatoma de Socosani, infraestructura clave para el abastecimiento de la irrigación del distrito de La Joya; así como el mejoramiento del servicio de conducción en un tramo del canal madre La Joya.

Estas acciones reflejan el compromiso sostenido de la Sociedad con la gestión responsable del agua, la cooperación entre usuarios y la búsqueda de soluciones de largo plazo que contribuyan al desarrollo sostenible de Arequipa.



Gobierno corporativo

La Sociedad, en su condición de empresa que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima (BVL), es plenamente consciente de que la adopción de prácticas de buen gobierno corporativo resulta fundamental para fortalecer la relación con sus accionistas, uno de sus grupos de interés. En ese sentido, los principios adoptados por la Sociedad, y recogidos en el "Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.A", promueven el respeto de los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general, contribuyen a la generación de valor, solidez y eficiencia en la gestión societaria, y aseguran la transparencia de la información en el mercado de valores.

Asimismo, la aplicación de estos principios contribuye a mitigar las fallas propias de los mercados financieros, particularmente aquellas derivadas de la asimetría de la información, fortaleciendo la confianza del mercado y la toma de decisiones informadas.

El nivel de cumplimiento de estos principios de buen gobierno corporativo es evaluado anualmente, y sus resultados se presentan en el anexo que forma parte de la presente Memoria Anual, denominado "Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas".



Cumplimiento

Durante el año reportado, la Sociedad continuó con el mantenimiento y mejora continua de su Sistema de Gestión Anticorrupción (SGAC), cuyo objetivo es prevenir, detectar, enfrentar y mitigar los riesgos de corrupción, así como asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades. En este marco, la Sociedad mantuvo la certificación internacional ISO 37001:2016, desarrollando las acciones necesarias para cumplir con el programa de gestión de objetivos del SGAC.

El SGAC integra y toma como referencia la Ley Nro. 27693 "Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – UIF", y sus modificatorias; también ha implementado y mantenido, según corresponda, la Ley Nro. 30424 "Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas", y sus modificatorias, Decreto Legislativo Nro. 1352, Ley Nro. 30835, Ley Nro. 31740 y Ley Nro. 32024, reglamentada mediante Decreto Supremo Nro. 002-2019-JUS, modificado por el Decreto Supremo Nro. 002-2025-JUS.

Además, se ha incorporado al SGAC la prevención de delitos de corrupción privada, ilícito que fue incluido en el ordenamiento jurídico peruano mediante el Decreto Legislativo Nro. 1385, así como los delitos de administración fraudulenta y contabilidad paralela, incorporados al marco legal a través de la Ley Nro. 31501.

El SGAC también toma como referencia la Ley Estadounidense sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act – FCPA) y la orientación asociada emitida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, reforzando los estándares de integridad, ética y cumplimiento en las operaciones de la Sociedad.

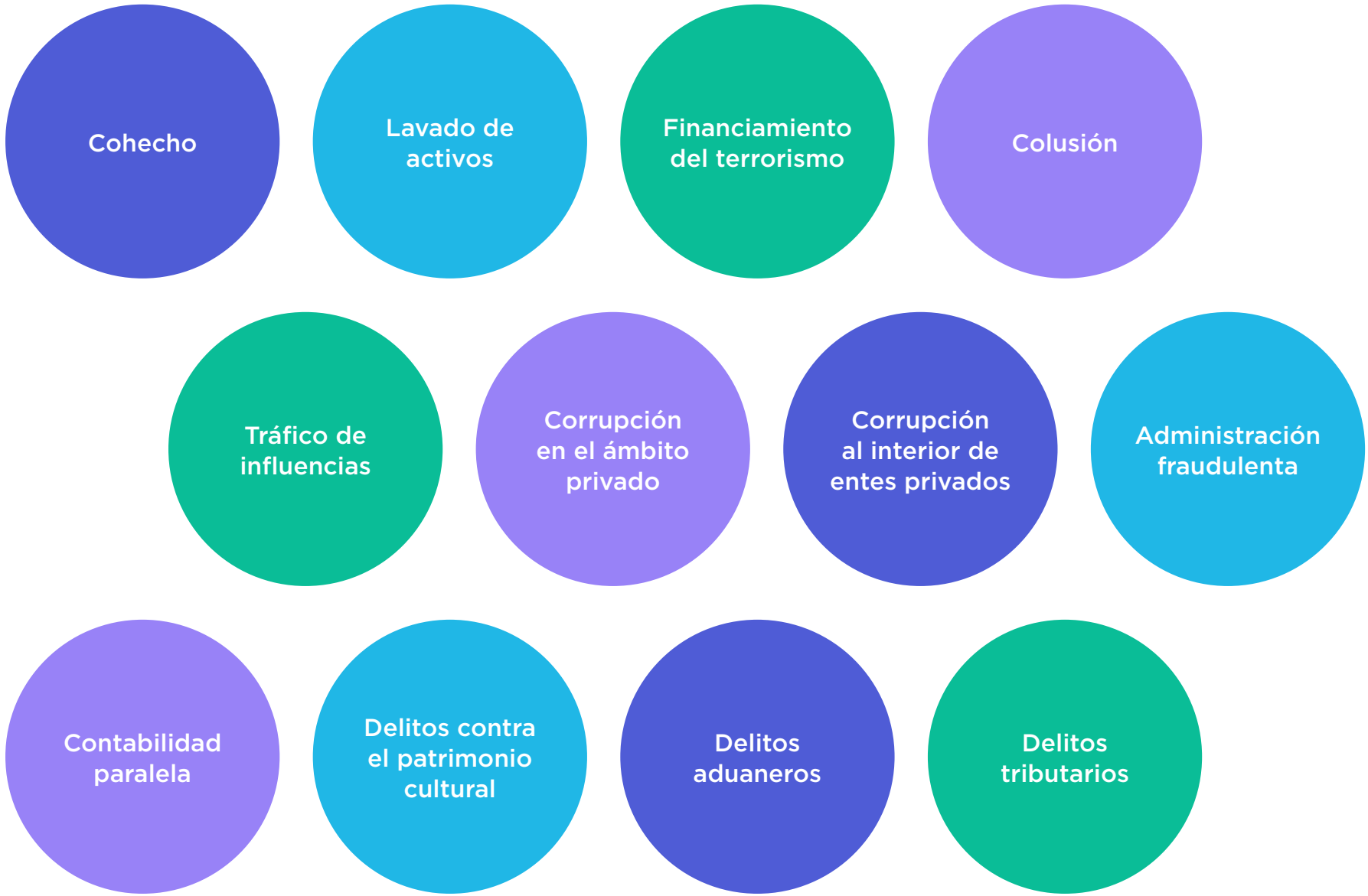
El Programa de Cumplimiento está sujeto a revisiones anuales internas y externas, de acuerdo a lo establecido en el SGAC y por parte de Freeport, casa matriz de la Sociedad.

La Sociedad ha centrado sus esfuerzos en el análisis y evaluación de riesgos asociados a cada tarea ejecutada en los procesos, incluyendo aquellos vinculados a la cadena de suministro, así como la capacitación y difusión permanente del sistema entre todos sus trabajadores y empresas contratistas. Para ello, se han puesto a disposición canales formales de consulta y reporte, entre los que destacan la Línea de Cumplimiento, además de diversos mecanismos para la presentación de reclamos y el planteamiento de inquietudes, fomentando una cultura de integridad y transparencia.

Asimismo, el sistema ha sido estructurado con base en la norma internacional ISO 37001 y su enmienda, encontrándose actualmente en proceso de adecuación. Este mantiene una orientación por procesos, con enfoque global de pensamiento basado en riesgos, aplicando el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) como herramienta para prevenir, identificar y mitigar los riesgos asociados.

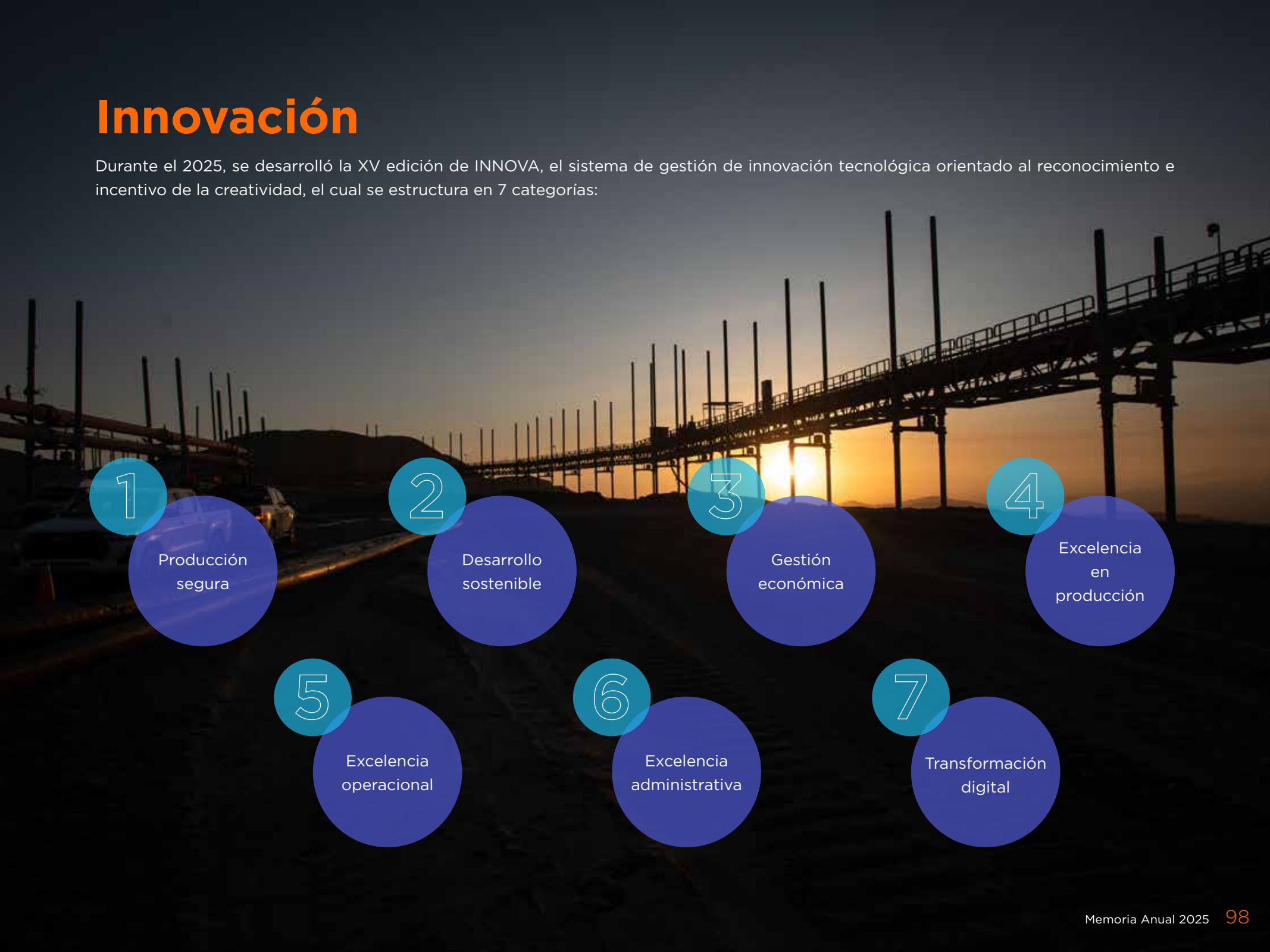


Los riesgos significativos relacionados a la corrupción, identificados a partir de la evaluación de riesgos realizada en el marco del SGAC, han sido clasificados y agrupados en 12 riesgos penales, conforme se detalla a continuación:



Innovación

Durante el 2025, se desarrolló la XV edición de INNOVA, el sistema de gestión de innovación tecnológica orientado al reconocimiento e incentivo de la creatividad, el cual se estructura en 7 categorías:



En esta XV edición, se recibieron **2,184 propuestas**, de las cuales 483 fueron implementadas, evidenciando una alta participación y un fuerte compromiso con la mejora continua y la innovación.

Entre las iniciativas destacadas se encuentra “Hidrogeología 4.0”, una solución digital integrada que combina tecnologías 4.0 para el análisis, detección confiable y predicción de variaciones en los parámetros químicos y niveles del agua subterránea. Esta herramienta permite la generación de alertas tempranas ante cambios en tendencias o valores anómalos, fortaleciendo la gestión preventiva, la protección ambiental y la toma de decisiones basada en datos.

Entre los principales aportes de valor generados por el equipo de la Sociedad, a través de la implementación de ideas innovadoras aplicadas directamente a los procesos operativos, destacan los siguientes resultados:

- 2 iniciativas que permitieron eliminar de manera permanente riesgos de fatalidad.
- 1 iniciativa que incrementó en 4.6 millones de libras la producción del pad de lixiviación 1X.
- 8 iniciativas que, en conjunto, evitaron la emisión de 2,604 toneladas de CO2 equivalente.
- 6 iniciativas cuya implementación generó ahorros acumulados por aproximadamente US$ 5.22 millones.



A nivel externo, la Sociedad obtuvo el primer puesto en el Open Call convocado por el CIIT LATAM Congress 2025 (Congreso Internacional de Innovación y Tecnología), con la implementación denominada “Automatización de detección de zonas de deformación en taludes con prismas”.

Esta iniciativa consiste en un sistema automatizado de alerta temprana para la detección de inestabilidad en taludes de gran masa, que integra una base de datos SQL Server y modelos de Machine Learning para analizar deformaciones y emitir alertas de posible colapso con varios días de anticipación. Las alertas son enviadas automáticamente a los usuarios, lo que permite evacuaciones programadas y oportunas, fortaleciendo la gestión del riesgo, la seguridad de las personas y la continuidad operativa.

En diciembre de 2025, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) otorgó a Cerro Verde el Premio Desarrollo Sostenible, en la categoría Mejor Gestión Social – “Premio Especial en Articulación y Diálogo”, en reconocimiento al programa educativo Robótica STEAM. Esta iniciativa prepara a docentes y estudiantes de instituciones educativas públicas con recursos limitados para enfrentar los desafíos de un entorno tecnológico en constante evolución, fortaleciendo capacidades en ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.

Asimismo, la Sociedad se mantuvo como la empresa minera peruana con el mayor número de patentes otorgadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), al recibir su décimo séptima patente, correspondiente a la innovación “Dispositivo UTVA (Ultrasonic Testing Variable Angle)”. Esta solución permite medir de manera correcta y precisa el recubrimiento interno de tuberías desde el exterior, reduce el número de personas requeridas para la tarea de 5 a 1 y eleva los estándares de seguridad, al eliminar trabajos en espacios confinados.

Dividendos

Durante el 2025, la Sociedad distribuyó dividendos por un total de **US$ 550 millones**, conforme al siguiente detalle:

• En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, celebrada el 24 de marzo de 2025, se aprobó la distribución de dividendos por **US$ 250 millones**, equivalentes a US$ 0.714171 por acción común, contra los resultados acumulados de la Sociedad.
El pago de estos dividendos se efectuó el 23 de abril de 2025.

• En Sesión de Directorio, celebrada el 24 de julio de 2025, se aprobó la distribución de dividendos por **US$ 300 millones**, equivalentes a US$ 0.857006 por acción común, contra los resultados acumulados de la Sociedad.
El pago de estos dividendos se realizó el 28 de agosto de 2025.

Otros datos

Durante el 2025, la Sociedad realizó inversiones de capital por aproximadamente **US$ 388.4 millones**, destinados a la **mejora y mantenimiento de la Planta de Beneficio Cerro Verde**, la cual comprende las plantas concentradoras y la planta de hidrometalurgia. Dicho monto representa un incremento respecto a los US$ 345.8 millones invertidos en 2024.

Nuestro equipo



Al 31 de diciembre del año reportado, el número total de personas que trabajan en la Sociedad fue el siguiente:





En comparación con el ejercicio anterior, la planilla registró un **incremento de 1.75%**, pasando de 5,313 trabajadores al cierre de 2024 a **5,406 al cierre de 2025**.

Asimismo, se evidenció un incremento en la **participación femenina** dentro de la fuerza laboral, que pasó de 6.23% al cierre de 2024 a **6.29%** al cierre de 2025. En cuanto a la plana gerencial, durante el año materia del presente reporte, la participación femenina alcanzó el **21.43%**.

Salud y seguridad, nuestra prioridad



La minería, por su naturaleza, implica actividades de alto riesgo que requieren una gestión rigurosa y permanente. En este contexto, la Sociedad considera la salud y la seguridad como un **valor fundamental** y la base de su operación, priorizando el bienestar de sus trabajadores, contratistas, proveedores y de la comunidad. Actividades como la perforación y voladura, el manejo de maquinaria pesada, el uso de productos químicos, el trabajo en altura o bajo la superficie, el trabajo con materiales de alta temperatura y el trabajo en terrenos y condiciones meteorológicas extremas, son todas de alto riesgo y requieren de controles estrictos para prevenir incidentes y proteger la vida.

El objetivo de la Sociedad es alcanzar cero fatalidades y reducir las lesiones y enfermedades ocupacionales, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable. Para ello, implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) certificado bajo la norma ISO 45001, que permite identificar, evaluar y controlar los riesgos, asegurar el cumplimiento legal y fortalecer la cultura de seguridad mediante capacitación, herramientas adecuadas y liderazgo visible.

Asimismo, la estrategia de producción segura de la Sociedad se basa en la prevención de incidentes, la mejora continua y la eliminación de causas raíz, incluyendo la aplicación de lecciones aprendidas y el seguimiento de acciones correctivas. Este enfoque se extiende a las empresas contratistas, a quienes se exige el mismo desempeño en salud y seguridad, **con el propósito de asegurar que todos regresen sanos y seguros a casa**.



Principales activos

A continuación, presentamos la descripción genérica de los principales activos de la Sociedad:

Principales equipos móviles

33 Perforadoras
14 Palas
18 Cargadores frontales
152 Camiones de acarreo
70 Tractores oruga
18 Tractores de ruedas
21 Motoniveladoras
18 Camiones cisterna
3 Camiones lowboy
27 Rodillos compactadores
12 Retroexcavadoras
28 Excavadoras

Lixiviación

Pad 4A
Pad 4B
Pad 1X

Planta de molibdeno

2 Plantas de molibdeno
2 Tanques espesadores de molibdeno
1 Tanque espesador de concentrado final de molibdeno
2 Filtros de prensa de concentrado de molibdeno

Hidrometalurgia

Planta de extracción por solventes - SX
Planta de electrodeposición - EW
Celdas comerciales láminas de arranque
Tanques de raff y cosecha
Rectificador de láminas de arranque
Filtro electrolito SX/EW
Planta desionizadora de agua

2 Depósitos de relaves
Planta de tratamiento de agua fresca – Congata
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Enlozada

Concentradora

Chancado primario

3 Chancadoras primarias
3 Alimentadores de placas
4 Fajas de transferencia mineral grueso

Chancado fino

12 Alimentadores de placas
12 Chancadoras secundarias
12 Chancadoras terciarias de rodillos de alta presión (HPGR)
12 Zarandas vibratorias secas

Molienda

10 Molinos de bolas
10 Baterías de ciclones primarios
20 Zarandas vibratorias húmedas

Espesamiento de relaves

6 Tanques espesadores de relaves

Flotación

94 Celdas de flotación Rougher
23 Celdas de flotación Cleaner
6 Celdas de flotación Recleaner
10 Celdas de flotación Columna
18 Reactores de flotación directa

Remolienda

8 Molinos verticales de remolienda
4 Baterías de ciclones de remolienda

Filtrado - secado

2 Tanques espesadores de concentrado de cobre y molibdeno
2 Tanques espesadores de concentrado de cobre
2 Tanques espesadores clarificadores
5 Filtros de concentrado de cobre LAROX



4. Procesos legales

I. Fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio 2020

En diciembre de 2025, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) concluyó la fiscalización del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2020. Como resultado de dicho proceso, la autoridad tributaria determinó que el Contrato de Estabilidad de la Sociedad alcanza a la totalidad de sus actividades y activos.

En ese contexto, se confirmó la aplicación del beneficio de la tasa global de depreciación, previsto en el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, a todos los activos de la Sociedad, con exclusión de las edificaciones, conforme a la normativa vigente.

Como consecuencia de este ajuste, así como del reconocimiento de otras deducciones, la Sociedad registró un incremento en los créditos a su favor, así como una variación en las posiciones tributarias inciertas.

II. Regalías mineras – Contrato de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión de 1998

La SUNAT efectuó acotaciones por concepto de regalías mineras respecto de los minerales procesados por la Sociedad en su primera concentradora (C1), la cual inició operaciones a fines del 2006. Dichas acotaciones comprendieron el período desde diciembre de 2006 hasta diciembre de 2013.

La Sociedad impugnó cada una de estas acotaciones, al considerar que el Contrato de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión de 1998 (en adelante, el Contrato) la eximía del pago de regalías por todos los minerales extraídos de la concesión minera estabilizada y vendidos, con independencia del método de procesamiento utilizado, hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha de vencimiento de la vigencia del Contrato. En ese sentido, la Sociedad sostiene que no correspondía la emisión de acotaciones por los ejercicios comprendidos en dicho período.

La Sociedad suscribió un nuevo Convenio de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión, el mismo que entró en vigencia el 1 de enero de 2014, por lo que no corresponde la emisión de acotaciones por los años posteriores a 2013, dado que, a partir de enero de 2014, comenzó a pagar regalías sobre la totalidad de su producción bajo el nuevo Contrato de Estabilidad suscrito por un plazo de 15 años.

En el año 2014, la Sociedad inició el pago de las acotaciones en controversia, bajo protesto, mayoritariamente mediante planes de aplazamiento y fraccionamiento, conforme a los cronogramas de pagos mensuales establecidos en cada plan, cancelando en agosto del 2021, de manera anticipada y bajo protesto, la totalidad de la deuda fraccionada pendiente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad había efectuado pagos por regalías por un monto de US$ 677.5 millones, calculado según el tipo de cambio vigente a la fecha de cada pago.

En febrero de 2020, Freeport-McMoRan Inc., en nombre propio y de la Sociedad, inició un procedimiento de arbitraje internacional contra la República del Perú ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), al amparo del Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos de América y Perú. La audiencia arbitral se llevó a cabo en mayo de 2023.

En mayo de 2024, el Tribunal Arbitral emitió su laudo, el cual, por mayoría – con el voto en discordia de uno de los tres árbitros – desestimó las reclamaciones interpuestas por Freeport-McMoRan Inc., en su nombre y en el de la Sociedad. Asimismo, el laudo

dispuso que cada parte asuma sus propios gastos y, considerando que el monto en disputa fue pagado en 2021, la Sociedad no efectuó pagos adicionales como consecuencia de dicha decisión.

Posteriormente, en setiembre de 2024, Freeport, en nombre propio y de la Sociedad, presentó ante el CIADI una solicitud de anulación parcial del laudo arbitral, la cual se encuentra actualmente en revisión. Dicha solicitud busca la anulación de la parte del laudo que rechazó las reclamaciones relacionadas con penalidades e intereses vinculados a las regalías en controversia.

III. Materia laboral

A. A la fecha, la Sociedad ha sido demandada de manera individual por 376 trabajadores empleados, quienes reclaman el pago de horas extras y su incidencia en los beneficios sociales, argumentando que no se habría considerado como parte de la jornada laboral el tiempo destinado al cambio de ropa de trabajo al inicio y al término de su jornada laboral. A la fecha tenemos los siguientes resultados:
 - 223 procesos concluidos con pronunciamiento favorable a la Sociedad, declarándose infundadas las demandas en todos sus extremos.
 - 2 procesos pendientes de resolución ante la Corte Suprema de Justicia.
 - 151 procesos en trámite ante la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

B. El Sindicato Cerro Verde interpuso una demanda de cese de actos de hostilidad por presunta discriminación en contra de sus afiliados (empleados), solicitando que la Sociedad pague a cada uno de ellos un Bono Extraordinario equivalente a US$ 1,000, monto que fue otorgado a los trabajadores funcionarios en diciembre de 2022. Durante el 2025 se obtuvieron sentencias favorables en primera y segunda instancia, en las cuales se declaró la improcedencia de la demanda por caducidad. No obstante, el sindicato demandante interpuso recurso extraordinario de casación, el cual se encuentra actualmente pendiente de calificación.

IV. Acción de amparo

En el 2022, la Sociedad interpuso una demanda de amparo contra el Decreto Supremo Nro. 001-2022-TR, que modificó el Decreto Supremo Nro. 006-2008-TR, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 29245 y del Decreto Legislativo Nro. 1038, normas que regulan los servicios de tercerización en el Perú. Mediante dicha acción, la Sociedad solicitó que la referida norma sea declarada inaplicable a su caso, emplazando a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

La demanda fue declarada infundada en parte por el Juzgado Constitucional de Arequipa. Tanto la Sociedad como las entidades demandadas interpusieron recursos de apelación; sin embargo, la Sala Civil de Arequipa, antes de pronunciarse sobre el fondo de la controversia, dispuso la devolución de los actuados al Juzgado de Primera Instancia, el cual resolvió incorporar al Sindicato Cerro Verde como tercero coadyuvante.

De manera complementaria, la Sociedad solicitó una medida cautelar, la cual fue concedida en primera instancia y confirmada en segunda instancia, encontrándose vigente a la fecha. Dicha medida cautelar permite a la Sociedad:
(i) continuar con la contratación de servicios vinculados a la actividad principal, bajo el régimen de tercerización;
(ii) exonerarse de la adecuación de los contratos vigentes a la fecha de entrada en vigor de la norma cuestionada;

(iii) limitar el alcance de las acciones de fiscalización por parte de SUNAFIL; y
(iv) contar con protección frente a eventuales demandas de trabajadores o sindicatos de las empresas contratistas.

V. Procesos arbitrales

Con fecha 19 de marzo de 2024, la Sociedad recibió una solicitud de arbitraje presentada por el contratista CEMSA Perú S.A.C., mediante la cual este solicita el pago de una indemnización aproximada de US$ 4 millones, por supuestos sobrecostos e improductividades en la ejecución del contrato, así como por la resolución anticipada del mismo. La Sociedad presentó oportunamente la contestación de la demanda de reconvención, mediante la cual solicitó el pago de penalidades contractuales no cobradas.

Durante el 2025, el proceso arbitral continuó en trámite, habiéndose programado la audiencia correspondiente para el 2026.





5. Administración

Directorio

El Directorio de la Sociedad está compuesto por 11 miembros, de los cuales 5 son directores titulares y 6 directores alternos, quienes cuentan con diversos perfiles profesionales y una amplia trayectoria en la industria minera, lo que permite identificar oportunamente desafíos y oportunidades en un entorno en constante evolución.

Cada director titular cuenta con un primer y segundo director alterno. Asimismo, dentro de la conformación del Directorio no se ha previsto la participación de directores independientes.

Los directores son elegidos por un periodo de tres años y permanecen en el cargo en tanto no se produzca nueva elección. El Directorio se reúne como mínimo de manera trimestral, pudiendo sesionar tanto de forma presencial como no presencial, conforme a lo previsto en la normativa aplicable. El procedimiento de elección de nuevos directores se encuentra regulado por el Estatuto y el Convenio de Accionistas.

El Directorio realiza una evaluación anual y objetiva de su desempeño como órgano colegiado. Asimismo, sus miembros reciben una retribución anual bajo un esquema fijo, la cual es acordada y aprobada por la Junta General de Accionistas.

Durante el 2025, el Directorio celebró 9 sesiones. Adicionalmente, se produjeron los siguientes cambios en su composición:

- En Sesión de Directorio celebrada el 23 de junio de 2025, el Directorio de la Sociedad aceptó la renuncia del señor **Takahiro Hagiwara** al cargo de director titular que venía desempeñando y procedió a la recomposición del Directorio, designándose al señor **Yoshihiro Sagawa** como nuevo director titular.
- En Sesión de Directorio celebrada el 28 de noviembre de 2025, el Directorio aceptó la renuncia del señor **Joshua Frederick Olmsted** a los cargos de presidente del Directorio y director titular, y acordó la recomposición del Directorio, designándose al señor **Antonioni Cornelius Stevens** como nuevo presidente del Directorio y director titular.

Como consecuencia de los cambios detallados en los párrafos precedentes, la composición del Directorio de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2025, es la que se presenta a continuación:

Rol	Nombre	Categoría
Presidente del Directorio – Director titular	Antonioni Cornelius Stevens	No ejecutivo, no independiente
Vicepresidente del Directorio – Director titular	Derek Jon Cooke	Ejecutivo, no independiente
Director titular	Rohn Marshall Householder	Ejecutivo, no independiente
Director titular	Yoshihiro Sagawa	No ejecutivo, no independiente
Director titular	Roque Eduardo Benavides Ganoza	No ejecutivo, no independiente
Director alterno	Steven Ignatius Tanner	No ejecutivo, no independiente
Directora alterna	Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Ejecutiva, no independiente
Director alterno	Hajime Hiura	No ejecutivo, no independiente
Director alterno	Ryota Shoji	No ejecutivo, no independiente
Director alterno	Raúl Eduardo Pedro Benavides Ganoza	No ejecutivo, no independiente
Director alterno	Leandro Luis Martín García Raggio	No ejecutivo, no independiente

La hoja de vida de cada uno de los directores titulares y alternos, así como su participación en otros directorios, ha sido difundida a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), dentro del plazo establecido por la normativa vigente. Dicha información será actualizada por el mismo medio, en caso de produzca alguna modificación, también dentro de los plazos legalmente previstos.

A continuación, se presenta una breve reseña de cada uno de los integrantes del Directorio de la Sociedad:

Joshua Frederick Olmsted

Presidente del Directorio – Director titular
hasta el 1 de diciembre de 2025

Ingeniero de Minas por la Escuela de Minas de Colorado, y graduado del Programa de Gerencia General de Harvard Business School.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector minero. Inició su carrera en Freeport en 1993, en la operación de Morenci, como supervisor de primera línea. Desde entonces ha ocupado diversos cargos de creciente responsabilidad en áreas como operaciones, ingeniería, mantenimiento, administración y alta gerencia, tanto en operaciones de Norteamérica como de Sudamérica.

En el 2003, fue designado superintendente de mina en Candelaria (Chile). Posteriormente, en 2007, asumió el cargo de gerente general de Administración en Morenci (Estados Unidos de América) y, en 2009 fue nombrado presidente de El Abra (Chile). A inicios del 2013, fue promovido a vicepresidente senior de Morenci y, en 2015, asumió la posición de vicepresidente senior de cobre de Norteamérica.

En 2019, fue nombrado vicepresidente senior de operaciones de cobre, con responsabilidad sobre la supervisión de los sitios mineros de cobre en América del Norte, así como de El Abra en América del Sur, además de las plantas de barras y refinación.

Desde el 2020 hasta diciembre de 2025, se desempeñó como presidente y director de operaciones de Freeport Américas; y, actualmente se desempeña como asesor senior de Freeport.

Licenciado en Ingeniería Química por el Instituto de Minería y Tecnología de Nuevo México y Máster en Administración de Empresas por la Universidad del Oeste de Nuevo México.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en la industria minera, de los cuales 28 años corresponden a Freeport, donde ha desempeñado diversos roles de liderazgo en operaciones de Norteamérica y Sudamérica. Actualmente, se desempeña como vicepresidente senior, presidente y director de operaciones – Américas, así como presidente de FM Technical Services.

Es responsable de impulsar iniciativas operativas y de innovación estratégicas para las operaciones de las Américas. Asimismo, lidera la organización de ingeniería, construcción y servicios técnicos, brindando soporte centralizado a las operaciones globales y a las iniciativas de crecimiento orgánico.

Antonioni Cornelius “Cory” Stevens

Presidente del Directorio – Director titular
hasta el 1 de diciembre de 2025



Derek Jon Cooke

Vicepresidente del Directorio – Director titular

Ingeniero de Minas y Máster en Administración de Empresas por la Universidad de Arizona. Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector minero.

Ha trabajado en Freeport Minerals Corporation desde 2004, luego de haber desarrollado una trayectoria de 21 años en ASARCO, donde ocupó diversos cargos de ingeniería y administración. En Freeport, ha desempeñado funciones en distintas operaciones y asumido posiciones de alta responsabilidad, entre ellas gerente de mina en Sierrita (Arizona) y tres cargos directivos en la mina Miami (Arizona), siendo el último el de vicepresidente de Fundición y Refinación.

En 2015, fue nombrado gerente general de mina en Cerro Verde, función que antecedió a su designación como presidente gerente general, cargo que ejerció desde agosto de 2016 hasta febrero de 2026.

Concluido dicho periodo, asumió el rol de President-South America en Freeport, posición que desempeña actualmente, manteniendo su participación como miembro del Directorio de la Sociedad.

En 2019, fue reconocido como uno de los miembros destacados de la Society for Mining, Metallurgy & Exploration (SME), en mérito a sus logros excepcionales y a su impecable trayectoria profesional en la industria minera.

Rohn Marshall Householder

Director titular



Licenciado en Finanzas por la Universidad Estatal de Arizona. Inició su carrera en Freeport en 1989, desempeñándose en diversos cargos de creciente responsabilidad en el área financiera, hasta ocupar el puesto de contralor en las operaciones de Sierrita y Cerro Verde.

En 2010, en su calidad de director de procesos de negocio, lideró la estandarización de los procesos comerciales globales de la corporación y la implementación del sistema SAP. Posteriormente, fue promovido a director de Estrategia de Operaciones de Freeport Américas.

Antes de ser designado como gerente general de Administración de Cerro Verde, ocupó el mismo cargo en las operaciones de Freeport en la mina Miami (Arizona), consolidando una amplia experiencia en gestión financiera y estratégica.

Graduado en Ingeniería de Desarrollo de Minerales y Petróleo por la Universidad de Tokio, y Máster en Derecho de la Propiedad Intelectual por la Escuela de Derecho de la Universidad de Washington.

Cuenta con más de 30 años de experiencia profesional. A lo largo de su trayectoria, ha contribuido en la formulación de políticas gubernamentales en el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón, desempeñando funciones vinculadas al desarrollo industrial y de recursos.

En 2021, se incorporó a Sumitomo Metal Mining Co., Ltd., donde actualmente ocupa el cargo de oficial ejecutivo y subgerente general senior de la División de Recursos Minerales.

Takahiro Hagiwara

Director titular
hasta el 26 de junio de 2025

Yoshihiro Sagawa

Director titular
desde el 26 de junio de 2025

Ingeniero de Minas y Máster en Ingeniería por la Universidad de Tokio, así como Máster en Ciencias por la Escuela de Minas de Colorado.

El señor Sagawa cuenta con más de 30 años de experiencia profesional en Sumitomo, donde inició su carrera en 1994 y ha ocupado diversos cargos de creciente responsabilidad. Actualmente, se desempeña como director ejecutivo y gerente general adjunto senior de la División de Recursos Minerales de Sumitomo Metal Mining Co., Ltd., aportando una sólida experiencia técnica y de gestión en el sector minero.

Ingeniero Civil por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Administración de Negocios por Henley, Universidad de Reading. Completó el Programa de Desarrollo Gerencial de Harvard Business School y el Programa Avanzado de Gerencia en Templeton College, Universidad de Oxford.

Ha desarrollado su trayectoria profesional en Compañía de Minas Buenaventura desde 1977. Actualmente, se desempeña como presidente del Directorio de dicha compañía y es director de Sociedad Minera El Brocal, así como de otras empresas relacionadas. Asimismo, es director del Banco de Crédito del Perú (BCP).

Ha sido presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) en dos períodos, siendo el último culminado en febrero de 2019. También ha sido presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

Adicionalmente, fue decano del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú durante el periodo 2022-2024, y se desempeña como presidente del Patronato de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) desde 2020. Asimismo, forma parte de la Comisión Fullbright en el Perú desde 2019.

Roque Eduardo Benavides Ganoza

Director titular

Steven Ignatius Tanner

Director alterno

Licenciado en Contabilidad por la Universidad del Oeste de Nuevo México.

Se incorporó a Phelps Dodge Corporation en 1983, donde ocupó diversos cargos de creciente responsabilidad, entre ellos contralor de la mina Candelaria (Chile) y contralor de la mina Chino (Nuevo México, Estados Unidos de América). Entre 1998 y 2000, se desempeñó como tesorero adjunto de Phelps Dodge Corporation, hoy parte de Freeport.

Entre 2000 y 2007, ocupó el cargo de vicepresidente y director financiero de Phelps Dodge Mining Company. En marzo de 2007, Phelps Dodge fue adquirida por Freeport, y desde entonces ha desempeñado cargos de alta responsabilidad, incluyendo vicepresidente y director financiero de Freeport Américas, y vicepresidente de Freeport Minerals Corporation.

Julia Johanna Torreblanca Marmanillo

Directora alterna



Abogada graduada de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, especializada en derecho minero, ambiental, administrativo y comercial.

Se incorporó a la Sociedad en 1997, desempeñando puestos de creciente responsabilidad. En febrero de 2026, fue designada vicepresidente senior, Asuntos Corporativos. Asimismo, es representante bursátil desde 1999, directora alterna y secretaria del Directorio de la Sociedad. Adicionalmente, se desempeña como directora de la Asociación Cerro Verde, entidad encargada de administrar el aporte voluntario de la Sociedad.

Ha cumplido un rol clave en los procesos de expansión de la Sociedad, liderando la obtención de permisos, el aseguramiento del suministro de agua, la gestión del relacionamiento comunitarios y la promoción del círculo virtuoso del agua. Asimismo, es responsable de las iniciativas de sostenibilidad de la Sociedad.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha ocupado diversos cargos relevantes, entre ellos, presidenta de Procobre – Perú (2010-2013), en representación de Cerro Verde; miembro del Comité Multisectorial del Sistema Regulado del río Chili (2002-2011); miembro del Comité Consultivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) en Arequipa, hasta 2007; presidenta del Comité Legal de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, desde su creación hasta 2008; miembro del Grupo de Alto Nivel del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) para la elaboración de la Visión de la Minería al 2030; directora del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Canadá – Perú (2021-2024); miembro del Consejo Consultivo del World Water Resources 2030; presidenta del Consejo Directivo de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERÚ) (2022-2024); Presidenta de APEC Business Advisory Council (ABAC) 2024; miembro del Comité Consultivo del Congreso Anual de la Región Arequipa (CARA) 2025, entre otros.

Asimismo, Women in Mining (WIM) le otorgó un reconocimiento, como una de las 100 mujeres mineras más inspiradoras del 2024, por su contribución transformadora a la industria minera.

Actualmente se desempeña como presidenta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE); directora titular de la Asociación Perú Sostenible; directora de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM Perú); miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial "Pacto Nacional Unidos por el Agua y el Saneamiento", y presidenta del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad de ABAC (APEC Business Advisory Council) 2026.

Titulado del Máster en Ciencias – Geofísica por la Universidad de Kioto.

Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional en Sumitomo, donde inició su trayectoria en 2008, ocupando diversos cargos de creciente responsabilidad. Actualmente, se desempeña como presidente y gerente general de Sumitomo Metal Mining Perú S.A., liderando las operaciones y la gestión estratégica de la compañía en el país.

Hajime Hiura

Director alterno

Ryota Shoji

Director alterno

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Hosei.

Cuenta con amplia experiencia profesional, adquirida a través del desempeño de diversos cargos directivos y de gestión en empresas como Taisei Corporation, Dynatec Madagascar S.A. y Sakura Ferroalloys Sdn. Bhd., antes de incorporarse a Sumitomo Corporation como gerente general.

Actualmente, se desempeña como vicepresidente de Sumitomo Corporation Andes S.A.S.

Raúl Eduardo Pedro Benavides Ganoza

Director alterno

Bachiller en Ingeniería de Minas por la Universidad Missouri-Rolla. Cuenta con un Máster en Administración Minera por la Universidad Estatal de Pensilvania y ha completado el Programa Avanzado de Gerencia de Harvard Business School.

Ha sido presidente del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP) y de la Convención Minera PERUMIN. Asimismo, es fundador y presidente del Instituto de Seguridad Minera (ISEM).

Actualmente, se desempeña como presidente del Directorio de Sociedad Minera El Brocal y es director de Compañía de Minas Buenaventura, así como de otras empresas del Grupo Buenaventura. Adicionalmente, es director de Tinka Resources Limited y presidente del Consejo Directivo de CETEMIN, escuela técnica especializada en minería.

Leandro Luis Martín García Raggio

Director alterno

Bachiller en Administración de Empresas y Bachiller en Contabilidad por la Universidad del Pacífico. Cuenta con un Máster en Administración por la Universidad de Miami y completó, en mayo de 2017, el Programa Avanzado de Gerencia de Harvard Business School.

Inició su trayectoria profesional en Compañía de Minas Buenaventura, donde trabajó entre 1990 y 1997, como jefe de Tesorería. Posteriormente, se desempeñó como gerente de Finanzas en Sociedad Minera El Brocal hasta el año 2000. Entre 2000 y 2005, ocupó el cargo de gerente general de Boticas BTL, y luego se desempeñó como gerente general de Boticas Inkafarma hasta junio de 2011.

En julio de 2011, se reincorporó a Buenaventura como contralor general, y posteriormente asumió el cargo de vicepresidente de Finanzas y Administración hasta agosto de 2020. Asimismo, fue director de Química Suiza Retail, empresa que gestiona la cadena de Boticas MiFarma, entre enero de 2016 y enero de 2018.

Actualmente se desempeña como gerente general de Compañía de Minas Buenaventura desde setiembre de 2020, y es director de Sociedad Minera El Brocal, así como de otras empresas del Grupo Buenaventura.

Gerentes

• Derek Jon Cooke – Presidente gerente general, designado como tal desde agosto de 2016 hasta febrero de 2026.
• Tomás Gonzáles Paihua – Presidente gerente general, designado como tal y con efectividad a partir de febrero de 2026.
• Rohn Marshall Householder – Gerente general de Administración, designado como tal desde enero de 2017.
• Julia Johanna Torreblanca Marmanillo – Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos, designada como tal y con efectividad a partir de febrero de 2026.
• Jean Paul Casas Aguilar – Contralor, designado como tal desde abril de 2020.
• José Fernando Casquero Livia – Gerente de Contabilidad y Finanzas, designado como tal desde diciembre de 2020.

No existe vinculo de consanguinidad ni afinidad entre los miembros del Directorio y los miembros de la Gerencia.

Sección III

Estados financieros



1. Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico-financiera.

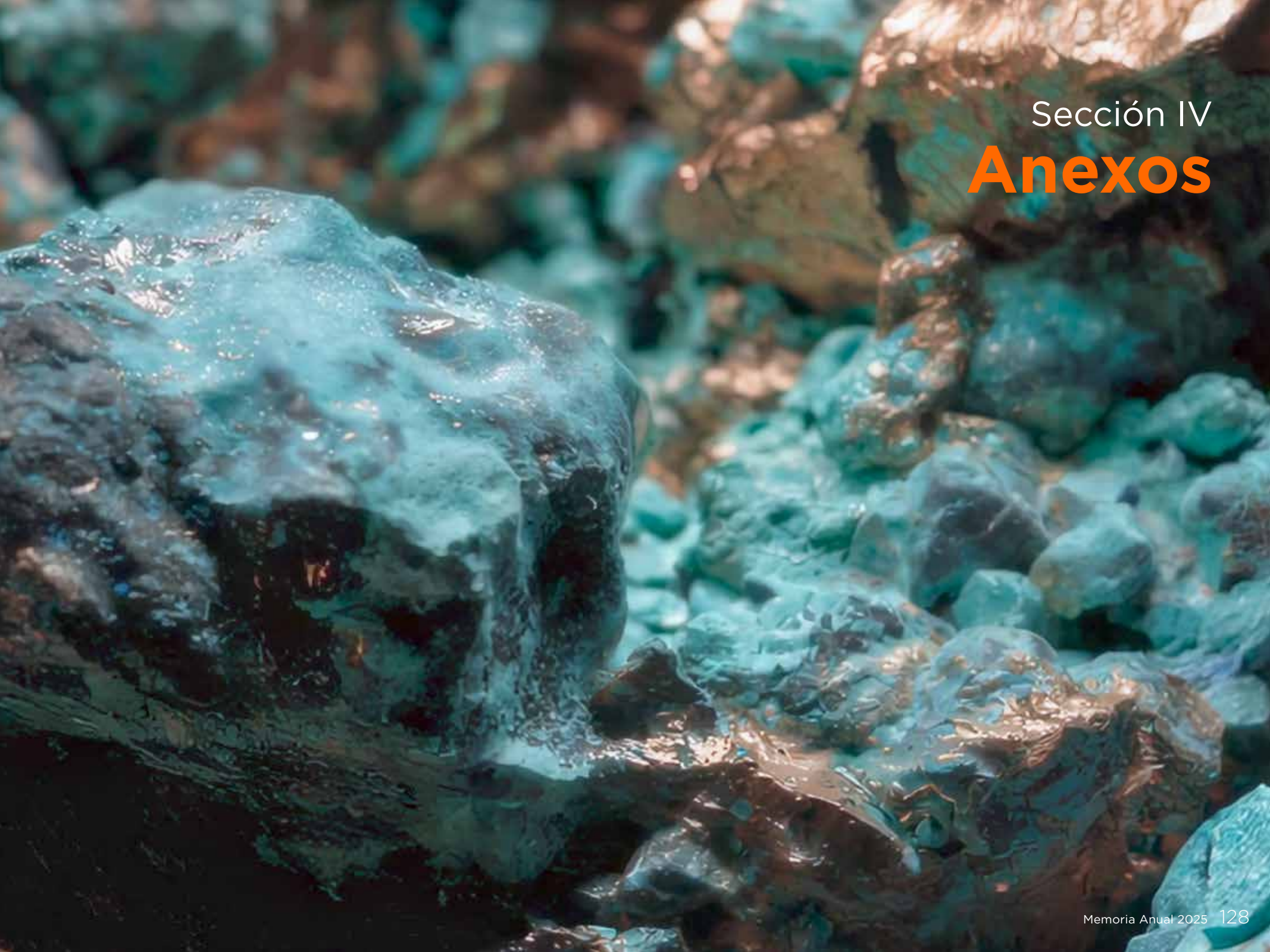
Adjuntamos, a continuación, los Estados Financieros Anuales Auditados, los cuales contienen el análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económica financiera.

2. Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera.

La Gerencia de Contabilidad y Finanzas de la Sociedad y Contraloría son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, numeral 4.1 de las Normas sobre Preparación, Presentación y Difusión de Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de Gerencia aplicables a las entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV Nro. 013-2023-SMV/01, relacionado a la observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera. El principal funcionario contable corresponde al gerente de Contabilidad y Finanzas, Sr. José Fernando Casquero Livia, (Matrícula Nro. 34916 del Colegio de Contadores Públicos de Lima).

En el año 2025, los estados financieros de la Sociedad fueron auditados por Tanaka, Valdivia, Arribas y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (firma miembro de EY). En el año 2024, los estados financieros fueron auditados por Tanaka, Valdivia y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (firma miembro de EY).

Declaro que en el último año no se ha producido la renuncia ni la destitución del principal funcionario contable – gerente de Contabilidad y Finanzas de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.– tampoco se ha producido un cambio de los auditores externos durante el período especificado, ni éstos han emitido opinión con salvedad o negativa acerca de los estados financieros de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.



Sección IV

Anexos

1. Información relativa al mercado de los valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores



La totalidad de las acciones comunes (350,056,012) de la Sociedad se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, las mismas que a su vez cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

Las cotizaciones mensuales en el 2025 fueron:

SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.
Renta variable

Código ISIN	Nemónico	Año – Mes	Cotizaciones 2025				Precio promedio $
			Apertura $	Cierre $	Máxima $	Mínima $	
PEP646501002	CVERDEC1	2025-01	40.70	39.70	43.50	39.50	40.39
PEP646501002	CVERDEC1	2025-02	39.55	40.45	41.20	39.50	40.03
PEP646501002	CVERDEC1	2025-03	41.00	42.50	43.00	39.60	41.32
PEP646501002	CVERDEC1	2025-04	41.75	39.00	42.50	39.00	40.63
PEP646501002	CVERDEC1	2025-05	39.40	40.00	40.00	38.70	39.23
PEP646501002	CVERDEC1	2025-06	40.00	40.00	40.50	38.71	39.50
PEP646501002	CVERDEC1	2025-07	40.50	40.00	41.00	39.30	39.95
PEP646501002	CVERDEC1	2025-08	40.00	40.95	41.00	39.40	40.27
PEP646501002	CVERDEC1	2025-09	40.75	42.00	42.00	40.00	41.10
PEP646501002	CVERDEC1	2025-10	41.99	44.00	45.00	41.99	43.37
PEP646501002	CVERDEC1	2025-11	43.80	45.50	46.00	43.70	44.51
PEP646501002	CVERDEC1	2025-12	45.50	49.00	49.00	45.00	47.10

2. Reporte sobre estructura accionaria por tipo de inversionistas (10190)

Denominación
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Ejercicio
2025

Metodología
La información a presentar está referida a aquellas acciones o valores representativos de participación de la Sociedad que hayan sido parte del índice **MSCI nuam Peru Select Capped 15%**[6], de acuerdo con la información publicada en la página web de la Bolsa de Valores de Lima al cierre del ejercicio reportado.

[6] La Sociedad ha sido incluida en el índice en el año 2025.

La Sociedad debe indicar por cada acción o valor representativo de ésta, que pertenezca al referido índice, la composición de la estructura accionaria por tipo de inversionista.

Estructura accionaria por tipo de inversionista
Acción: PEP646501002

Tenencia por tipo de accionistas de la acción o valor representativo de participación que compone el índice MSCI nuam Peru Select Capped 15% (al cierre del ejercicio)	Número de tenedores	% de participación
1. Miembros del directorio y alta gerencia de la sociedad, incluyendo parientes[7].	2	0.00%
2. Trabajadores de la sociedad, no comprendidos en el numeral 1.	48	0.04%
3. Personas naturales, no comprendidas en el numeral 1 y 2.	2,318	2.40%
4. Fondos de pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	7	0.58%
5. Fondo de pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	0	0.00%
6. Entidades del Estado Peruano, con excepción del supuesto comprendido en el numeral 5.	1	0.00%
7. Bancos, financieras, cajas municipales, edpymes, cajas rurales y cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	2	0.00%
8. Compañías de seguro bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	0	0.00%
9. Agentes de intermediación, bajo la supervisión de la SMV.	3	0.00%
10. Fondos de inversión, fondos mutuos y patrimonios fideicometidos bajo el ámbito de la Ley de Mercado de Valores y Ley de Fondos de Inversión y fideicomisos bancarios bajo el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero.	13	0.05%
11. Patrimonios autónomos y fideicomisos bancarios del exterior, en la medida que puedan ser identificados.	0	0.00%
12. Depositarios extranjeros que figuren como titulares de la acción en el marco de programas de ADR o ADS.	0	0.00%
13. Depositarios extranjeros que figuren como titulares de acciones no incluidos en el numeral 12.	1	0.00%

[7] Término “Parientes” según el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

14. Custodios extranjeros que figuren como titulares de acciones.	0	0.00%
15. Entidades no comprendidas en numerales anteriores[8].	42	96.93%
16. Acciones pertenecientes al índice MSCI nuam Peru Select Capped 15% o valor representativo de estas acciones, en cartera de la sociedad.	0	0.00%
Total	**2,437**	**100%**

Tenencia por titulares de la acción o del valor representativo de participación que compone el índice MSCI nuam Peru Select Capped 15%, según su residencia (al cierre del ejercicio)	Número de tenedores	% de participación
Domiciliados	2,348	22.62%
No domiciliados	89	77.38%
Total	**2,437**	**100%**

[8] Término “Entidades” según el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

3. Reporte de Sostenibilidad Corporativa (10180)



Denominación
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Ejercicio
2025

Página web
www.cerroverde.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora[9]:
No aplica

RPJ
CM0006

[9] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Metodología

La información a presentar está referida a las acciones y estándares implementados por la Sociedad en relación con el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y desarrollo social, correspondiente al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En el presente Reporte, la Sociedad revela el avance en la implementación de acciones para asegurar su sostenibilidad corporativa. Dicha información se basa en los siguientes parámetros:

a. Evaluación "cumplir o explicar": se marca con un aspa (x) el avance en la implementación que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:
Sí: Se cumple totalmente y la sociedad está en capacidad de sustentar su respuesta de manera documentada.
No: No se cumple.
Explicación: En este campo, la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no ha adoptado las acciones que le permiten considerar su implementación. Asimismo, de estimarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca de las acciones desarrolladas para su implementación.

b. Información Complementaria: se brinda información adicional que permite conocer con mayor detalle las acciones desarrolladas por la Sociedad.

El contenido del Reporte de Sostenibilidad debe ser veraz y suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores.

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental

Pregunta 1

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con una política o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental (en adelante, SGA), basado en la norma ISO 14001:2015, el cual se encuentra certificado desde el año 2002. Asimismo, ha adoptado la Política Ambiental de su casa matriz, Freeport-McMoRan Inc. (en adelante, Freeport). La Política Ambiental se encuentra disponible en la página web de la Sociedad: www.cerroverde.pe, y fue actualizada en diciembre de 2021. La difusión interna de dicha política se realiza de manera anual, a través de diversos medios de comunicación interna.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
(i) Certificado de aprobación del SGA de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., conforme a la norma ISO 14001:2015, aprobado por LRQA, con una vigencia de 3 años. • Número de certificado: 10585350 • Números de aprobación: ISO 14001 – 00008786 • Acreditación: UKAS (ii) Política Ambiental.	(i) La recertificación más reciente del SGA se obtuvo el 26 de febrero de 2024, con vigencia hasta el 27 de febrero de 2027. (ii) La Política Ambiental vigente fue modificada y aprobada, por última vez, en diciembre de 2021.	(i) La Sociedad certificó su SGA en el año 2002, manteniendo su certificación de manera continua desde entonces. (ii) La Política Ambiental se aplica desde el año 2000.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?		X	El SGA y la Política Ambiental han sido aprobados por el presidente gerente general de la Sociedad. Asimismo, en febrero de 2021, el Directorio de la Sociedad ratificó la adopción de las diversas políticas de gestión que se aplican e implementan en la Sociedad, las cuales son establecidas por su casa matriz, Freeport, incluyendo la Política Ambiental.
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?	X		El SGA de la Sociedad evalúa los riesgos ambientales mediante la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, entre los cuales se encuentra el consumo de energía. De manera complementaria, la Sociedad gestiona los riesgos de sostenibilidad a través del Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible, instrumento en el que se ha identificado el riesgo de cambio climático, clasificado dentro de la categoría Long-term "*Risk Radar*". La gestión de dicho registro se encuentra a cargo del Comité de Riesgos de Desarrollo Sostenible, integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos, las Gerencias Generales, Operacionales y Administrativas. El Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible integra los marcos de los Principios Mineros del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés) y los criterios de The Copper Mark. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con una Política Energética y Acción Climática, aprobada en junio de 2024.
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?		X	La evaluación del cumplimiento de la Política Ambiental se realiza como parte de la Revisión por la Dirección. Los resultados se comparten con la Alta Dirección de la Sociedad.

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)	X		Durante el ejercicio, se formuló una denuncia contra la Sociedad relacionada con ruidos generados en la estación de bombas. El proceso fue archivado, conforme a lo dispuesto en la Disposición de Archivo Nro. 004-2025.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Carpeta fiscal Nro. 2025-171, denuncia formulada contra la Sociedad por ruidos generados en la estación de bombas.	El proceso fue archivado, conforme a lo establecido en la Disposición de Archivo Nro. 004-2025, la cual concluye que no corresponde formalizar ni continuar con la investigación preparatoria.

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
(i) Durante el 2025, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) inició dos procedimientos administrativos sancionadores, correspondientes a supervisiones realizadas en los años 2022 y 2023, por presuntas infracciones ambientales. (ii) La Autoridad Nacional del Agua (ANA) inició durante el 2025 un procedimiento administrativo sancionador contra la Sociedad por la presunta comisión de infracciones ambientales. Asimismo, se encuentra vigente un procedimiento administrativo sancionador correspondiente a ejercicios anteriores al 2025.	(i) Ambos procedimientos han sido impugnados en la vía administrativa, encontrándose actualmente en trámite. (ii) Ambos procedimientos han sido impugnados en la vía administrativa (PAS 2025) y judicial (PAS 2015), encontrándose actualmente en trámite.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		La Sociedad mide las emisiones de GEI de alcances 1, 2 y 3.

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI)**: Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de emisiones de GEI	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	La empresa Ernst & Young (EY) verificó el inventario de emisiones de GEI correspondiente al ejercicio 2024, que comprende los alcances 1, 2 y 3, elaborado a nivel corporativo por Freeport, casa matriz de la Sociedad.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	La Sociedad cuenta con una herramienta desarrollada internamente para el cálculo de las emisiones de GEI, denominada "Calculadora de Alcance 1, 2 y 3", la cual se encuentra implementada desde el año 2021.

(*) las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones totales GEI (TM CO2e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**) (2)	Alcance 3 (***)
2025	838,820	387,367 (3)	(1)
2024	804,427	384,635	1,353,577
2023	731,321	493,411	1,365,936

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.
(**) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.
(***) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.
(1) El valor del 2025 no se encuentra disponible a la fecha de publicación del presente reporte. Dicho valor será publicado en el Reporte Anual de Sostenibilidad 2025 de Freeport, nuestra casa matriz, y en el Reporte de Sostenibilidad 2025 de la Sociedad.
(2) Los valores del Alcance 2 para todos los años se presentan bajo el enfoque Market-Based. De manera informativa, el valor bajo el enfoque Location-Based para el 2025 es de 618,162 TM CO2e.
(3) Para el cálculo del Alcance 2 del año 2025, se utilizaron los factores de emisión del 2024, conforme al documento GHG Protocol Scope 2 Guidance, dado que los factores de emisión del 2025 no se encuentran disponibles al momento de la publicación del presente reporte.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		Freeport, casa matriz de la Sociedad, ha establecido como objetivo reducir en 15% la intensidad de las emisiones de GEI por tonelada métrica de cobre para el año 2030, tomando como año base el 2018, para sus operaciones de cobre en América. Asimismo, Freeport ha anunciado su aspiración de que la compañía, a nivel global, contribuya positivamente a una economía de cero emisiones netas hacia el año 2050. En ese marco, la Sociedad se encuentra alineada e incluida dentro de la estrategia corporativa a contribuir con dicho objetivo y aspiración.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
2024 Annual Report on Sustainability	Abril de 2025	2020

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	La aprobación de los objetivos de reducción es realizada a nivel corporativo, por el Directorio de Freeport. El Directorio de la Sociedad ratifica la adopción de diversas políticas de gestión, incluyendo la estrategia climática corporativa.

Agua:

Pregunta 5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m^3) en todas sus actividades?	X		La Sociedad mide el consumo de agua superficial, agua subterránea y agua residual tratada.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo total de agua (m^3)		
	Agua superficial	Agua subterránea	Agua residual tratada
2025	36,367,247	1,196,247	30,842,590
2024	36,022,422	741,994	31,235,063
2023	33,255,374	331,476	31,101,977

Pregunta 6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	La Sociedad no mide actualmente su huella hídrica. Sin embargo, se ha previsto iniciar el estudio correspondiente en el mediano plazo.

(*) **Huella Hídrica**: Indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	Si bien la Sociedad no cuenta actualmente con objetivos o metas cuantitativas formales para la reducción de su consumo de agua, viene implementando diversas iniciativas y acciones orientadas a la optimización y uso eficiente del recurso hídrico. Estas acciones, incluyen, entre otras, la maximización de la recuperación y reutilización del agua proveniente de los procesos productivos.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?		X	No aplica. La Sociedad no genera efluentes.

(*) **Efluente**: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento	

Energía:

Pregunta 9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo total de energía (kWh)
2025	3,619,018,549
2024	3,641,058,609
2023	3,719,553,956

Pregunta 10

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	Sin embargo, la Sociedad viene implementando diversas iniciativas orientadas a la eficiencia energética y a la optimización del uso de energía en sus operaciones. Estas iniciativas se encuentran alineadas con los objetivos corporativos de la reducción de emisiones de GEI de Freeport e incluyen, entre otras, la implementación del Sistema de Gestión de la Energía, el uso de combustibles de menores emisiones y el desarrollo de iniciativas de electrificación.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Pregunta 11

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2025	4,557	40,608	45,165
2024	3,706	37,635	41,341
2023	4,153	34,979	39,132

(*) **Residuos sólidos peligrosos**: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.
(**) **Residuos sólidos no peligrosos**: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?		X	A la fecha, la Sociedad no cuenta con objetivos o metas específicas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos sólidos. No obstante, si reúsa y recicla, de manera interna, distintos tipos de residuos conforme a lo detallado en su Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, cuya versión 8 fue actualizada y presentada en el Décimo Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social (MEIAS) de la Expansión de la Unidad de Producción Cerro Verde (UPCV), aprobado mediante Resolución Directoral Nro. 00078-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 31 de mayo de 2024.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

II. SOCIAL

Grupos de interés

Pregunta 13

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Se han identificado los grupos de interés vinculados a las áreas de influencia de la Sociedad, tanto del sector público como del sector privado, como parte de un proceso dinámico que se actualiza de forma continua.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		De acuerdo con la evaluación de los riesgos y oportunidades identificados en el Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible, la Sociedad elabora e implementa planes de acción específicos, los cuales se desarrollan según corresponda con los distintos grupos de interés involucrados.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		La evaluación de los resultados de los planes de acción se realiza mediante presentaciones periódicas al Comité de Riesgos de Desarrollo Sostenible, en las cuales se revisa el avance, desempeño y efectividad de las acciones implementadas.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?		X	A la fecha, la Sociedad no realiza la divulgación pública de dichos reportes.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento	Plan de Acción y Plan de Monitoreo de Desarrollo Sostenible.

Pregunta 14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	Durante el periodo reportado, la Sociedad no ha estado involucrada en controversias o conflictos materiales con sus grupos de interés, de acuerdo con la información contenida en los reportes de la Defensoría del Pueblo y en el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales, emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, no se han identificado conflictos que hayan afectado sus operaciones ni su relacionamiento con dichos grupos durante el ejercicio.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.
(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.
(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		La Sociedad incorpora criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus procesos de compra y selección de proveedores de bienes y servicios mediante cláusulas contractuales que exigen el compromiso de adoptar prácticas responsables, incluyendo el cuidado del medio ambiente, el respeto de los derechos laborales, la protección de los datos personales y la prohibición de prácticas no éticas o corruptas. Asimismo, con el objetivo de asegurar que el proceso de abastecimiento refleje los valores corporativos de la Sociedad, se cuenta con un Código de Conducta para Socios Comerciales, aplicable a proveedores, contratistas, clientes y destinatarios de donaciones benéficas, el cual establece las expectativas en materia de seguridad, derechos humanos, lucha contra la corrupción, relación con la comunidad y gestión ambiental. Adicionalmente, Freeport, casa matriz de la Sociedad, ha implementado una plataforma de debida diligencia denominada Freeport-McMoRan Compliance Exchange (FCEx), que permite evaluar riesgos asociados, entre otros, a anticorrupción, comercio internacional y derechos humanos. Esta herramienta ha fortalecido significativamente la capacidad de la Sociedad de identificar, evaluar, mitigar y controlar riesgos de cumplimiento en empresas contratistas proveedoras de bienes y/o servicios. En el año 2020, se incorporó una sección de abastecimiento responsable en la encuesta, con la finalidad de recopilar información de los proveedores sobre sus prácticas y programas ASG. Asimismo, se inició la implementación del sistema SAP Ariba Supplier Risk Management, integrado al sistema central de compras de la Sociedad, el cual mejora la evaluación de riesgos de proveedores mediante el uso de información proveniente de fuentes externas, incluyendo aspectos operativos, normativos (anticorrupción y derechos humanos), ambientales y financieros.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento	Código de Conducta para Socios Comerciales, incorporado mediante cláusulas ASG en los contratos de suministro, servicios y en las órdenes de compra y servicios.

Derechos laborales

Pregunta 16

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		La Sociedad gestiona los aspectos laborales a través de un conjunto de políticas, normas internas y lineamientos corporativos, entre los que se incluyen: • Principios de Conducta Empresarial. • Reglamento Interno de Trabajo. • Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual. • Política Salarial. • Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad. • Política de Derechos Humanos.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?		X	Los Principios de Conducta Empresarial han sido establecidos por Freeport y adoptados por la Sociedad para el desarrollo de sus actividades. Dichos Principios han sido ratificados por el Directorio de la Sociedad. El Reglamento Interno de Trabajo, que incluye los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, ha sido revisado y aprobado por la Dirección de Recursos Humanos y la Gerencia Legal. La Política Salarial ha sido aprobada por la Dirección de Recursos Humanos y por la Presidencia Gerencia General. La Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad fue aprobada por la Alta Gerencia en enero de 2021, y su versión más reciente fue aprobada en julio de 2022. La Política de Derechos Humanos ha sido establecida por Freeport y adoptada por la Sociedad, habiendo sido ratificada por el Directorio.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	No se cuenta con un informe consolidado; sin embargo, se realizan revisiones periódicas con las áreas correspondientes y se aplica una encuesta de Análisis de Satisfacción Interna con una periodicidad trianual.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		• Principios de Conducta Empresarial • Política Salarial • Política de Derechos Humanos	• 2024 • 2019 • 2024	• 2024 • 2019 • 2024
b. La diversidad	X		• Principios de Conducta Empresarial • Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad	• 2024 • 2022	• 2024 • 2022
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		• Reglamento Interno de Trabajo (que contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual) • Política de Derechos Humanos	• 2019, actualizado en 2020 • 2024	• 2019, actualizado en 2020 • 2024
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		• Principios de Conducta Empresarial • Reglamento Interno de Trabajo (que contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual) • Política de Derechos Humanos	• 2024 • 2019, actualizado en 2020 • 2024	• 2024 • 2019, actualizado en 2020 • 2024
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		• Política de Derechos Humanos	• 2024	• 2024
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		• Principios de Conducta Empresarial • Política de Derechos Humanos • Política de Suministro Responsable de Minerales	• 2024 • 2024 • 2020	• 2024 • 2024 • 2020
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		• Principios de Conducta Empresarial • Política de Derechos Humanos • Política de Suministro Responsable de Minerales	• 2024 • 2024 • 2020	• 2024 • 2024 • 2020

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.
(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	340	6.29%
Hombres	5,066	93.71%
Total	**5,406**	**100%**

Pregunta 17

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
(i) Durante el 2025, se iniciaron 25 investigaciones y se atendieron 10 cartas disuasivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud en el trabajo. (ii) SUNAFIL inició 11 procedimientos administrativos sancionadores, vinculados a presuntos incumplimientos de la normativa laboral, de seguridad y salud en el trabajo, así como presunta obstrucción a la labor inspectiva. (iii) La Sociedad ha sido sancionada en última instancia administrativa con una única multa, correspondiente a un expediente sancionador iniciado por SUNAFIL, relacionado con presuntos incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y obstrucción inspectiva. (iv) Asimismo, en los procesos judiciales en los que se cuestiona la reposición de trabajadores por presunto despido incausado, la Sociedad ha recibido 10 medidas cautelares de reposición provisional, las cuales fueron otorgadas en atención a que los demandantes obtuvieron pronunciamientos favorables en primera instancia.	(i) El 66% de las investigaciones iniciadas ha concluido sin determinarse infracción atribuible a la Sociedad, mientras que el 34% restante se encuentra en trámite. (ii) Los procedimientos administrativos sancionadores se encuentran en trámite. (iii) La Sociedad ha iniciado un proceso contencioso-administrativo, al no encontrarse conforme con la multa impuesta en última instancia administrativa por SUNAFIL. (iv) Los procesos se encuentran en trámite.

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Procedimientos administrativos sancionadores iniciados por SUNAFIL, correspondientes a ejercicios anteriores: 13.	Los procedimientos se encuentran en trámite en sede administrativa ante la SUNAFIL.

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		

Pregunta 19

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos () y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:**

Indicador	2025	2024	2023
N° de Empleados Directos	5,406	5,313	5,164
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	12,042,056	11,710,716	11,366,744(*)
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	25	27	35
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	26	12	26
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

(*) Precisamos que del total de horas (11,366,744), 10,200,643 corresponden a horas efectivamente trabajadas y 1,166,101 corresponden a horas de acuartelamiento en Asiento Minero de empleados y funcionarios fiscalizados.

Indicador	2025	2024	2023
N° de Empleados contratados	16,231	13,087	11,938
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	19,191,553	16,013,079	17,291,078
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	57	46	57
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	16	22	27
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	1	0	0

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador
Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.
(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.
(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		La Sociedad mide su clima laboral a través de la aplicación de la encuesta de Análisis de Satisfacción Interna.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		La Sociedad define planes de mejora en función de los planes de acción que se derivan de los resultados de la encuesta de Análisis de Satisfacción Interna.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Comunicación de resultados de la encuesta de clima laboral y definición de oportunidades de mejora.	Comunicación emitida el 30 de enero de 2024 (última comunicación).	2010

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		La Sociedad cuenta con programas y procedimientos orientados a la gestión del talento de sus trabajadores.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento	• Procedimiento de Gestión de la Capacitación. • Política Salarial. • Programa de Desarrollo de Personal por Torres. • Procedimiento de Promociones Internas.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?		X	Procedimiento de Gestión de la Capacitación, aprobada por la Dirección de Recursos Humanos. Política Salarial, aprobada por la Dirección de Recursos Humanos y por la Presidencia Gerencia General. Programa de Desarrollo de Personal por Torres, iniciativa de Freeport y adoptada e implementada por la Sociedad. Procedimiento de Promociones Internas, aprobado por la Dirección de Recursos Humanos y por la Presidencia Gerencia General.

Pregunta 22

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		La Sociedad cuenta con los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo, actualizados en marzo de 2020.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento	Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo, actualizados en marzo de 2020.

Derechos Humanos:

Pregunta 23

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		La Sociedad cuenta con canales de denuncia internos y externos, implementados por Freeport y alineados a los Principios de Conducta Empresarial, los cuales se encuentran disponibles públicamente para los trabajadores, así como para los miembros de la cadena de suministro, incluidos los contratistas. Adicionalmente, la Sociedad dispone de mecanismos de reclamos comunitarios establecidos por Freeport desde hace varios años, a nivel del sitio, orientados a atender inquietudes y quejas de la comunidad. Estos mecanismos incluyen, entre otros: la página web de la Sociedad: www.cerroverde.pe, las Oficinas de Información Permanente (OIP) ubicadas en las áreas de influencia, buzones de reclamos y sugerencias, correos electrónicos institucionales y atención directa a través de personal en campo. Asimismo, la Sociedad cuenta con mecanismos específicos para la atención de reclamos vinculados a derechos humanos.
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Política de Derechos Humanos de Freeport, adoptada por Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	2009, última actualización en 2024	2009

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		La Sociedad cuenta con mecanismos formales de seguimiento y evaluación de su Sistema de Gestión de Derechos Humanos. En ese marco, el Oficial de Cumplimiento de Derechos Humanos supervisa las actividades de cumplimiento y capacitación, y administra los mecanismos internos y externos de quejas, incluyendo la recepción, documentación, investigación y, de ser el caso, la adopción de medidas de reparación respecto de denuncias relacionadas con derechos humanos. Asimismo, la Sociedad contrata periódicamente consultores externos especializados para la realización de Evaluaciones de Impacto en Derechos Humanos (EIDH), las cuales recogen aportes de una muestra representativa de titulares de derechos, internos y externos, y permiten evaluar la eficacia del sistema de gestión en la identificación y tratamiento de riesgos e impactos reales y potenciales. Durante el 2024, la Sociedad culminó su segunda EIDH, cuyos principales hallazgos fueron comunicados internamente y dieron lugar a la definición de planes de acción con horizonte 2025-2026. Adicionalmente, como parte de los procesos de aseguramiento de la producción responsable, la Sociedad es evaluada en el marco del estándar de The Copper Mark, el cual incluye criterios específicos en materia de derechos humanos y genera informes de desempeño que contribuyen a la mejora continua del sistema de gestión.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		Sí, la Sociedad cuenta con un plan anual de capacitación en materia de derechos humanos y se ejecuta en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		La Sociedad cuenta con el reconocimiento The Copper Mark desde diciembre de 2020. En el 2023, la Sociedad cumplió su ciclo de reconocimiento, por ello, desde el 11 de julio del mismo año, cuenta con la renovación de The Copper Mark y adicionalmente recibió el reconocimiento The Molybdenum Mark. En marzo de 2025, la Sociedad obtuvo la recertificación bajo el estándar 2.0 de The Copper Mark, así como de The Molybdenum Mark. A través de estos reconocimientos, la Sociedad demuestra su compromiso con la sostenibilidad a través de la producción responsable, contribuyendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los principios del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web
The Copper Mark y The Molybdenum Mark, otorgadas a Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. por cumplir con los requisitos de prácticas de producción responsable establecidos por dichos estándares internacionales. La Sociedad cuenta con un identificador único de certificación asignado por The Copper Mark: P0003 (certificado).	Participating Sites - The Copper Mark

Pregunta 25

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del reporte	Enlace web
Reporte de Sostenibilidad	reporte de sostenibilidad 2024-FINAL.pdf

4. Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas (10150)

Denominación
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Ejercicio
2025

Página web
www.cerroverde.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora[10]:
No aplica

RPJ:
CM0006

[10] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa revisora especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[11].

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

a. Derechos de los accionistas;
b. Junta General de Accionistas (JGA);
c. Directorio y Alta Gerencia[12];
d. Riesgo y cumplimiento; y,
e. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa sobre la base de los siguientes parámetros:

a. Evaluación "cumplir o explicar": se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:
Sí: Se cumple totalmente el principio y la sociedad cuenta con la documentación o evidencia para sustentar su respuesta.
No: No se cumple el principio.

[11] El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.
[12] El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes.

Explicación: en este campo la sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, necesariamente debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b. Información de sustento: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

SECCIÓN A:

Carta de presentación[13]

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. durante el año 2025 y consiste en una autoevaluación sobre el nivel de cumplimiento y adhesión voluntaria a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Peruanas, publicado en el año 2013 por la Superintendencia del Mercado de Valores y estructurado en 5 pilares:

I. Derechos de los accionistas;
II. Junta General de Accionistas (JGA);
III. Directorio y Alta Gerencia;
IV. Riesgo y cumplimiento; y,
V. Transparencia de la información.

Cerro Verde, al ser una Sociedad Anónima Abierta que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima, es plenamente consciente de que la adopción voluntaria de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, implementadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, a través del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, es fundamental para fortalecer los lazos que mantiene con sus grupos de interés.

Estos principios, adoptados por Cerro Verde y plasmados en nuestro "Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A." promueven un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y transparentan la información en el mercado de valores, que a su vez ayudan a mitigar las fallas que existen en estos mercados financieros por la asimetría de información.

El régimen de gobierno de la sociedad está encomendado a la Junta General de Accionistas, al Directorio y a la Gerencia, los que ejercen sus funciones de acuerdo a las estipulaciones de los estatutos de la Sociedad, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y la Ley General de Sociedades; a su vez, estas actuaciones están guiadas por las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo y nuestros Principios de Conducta Empresarial.

A continuación, presentamos nuestra autoevaluación correspondiente al ejercicio 2025.

[13] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		La Sociedad cuenta con una única clase de acciones: comunes.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		La Sociedad cuenta con una única clase de acciones: comunes.

a. Sobre el capital de la Sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas de capital
US$ 990,658,513.96	US$ 990,658,513.96	350,056,012

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

En la medida que la Sociedad cuenta únicamente con una sola clase de acciones (comunes) con derecho a voto, la presente pregunta **no resulta aplicable**.

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos políticos (*)	Derechos económicos (*)

(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	Dado que la Sociedad cuenta únicamente con una sola clase de acciones: comunes, no resulta necesario contar con una política de redención o canje voluntarios de acciones de inversión por acciones ordinarias. En consecuencia, la presente pregunta no resulta aplicable.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	Diaria

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La Sociedad no ha establecido esta política de manera expresa; sin embargo, cuando ha sido necesario, ha procedido conforme a lo descrito.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no ha contemplado esta política de manera expresa; no obstante, en la práctica, cuando ha sido requerido, ha puesto a disposición de los accionistas la información pertinente, en salvaguarda de su derecho de información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General de Sociedades.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

Durante el año reportado no se configuró el supuesto previsto en el numeral 1 de la pregunta I.5; asimismo, la Sociedad no cuenta con Directores Independientes, por lo que la presente pregunta **no resulta aplicable.**

	Sí	No	Explicación
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?			
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?			

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	
Redes sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí		No	X

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	La Sociedad no cuenta con un plazo formalmente establecido; no obstante, atiende las solicitudes en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la Sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 12 de diciembre de 2003 y ratificada por el Directorio el 18 de abril de 2005 y el 28 de febrero de 2020. A la fecha, la Sociedad no ha establecido la necesidad de evaluar dicha política con una periodicidad definida; sin perjuicio de ello, podrá realizar dicha evaluación cuando lo estime necesario.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		La Sociedad cuenta con una página web corporativa; sin embargo, la Política de Dividendos no ha sido puesta a disposición de los accionistas a través de dicho medio, a la fecha. No obstante, la Política de Dividendos se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), al haber sido comunicada mediante Hecho de Importancia, y se proporciona a solicitud de los interesados por el medio que estos indiquen.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), al haber sido comunicada mediante Hecho de Importancia, y se proporciona a solicitud de los interesados por el medio que estos indiquen.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí	X	No	

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	La Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 12 de diciembre de 2003 y ratificada por el Directorio el 18 de abril de 2005 y el 28 de febrero de 2020.
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	"La política de dividendos apunta a utilizar las utilidades de la Sociedad para permitir el crecimiento continuo de la Sociedad y el servicio de todas sus obligaciones, incluyendo sus obligaciones financieras, antes de proceder con la distribución de dividendos. Consistente con esta política, y después de haber asignado esta utilidad para el cumplimiento de estas obligaciones y financiar sus oportunidades de crecimiento, el Directorio de la Sociedad revisará periódicamente la proyección de los flujos de caja con la administración de la Sociedad y, si es apropiado, podrá proponer a la junta de accionistas un pago de dividendos por un monto determinado. Asimismo, el Directorio queda facultado para que, respetando los parámetros establecidos en esta política, pueda distribuir dividendos a cuenta y determinar las oportunidades de su pago, cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables. Esta política podrá ser modificada por la Junta de Accionistas con una anticipación no menor de 30 días hábiles a su aplicación."

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta: 2025		Ejercicio anterior al que se reporta: 2024	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	US$ 550,000,000	No aplica	US$ 850,000,000	No aplica
Clase	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acción de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		X	A la fecha, la Sociedad no cuenta con políticas ni ha celebrado acuerdos orientados a la no adopción de mecanismos antiabsorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director.		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio.		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras).		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?		X	La Sociedad no ha contemplado de manera expresa en su Estatuto la inclusión de una cláusula arbitral como mecanismo para la resolución de controversias entre accionistas, entre accionistas y el Directorio, ni para la impugnación de acuerdos de la Junta General de Accionistas o del Directorio por parte de los accionistas. No obstante, la Sociedad no limita el derecho de los accionistas a la búsqueda de solución de dichas controversias, ya sea mediante trato directo o a través del Poder Judicial.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	Por las razones expuestas en la respuesta anterior, esta pregunta no aplica.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II. Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		La Sociedad no cuenta con una política de retribución del Directorio; no obstante, la retribución de los miembros del Directorio es propuesta a los accionistas y sometida a su aprobación en Junta General de Accionistas, órgano que decide de manera exclusiva sobre dicha materia. En ese sentido, la atribución es indelegable.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	El Directorio de la Sociedad tiene la facultad de, respetando los parámetros establecidos en la Política de Dividendos, distribuir dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago, cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables.
Designar auditores externos		X	El Directorio, por delegación de la Junta General de Accionistas.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la Junta General de Accionistas; sin embargo, sus actuaciones se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Estatuto
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		Estatuto
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		Estatuto
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		Estatuto
Desarrollo de las JGA	X		Estatuto
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Estatuto
Representación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto
Participación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA / Detalle	La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la Junta General de Accionistas; sin embargo, sus actuaciones se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.		

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Durante el ejercicio reportado, la Sociedad llevó a cabo su Junta Obligatoria Anual de Accionistas de manera presencial. La convocatoria fue publicada el 24 de febrero en dos medios de comunicación escrita de circulación nacional, El Comercio y El Peruano, así como en su página web corporativa, donde se habilitó una ventana emergente en la página principal para facilitar el acceso a la información por parte de los interesados.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	N° de acc. asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
24/02/2025	24/03/2025	Presencial		X		X	95.767016%	335,238,200	95.560092%	0.206924%	4.232984%

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	X
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la Junta General de Accionistas; sin embargo, sus actuaciones se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimiento de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades. De acuerdo con el Estatuto, los accionistas que representen, cuando menos, el 5% del capital social suscrito con derecho a voto pueden solicitar notarialmente la inclusión de asuntos en la agenda de la Junta. En dicho supuesto, la Junta General deberá ser convocada dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la solicitud.

a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
5%	-	15 días	Con la convocatoria de la Junta.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

Durante el ejercicio reportado, no se recibieron solicitudes para la inclusión de puntos en la agenda de la Junta General de Accionistas; en consecuencia, esta pregunta **no resulta aplicable.**

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, la emisión del voto en las Juntas requiere de la concurrencia de los accionistas o de sus apoderados debidamente acreditados.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		**Voto por medio postal**	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% votos a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No	Explicación
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X		
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X	
Otras / Detalle			

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de cartas
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Identificación del accionista y del apoderado, incluyendo nombres completos y documento de identidad correspondientes.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta poder simple.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	El poder deberá presentarse con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas respecto de la hora fijada para la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No se exige pago alguno, el trámite es gratuito.

Pregunta II.11

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad considera que el establecimiento de limitaciones al porcentaje de delegación de votos podría restringir la libertad de los accionistas; por ello, no mantiene políticas que limiten dicha delegación, reconociendo el derecho de los accionistas a elegir libremente a quién delegan su derecho a voto.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La Sociedad considera que el accionista que delega poder a un tercero lo hace en función de la confianza depositada en su representante y de la coincidencia de criterios y opiniones; en ese sentido, no exige que en la delegación de poder se establezca de manera expresa el sentido de los votos.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	Los reportes periódicos sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas no son puestos a disposición de los accionistas, salvo los Estados Financieros e Informes de Gerencia, tanto trimestrales como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí brinda información sobre el avance y ejecución de dichos acuerdos a solicitud de los accionistas, ya sea de manera telefónica o por escrito.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	• Vicepresidencia de Asuntos Corporativos • Contraloría

Persona responsable		
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Área**
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
Jean Paul Casas Aguilar	Contralor	Contraloría

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Los reportes periódicos sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas no son puestos a disposición de los accionistas, salvo los Estados Financieros e Informes de Gerencia, tanto trimestrales como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí brinda información sobre el avance y ejecución de dichos acuerdos a solicitud de los accionistas, ya sea de manera telefónica o por escrito.

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	Los Estados Financieros (trimestrales y anuales) y el correspondiente Informe de Gerencia son puestos a disposición a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

PILAR III. El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Antonioni Cornelius Stevens	Estados Unidos de América	M	1970	Ingeniero Químico	01/12/2025	-	0	0	**Freeport-McMoRan of Canada Limited** Miembro del Directorio Sí es parte del Grupo Económico (GE).
Joshua Frederick Olmsted	Estados Unidos de América	M	1970	Ingeniero de Minas	01/09/2020	01/12/2025	0	0	**Sociedad Contractual Minera El Abra** Miembro del Directorio Sí es parte del GE. **SME Foundation Board of Trustees** Board Trustee No es parte del GE.
Derek Jon Cooke	Estados Unidos de América	M	1962	Ingeniero de Minas	01/08/2016	-	0	0	No.
Rohn Marshall Householder	Estados Unidos de América	M	1964	Licenciado en Finanzas	16/01/2017	-	0	0	No.
Takahiro Hagiwara	Japón	M	1968	Ingeniero de Desarrollo de Minerales y Petróleo	26/06/2024	26/06/2025	0	0	**Sumitomo Metal Mining Peru S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.

Yoshihiro Sagawa	Japón	M	1968	Ingeniero de Minas y Máster en Ciencias e Ingeniería	26/06/2025	-	0	0	**Sumitomo Metal Mining America Inc.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Temagami Mining CO., LTD.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Sumitomo Metal Mining Peru S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.
Roque Eduardo Benavides Ganoza	Perú	M	1954	Ingeniero Civil	01/09/22020	-	0	0	**Banco de Crédito del Perú** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Coimolache S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Colquirrumi S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Condesa S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Consorcio Energético de Huancavelica S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Empresa de Generación Huanza S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Inversiones Colquijirca S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Minera Azola S.A.C.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Minera La Zanja S.R.L.** Miembro titular del Comité Ejecutivo No es parte del GE. **Sociedad Minera El Brocal S.A.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.

Directores Independientes									
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% total de acciones en poder de los Directores	0

	Número de mujeres	Total de Directores	% de mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	11	9.09%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto, la Sociedad puede elegir y cuenta con dos directores alternos por cada director titular, mecanismo que permite asegurar la continuidad del funcionamiento del Directorio y el cumplimiento del quórum requerido para la adopción de acuerdos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Perú	F	1971	Abogada	01/09/2009	-	0	0	**Perú Sostenible** Miembro del Directorio No es parte del Grupo Económico (GE). **Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía** Presidenta No es parte del GE. **Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM)** Miembro del Directorio No es parte del GE. **APEC Business Advisory Council (ABAC)** Presidenta del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad No es parte del GE.

Steven Ignatius Tanner	Estados Unidos de América	M	1961	Licenciado en Contabilidad	28/03/2008	-	0	0	**Sociedad Contractual Minera El Abra** Miembro del Directorio Sí es parte del GE.
Hajime Hiura	Japón	M	1983	Máster en Ciencias – Geofísica	17/01/2024	-	0	0	**Sumitomo Metal Mining Peru S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.
Ryota Shoji	Japón	M	1973	Licenciado en Administración de Empresas	31/08/2022	-	0	0	No.
Raúl Eduardo Pedro Benavides Ganoza	Perú	M	1956	Ingeniero de Minas	30/03/2017	-	0	0	**Compañía Minera Coimolache S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Colquirrumi S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Condesa S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Consorcio Energético de Huancavelica S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Empresa de Generación Huanza S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Inversiones Colquijirca S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Minera Azola S.A.C.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Minera La Zanja S.R.L.** Miembro titular del Comité Ejecutivo No es parte del GE.

Raúl Eduardo Pedro Benavides Ganoza	Perú	M	1956	Ingeniero de Minas	30/03/2017	-	0	0	**Sociedad Minera El Brocal S.A.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Apu Coropuna S.R.L.** Presidente del Comité de Gerencia No es parte del GE. **Tinka Resources** Miembro del Directorio No es parte del GE. **CETEMIN (Centro Tecnológico Minero)** Presidente del Consejo Directivo No es parte del GE.
Luis Leandro Martín García Raggio	Perú	M	1968	Bachiller en Administración de Empresas y Contabilidad	25/02/2019	-	0	0	**Compañía Minera Coimolache S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Colquirrumi S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Condesa S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Consorcio Energético de Huancavelica S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Empresa de Generación Huanza S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Inversiones Colquijirca S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Sociedad Minera El Brocal S.A.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.		X	El Directorio de la Sociedad no ejerce la función en consulta.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.		X	El Directorio de la Sociedad no ejerce la función en consulta.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

De conformidad con el artículo 43 del Estatuto, el Directorio tiene, entre otras, las siguientes facultades:

a. Convocar a la Junta General de Accionistas.
b. Reglamentar su propio funcionamiento y elegir a su Presidente y Vicepresidente cuando la Junta no los hubiere elegido.
c. Presentar anualmente a los accionistas la memoria y los estados financieros, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades, si las hubiere.
d. Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la Ley y el Estatuto.
e. Nombrar y destituir a los Gerentes y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la Sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente. Asimismo, puede nombrar a los representantes, asesores, agentes, comisionados y banqueros de que haya de servirse la Sociedad.
f. Otorgar los poderes que juzgue conveniente.

Entre otras establecidas en el Estatuto.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí	X	**No**	

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del documento
Nombrar y destituir a los Gerentes y, de considerarlo conveniente o necesario, a los demás funcionarios de la Sociedad; determinar sus obligaciones y remuneraciones; así como otorgar y revocar los poderes que estime pertinentes. Asimismo, puede nombrar representantes, asesores, agentes, comisionados y banqueros de los que la Sociedad requiera.	Alta Gerencia	Estatuto
Otorgar los poderes que juzgue convenientes. Otras funciones establecidas en el Estatuto.	Apoderados	Estatuto

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios		X

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

No aplica.

Sí		No	

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

No aplica.

Sí		No	

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí	X	No	

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí		No	X

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00009	Entrega de acciones	No aplica
Directores Independientes	No aplica	Entrega de opciones	No aplica
		Entrega de dinero	0.00009
		Otros (detalle)	-

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio		
	Por sesión de Comité		
	Por mes Por año Otro (detalle)	Anual, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.	Dada la naturaleza de la retribución de los miembros del Directorio de la Sociedad, no existen diferencias.

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Sociedad no cuenta con un reglamento de Directorio específico e individual; sin embargo, las actuaciones del Directorio se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio		
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio		
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		
Otros / Detalle	La Sociedad no cuenta con un reglamento de Directorio específico e individual; sin embargo, las actuaciones del Directorio se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

No aplica.

1	
2	
3	
4	
(...)	

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

No aplica.

Sí		No	

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	9
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	No aplica
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	2
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	2

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Antonioni Cornelius Stevens	0	0	-
Joshua Frederick Olmsted	9	8	-
Derek Jon Cooke	9	9	-
Rohn Marshall Householder	9	9	-
Takahiro Hagiwara	5	4	-
Yoshihiro Sagawa	4	4	-
Roque Eduardo Benavides Ganoza	9	9	-

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Más de 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	El Directorio evalúa, al menos una vez al año y de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado. No obstante, no se realiza una evaluación individual del desempeño de cada uno de sus miembros.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	La alternancia de metodologías en la evaluación del Directorio no constituye una política de la Sociedad, a la fecha.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Sí/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Sí/No)	Difundido a (*)
Como órgano colegiado	27/01/2025	Sí	Directorio	-	-	-	-

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?		X	Los comités no cuentan con reglamentos específicos que regulen su funcionamiento.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	La Sociedad no cuenta con Directores Independientes.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités no tienen asignado un presupuesto propio, siendo los recursos utilizados aquellos correspondientes al área responsable del aspecto específico analizado por cada comité.

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con dicho comité, en tanto no constituye una política de esta, a la fecha. El procedimiento para el nombramiento de Directores se encuentra regulado en el Estatuto de la Sociedad.

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?		X	La Sociedad no cuenta con dicho comité a la fecha.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	Comité de Impuestos
Fecha de creación:	01/03/2013
Principales funciones:	• Informar sobre la situación de los procedimientos y procesos tributarios. • Evaluar los efectos tributarios de las operaciones realizadas por la Sociedad.

Miembros del Comité (*):	**Fecha**		**Cargo dentro del Comité**	**Cargo dentro de la Sociedad**
Nombres y Apellidos	**Inicio (**)**	**Término (***)**		
Rohn Marshall Householder	Enero 2017	-	Miembro	Gerente general de Administración
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Marzo 2013	-	Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) / Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Jean Paul Casas Aguilar	Marzo 2013	-	Miembro	Contralor
Ana María Canevaro Medina	Marzo 2013	-	Miembro	Gerente de Pronóstico y Planeamiento Financiero
Francois Philippe Peglau Tola	Octubre 2023	-	Miembro	Director de Impuestos
Pedro Choque Ticona	Noviembre 2013	-	Miembro	Superintendente de Impuestos
Miluska Marianela Cervantes Cornejo	Marzo 2013	-	Miembro	Gerente de Relaciones Gubernamentales
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Noviembre 2015	-	Miembro	Gerente Legal
José Fernando Casquero Livia	Junio 2017	-	Miembro	Gerente de Contabilidad y Finanzas

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Riesgos de Desarrollo Sostenible
Fecha de creación:	15/12/2009
Principales funciones:	• Identificar y gestionar los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) utilizando, entre otras herramientas, el registro de riesgos y oportunidades de la operación en el tiempo. • Establecer los planes de acción para la gestión de riesgos y oportunidades relacionados a la sostenibilidad.

Miembros del Comité (*):	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)		
Derek Jon Cooke	01/08/2016	-	Presidente	Presidente gerente general (hasta 01/02/2026) / Director titular (desde 01/02/2026)
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	15/12/2009	-	Líder de Desarrollo Sostenible	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) / Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Rohn Marshall Householder	16/01/2017	-	Miembro	Gerente general de Administración
Tomás Gonzáles Paihua	01/01/2017	-	Miembro	Gerente general de Mina (hasta 01/02/2026) / Presidente gerente general (desde 01/02/2026)
Casey Clayton	23/02/2021	-	Miembro	Gerente general de Procesos
Gustavo Reynoso Begazo	22/02/2021	-	Miembro	Gerente de Proyectos e Ingeniería
Jean Paul Casas Aguilar	01/04/2020	-	Miembro	Contralor
Marco Céspedes Caballero	01/04/2011	-	Miembro	Gerente de Salud y Seguridad
Juan Manuel Villanueva Soto	01/05/2024	-	Miembro	Director de Recursos Humanos
Pablo Alcázar Zuzunaga	01/06/2011	-	Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios
Ricardo Lenin Arce Quiroz	01/09/2015	25/11/2025	Miembro	Gerente de Energía y Electricidad
Miluska Marianela Cervantes Cornejo	10/10/2018	-	Miembro	Gerente de Relaciones Gubernamentales

Johanna Illanes Reyes	05/05/2011	31/12/2025	Miembro	Gerente de Medio Ambiente
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	01/11/2015	-	Miembro	Gerente Legal
Juan Yacolca Ortiz	01/12/2016	-	Miembro	Gerente de Protección Industrial
Guillermo Canchis Céspedes	10/10/2018	-	Miembro	Gerente de Hidro Producción Segura
Zuleida Apaza Rondón	09/09/2019	-	Miembro	Superintendente de Ventas
Pablo Castañeda Landázuri	10/10/2018	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
Juan José Díaz Escobedo	01/09/2015	-	Miembro	Gerente de Propiedades y Aguas
Liliana Gutierrez Herrera	09/09/2022	-	Miembro	Gerente RTFE
José Luis Valverde Ortíz	09/09/2019	-	Miembro	Superintendente de Manejo de Aguas
Ángel Espinoza Valencia	15/04/2022	-	Miembro	Gerente de Global Supply Chain
Helbert Galdos Valdivia	01/09/2022	-	Miembro	Gerente de Relaves y Aguas
Francois Philippe Peglau Tola	02/04/2024	-	Miembro	Director de Impuestos
Mijalko Iván Ugarte Díaz	02/04/2024	-	Miembro	Gerente de Informática
Luis Gonzáles Paredes	09/09/2022	-	Miembro	Gerente de Medio Ambiente
Roberto Cuzcano Chumpitaz	10/10/2018	-	Asesor técnico	Superintendente de Servicios Ambientales y Recuperación de Activos
Rodrigo Calienes Ramos	01/10/2013	06/03/2025	Asesor técnico	Supervisor senior de Medio Ambiente
Lorena Carrazco Rojas	10/10/2018	-	Asesor técnico	Supervisor senior de Asuntos Corporativos
Milagros Jiménez Rivera	01/09/2016	-	Asesor técnico	Supervisor senior de Medio Ambiente

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	2	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Gerencia
Fecha de creación:	01/01/2005
Principales funciones:	• Informar sobre las operaciones y desempeño a los miembros del Directorio. • Actualizar información y recibir aportes y sugerencias, de ser el caso.

Miembros del Comité (*):	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)		
Derek Jon Cooke	2016	-	Miembro	Presidente gerente general (hasta 01/02/2026) / Director titular (desde 01/02/2026)
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	2005	-	Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Rohn Marshall Householder	2017	-	Miembro	Gerente general de Administración
Steven Ignatius Tanner	2005	-	Miembro	Director alterno
Robert Boyce	2005	-	Miembro	Externo
Dan Kravets	2005	-	Miembro	Externo
Takahiro Hagiwara	2024	2025	Miembro	Director titular
Yoshihiro Sagawa	2025	-	Miembro	Director titular
Jean Paul Casas Aguilar	2020	-	Miembro	Contralor
Joshua Frederick Olmsted	2020	2025	Miembro	Presidente del Directorio
Antonioni Cornelius Stevens	2025	-	Miembro	Presidente del Directorio
Roque Eduardo Benavides Ganoza	2020	-	Miembro	Director titular

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité Corporativo de Gestión Social
Fecha de creación:	03/05/2018
Principales funciones:	• Revisar y evaluar temas referentes a las solicitudes de apoyo, donaciones y auspicios recibidas de diferentes entidades y/o instituciones públicas o privadas, dirigentes y/o pobladores. • Revisar los temas referentes a los proyectos del Plan de Gestión Social. • Revisar otras iniciativas voluntarias de la Sociedad.

Miembros del Comité (*):	**Fecha**		**Cargo dentro del Comité**	**Cargo dentro de la Sociedad**
Nombres y Apellidos	**Inicio (**)**	**Término (***)**		
Derek Jon Cooke	03/05/2018	-	Miembro	Presidente gerente general (hasta 01/02/2026) / Director titular desde (01/02/2026)
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	03/05/2018	-	Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) / Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Rohn Marshall Householder	03/05/2018	-	Miembro	Gerente general de Administración
Pablo Alcázar Zuzunaga	03/05/2018	-	Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	03/05/2018	-	Miembro	Gerente Legal
Pablo Castañeda Landázuri	03/05/2018	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
Pablo Manrique Oroza	03/05/2018	-	Miembro	Superintendente de Proyectos Sociales
Keith Choquehuanca Huallpa	20/12/2019	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Comunitarios
Jean Paul Casas Aguilar	01/04/2020	-	Miembro	Contralor
Gustavo Reynoso Begazo	25/02/2021	-	Miembro	Gerente de Proyectos e Ingeniería

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	47	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité del Sistema de Reclamos
Fecha de creación:	Noviembre de 2015
Principales funciones:	• Atender y gestionar los reclamos de las partes interesadas de la mejor manera y en el menor tiempo posible.

Miembros del Comité (*):	**Fecha**		**Cargo dentro del Comité**	**Cargo dentro de la Sociedad**
Nombres y Apellidos	**Inicio (**)**	**Término (***)**		
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Noviembre 2015	-	Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) / Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Pablo Alcázar Zuzunaga	Noviembre 2015	-	Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Noviembre 2015	-	Miembro	Gerente Legal
Pablo Castañeda Landázuri	Noviembre 2015	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
José Luis Valverde Ortíz	Febrero 2019	-	Miembro	Superintendente de Manejo de Aguas
Keith Choquehuanca Huallpa	Diciembre 2019	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Comunitarios
Enrique Aguilar Meza	Junio 2023	-	Miembro	Gerente de Planeamiento Social
Lorena Carrazco Rojas	Noviembre 2015	-	Miembro	Supervisor senior de Asuntos Corporativos
Delfor Flores Velásquez	Noviembre 2015	-	Asesor técnico	Analista senior de Relaciones Comunitarias
Raúl Gino Vargas Koc	Febrero 2019	-	Asesor técnico	Supervisor de Propiedades
Andree Rocha Miranda	Marzo 2020	-	Asesor técnico	Supervisor de Asuntos Públicos
Gunter Cuentas Huamán	Marzo 2020	-	Asesor técnico	Supervisor de Asuntos Comunitarios
Helen Paredes Ordoñez	Agosto 2023	-	Asesor técnico	Analista senior de Planeamiento Social

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

Dado que la Sociedad no cuenta con un comité de auditoría, esta pregunta **no resulta aplicable.**

	Sí	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios? 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.		
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.		
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?		
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?		
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		Los Principios de Conducta Empresarial son entregados a todos los trabajadores al inicio de la relación laboral, documento en el que se detallan exhaustivamente las acciones necesarias para prevenir, detectar, comunicar y manejar los potenciales conflictos de interés que pudieran presentarse. Asimismo, dicho documento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad: www.cerroverde.pe, y en la Intranet (Aplicación móvil – Informados).

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	• Dirección de Recursos Humanos • Gerencia Legal • Función de Cumplimiento

Persona encargada		
Nombre y apellidos	**Cargo**	**Área**
Juan Manuel Villanueva Soto	Director de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Gerente Legal	Gerencia Legal
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Oficial de Cumplimiento	-

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La Sociedad cuenta con un código de ética denominado Principios de Conducta Empresarial, cuyo cumplimiento es exigible a todos los trabajadores.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Las capacitaciones vinculadas al cumplimiento del código de ética, denominado Principios de Conducta Empresarial, son programadas por Freeport, casa matriz del grupo económico al que pertenece la Sociedad, y son ejecutadas por la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo, los Principios de Conducta Empresarial son entregados a todos los trabajadores al inicio de la relación laboral y se encuentran disponibles a través de la página web de la Sociedad: www.cerroverde.pe, y en la Intranet (Aplicación móvil: Informados).
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	El Directorio no ejecuta dicha evaluación.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.
(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	Intranet (Aplicación móvil: Informados)

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada	• Dirección de Recursos Humanos • Gerencia Legal • Función de cumplimiento

Persona encargada			
Nombre y apellidos	**Cargo**	**Área**	**Persona a quien reporta**
Juan Manuel Villanueva Soto	Director de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos	Presidente gerente general
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Gerente Legal	Gerencia Legal	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Oficial de Cumplimiento	-	-

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí	X	**No**	

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	63
Número de investigaciones iniciadas	63
Número de investigaciones terminadas	33
Número de incumplimientos	10

Pregunta III.16

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	La Sociedad no cuenta con un comité de auditoría. En ese sentido, las denuncias deben ser dirigidas al Oficial de Cumplimiento.

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

No aplica.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

No aplica.

Nombre y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.
(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.
(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Derek Jon Cooke	Presidente gerente general	01/08/2016	01/02/2026
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (01/02/2026)	01/03/2003 *Gerente Legal	-
Rohn Marshall Householder	Gerente general de Administración	16/01/2017	-

(*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta en el cargo gerencial.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

No aplica.

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio Gerencia general
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El artículo 41 del Estatuto establece que para la (I) aprobación de cualquier acuerdo u operación (o serie de acuerdos u operaciones correlacionados) entre la Sociedad y el accionista con participación mayoritaria en el capital social de la Sociedad a la fecha de cierre o alguna de sus empresas afiliadas (que no se trate de aquellos acuerdos u operaciones contempladas en el convenio de accionistas incluyendo las operaciones previstas en las secciones 7.3 u 11.3 de dicho convenio) involucrando activos que cuenten con un valor de mercado en dicho momento de más de US$ 3,000,000 escalonados o que involucren pagos de rentas anuales, o cualquier pago o garantía por parte de la Sociedad, en un monto que en cualquiera de los casos anteriores también exceda US$ 3,000,000 escalonados, se exige la mayoría absoluta de votos de los directores concurrentes, y en caso de empate, decidirá quién actúe como presidente. No obstante, (i) los actos descritos a continuación en los literales (a) al (l) requerirán, además, el voto favorable de cada uno de los Directores que conformen el grupo de Directores calificados.

Sin perjuicio de la aplicación de las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV Nro. 029-2018-SMV-01.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/.) (**)
Freeport-McMoRan Inc.	Grupo Económico	Venta de mineral	US$ 3,172,267,299
Sumitomo Metal Mining Company Ltd.	Grupo Económico	Venta de mineral	US$ 717,428,956
Climax Molybdenum Marketing Corp.	Grupo Económico	Venta de mineral	US$ 424,314,274

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.
(**) La Sociedad reporta estos montos en dólares americanos. Las operaciones que se reportan no incluyen ajustes a los precios provisionales.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí	X	**No**	

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente general	0.011%	0.008%
Plana gerencial	0.186%	0.036%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle	Bonos de desempeño. Pagos basados en acciones de la casa matriz de la Sociedad, Freeport.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Cumplimiento de objetivos empresariales.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí	X	**No**	

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí	X	**No**	

PILAR IV. Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	
Otros (detalle)	Existe un comité de riesgos.

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

Sí	X	**No**	

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?		X

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí		No	X

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	X		La Sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad es supervisada por la Alta Gerencia. El Directorio recibe periódicamente información relevante, incluidos reportes elaborados por la Oficial de Cumplimiento, a efectos de su evaluación y, de considerarlo necesario, la formulación de recomendaciones.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí	X	**No**	

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí	X	**No**	

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

Sistema de Gestión Anticorrupción, certificado bajo la norma internacional ISO 37001:2016 Antisoborno.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Sí	No	Explicación
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	Los auditores internos no realizan la revisión puntual de la información financiera de la Sociedad, labor que corresponde a los auditores externos. Su función se orienta a evaluar la implementación y funcionamiento de los controles internos.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	Los auditores internos comunican sus hallazgos, resultados y recomendaciones a la Gerencia General de Administración, ya que la Sociedad no cuenta con un comité de auditoría.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí		No	X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es desarrollada por auditores independientes de Deolitte & Touche S.R.L., auditores internos designados por la casa matriz de la Sociedad. Los auditores internos no realizan la revisión puntual de la información financiera de la Sociedad, labor que corresponde a los auditores externos, sino que evalúan la implementación y funcionamiento de los controles internos. Los hallazgos y recomendaciones derivados de dichas evaluaciones son comunicados directamente a la Gerencia General de Administración, para su análisis y remediación correspondiente.

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí	X	No	

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es realizada por la firma Deloitte & Touche S.R.L., auditores internos designados por la casa matriz de la Sociedad, quienes se encargan principalmente de la revisión de la implementación y funcionamiento de los controles internos.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	La elección de la firma independiente que desarrolla la auditoría interna de la Sociedad es definida a nivel corporativo, de acuerdo con los parámetros establecidos por Freeport, casa matriz del grupo económico del que forma parte la Sociedad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La Junta General de Accionistas delega al Directorio la designación de la sociedad auditora.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí		No	

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí		**No**	X

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	**No**
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Este aspecto no se encuentra regulado de manera expresa; sin embargo, la Junta General de Accionistas delega al Directorio la facultad de designar al auditor externo, estableciéndose como criterio que dicha designación recaiga en una firma perteneciente a las denominadas “Big Four”.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí		**No**	X

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí		**No**	X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

No aplica.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

No aplica.

Sí		**No**	

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?		X	La Sociedad no cuenta, a la fecha, con una política de renovación de auditor externo independiente ni de la sociedad de auditoría.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	No aplica.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Tanaka, Valdivia, Arribas y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	181	US$ 741,700	0.016%
2025	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios, asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	125	US$ 328,732	0.007%
2025	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L / Ernst & Young Asesores Empresariales. S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	8	US$ 21,016	0.0004%
2024	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	186	US$ 691,468	0.016%
2024	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios, asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	166	US$ 437,920	0.010%
2024	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	9	US$ 24,736	0.001%
2023	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	179	US$ 718,740	0.017%
2023	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	102	US$ 251,130	0.006%
2023	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	19	US$ 49,242	0.001%

2023	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	39	US$ 84,300	0.002%
2022	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	185	US$ 612,885	0.015%
2022	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	147	US$ 357,800	0.009%
2022	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	26	US$ 68,172	0.002%
2022	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	39	US$ 84,300	0.002%
2021	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	-	US$ 562,485	0.013%
2021	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	-	US$ 160,539	0.004%
2021	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	-	US$ 67,870	0.002%
2021	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	-	US$82,500	0.002%

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.
(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.
(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí	X	**No**	

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Freeport-McMoRan Inc.
Freeport Minerals Corporation
Cyprus Amax Minerals Company
Cyprus Metals Company
Cyprus Climax Metals Company

PILAR V. Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?		X	La Sociedad no cuenta, a la fecha, con una política documentada y específica; sin embargo, en la práctica aplica las mejores prácticas de gobierno corporativo y transparencia.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Explicación
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad		X	
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia		X	
Reglamento del Directorio		X	
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web corporativa.
Reglamento de JGA		X	
Código de Ética	X		Página web corporativa.
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Memoria Anual y página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
Otros / Detalle	Información relevante relativa a las operaciones, así como al desempeño social, ambiental y económico.		

Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	La Sociedad no cuenta con una oficina bajo dicha denominación; sin embargo, cuenta con un área y personas responsables de atender y canalizar las solicitudes de información de los accionistas y del público en general.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

Persona encargada			
Nombre y apellidos	**Cargo**	**Área**	**Reporta a**
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos	President-South America

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí		No	X

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí		No	X

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2,433	4.34%
Entre 1% y un 4%	1	1.52%
Entre 4% y un 10%	0	0%
Mayor al 10%	3	94.14%
Total	**2,437**	**100%**

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:	4.34%

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	X
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	X
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros / Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo a través de un informe anual (Reporte de Sostenibilidad), de cuyo contenido es responsable el Directorio. Sin embargo, no cuenta con un informe previo elaborado por un comité de auditoría, un comité de gobierno corporativo ni por un consultor externo .

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Enlace web

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Sí	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	A través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y de la página web corporativa. Por LinkedIn, a través de la cuenta de la Sociedad.	

SECCIÓN C: Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
5	Política de dividendos	5			X	X			Política de Dividendos Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7						X	

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8						X	
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia	13					X		

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15							
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
23	Política de Retribución del Directorio	17							
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19						X	
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22			X	X			Manual de Procedimientos Anticorrupción y Anticompetitivos. Código de Conducta para Socios Comerciales.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23	X						

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Principios de desarrollo sostenible del ICMM. Guía de criterios de The Copper Mark.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna	26						X	
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27					X		
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28			X				

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.
(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D: Otra información de interés[14]

La Sociedad cuenta, además, con los siguientes documentos, a muchos de los cuales se ha adherido de manera voluntaria:

- Código de Conducta para Socios Comerciales.
- Política Ambiental.
- Política Anticorrupción de Freeport-McMoRan Inc.
- Política Anticorrupción de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Política de Calidad de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Principios de Conducta Empresarial.
- Política de Derechos Humanos.
- Política de Desempeño Social.
- Política Energética y Acción Climática de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Política de Gestión de Relaves.
- Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad.
- Política de Seguridad y Salud.
- Política de Suministro Responsable de Minerales.
- Reglamento Interno de Trabajo.

[14] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.
Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.


Cerro Verde